BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9321

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se les recomienda, muy especialmente, renovar por el año que rige, sus abonos respectivos durante el corriente mes a fin de evitarse los perjuicios consiguientes al suprimirse la remisión del diario. — Lorenzo Ponce de León.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Industrial de La Plata — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 17 de 1925.

2844. — Vistas las propuestas formuladas precedentemente y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase los siguientes profesores en la Escuela Industrial de La Plata: De Mecánica Técnica (tres horas), al Ing. Juan C. Bunge; de Elementos de Máquinas (dos horas), a Ing. José L. Bimbi; de Tecnología (cinco horas), al Ing. Pedro L. Bazzani; de Dibujo Lineal (dos horas), a la Sra. Zulema P. de Burgos; de Corriente Continua y Alternada (ocho horas), al Ing. Alberto Fournier; de Trabajo Manual (seis horas), al Ing. Carlos Ponce de León; de Práctica de Laboratorio (nueve horas), al Ing. Numa Tapia.

Art. 2o. — Los profesores de Educación Física y Estética Sres. Vicente Colón (seis horas) y José M. Rey (una cátedra), pasarán a dictar, en cambio de éstas, seis horas cada uno de Ciencias y Letras; con imputación al Item 114, Inciso 12, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Juan — Nombramiento interino

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2845. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase al Sr. Federico Conde para substituir al Maestro del taller de tonelería de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, Sr. Juan Barbeito, durante la licencia que por el término de sesenta días le fué concedida por decreto de 31 de Marzo último; debiendo ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Pergamino — Nombramiento

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2846. — Vista la propuesta que se formula y lo informado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Maestro de Mecánica en la Escuela de Artes y Oficios de Pergamnio, al señor Andrés L. Bacigalupo, debiendo imputarse sus haberes al ítem de la Escuela.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de J. e I. Pública — Renuncia

Buenos Aires, Abril 17 de 1925.

2847. — Vistas las constancias de este expediente y atenta la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejandro del Carril, del cargo de Auxiliar Principal que desempeña en la Dirección de Instrucción Pública, de este Ministerio.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de La Rioja — Reconocimiento

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2848. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios que presta la Srta. Sylvia Schnek desde el 16 de Marzo último y hasta tanto se designe el titular respectivo, en reemplazo de la Profesora de Hilandería y Tejeduría de la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, Sra. Ernestina B. de Martínez, que fué trasladada a otro establecimiento.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional B. Mitre — Nombramiento

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2849. — Vista la nota en que el Rectorado del Colegio Nacional Bartolomé Mitre propone para una cátedra de Educación Física y Estética al Regente de Estudio, Sr. Francisco Popolizio; teniendo en cuenta que con los actuales profesores de la materia podrá atenderse la enseñanza de los ejercicios físicos conforme al nuevo plan de estudios y

que no existe incompatibilidad entre el cargo que ocupa el propuesto y la cátedra de que se trata,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase para ocupar las seis horas de educación física y estética, vacantes en dicho Colegio por fallecimiento del Sr. Rubén Pérez, al señor Francisco Popolizio, a quien se encargará la enseñanza de la Caligrafía.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional del Azul — Cesantía
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.
2850. — Resultando de las presentes actuaciones que el Profesor de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional del Azul, Sr. Rodolfo H. Romero, no se ha presentado a hacerse cargo de su cátedra una vez terminada la licencia que se le acordara con fecha 8 de Abril de 1924, a pesar de todo el tiempo transcurrido sin justificar en forma alguna su ausencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Declárase cesante al Profesor de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional del Azul, Sr. Rodolfo H. Romero.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Trelew — Designación
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.
2851. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Autorizar al Rectorado del Colegio Nacional de Trelew, Sr. Félix Nett Kemper, para dictar interinamente y hasta tanto se nombre el titular respectivo, las tres horas de Inglés vacantes en dicho establecimiento.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Corrientes — Licencia
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.
2852. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, y a contar desde el 20 de Marzo último, al Ayudante de Historia Natural del Colegio Nacional de Corrientes, Sr. Fernando Cáceres Zelayas, designándose para reemplazarlo al Sr. Luis Socias Dalmau, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Licencia
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.
2853. — 1a. 13. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 16 de Marzo último, al Ayudante de Química del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, don Mario A. Ibarborde, designándose para reemplazarlo al Sr. Fernando V. M. Gaudy, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Institutos "Cury" y "J. E. Rodó" — Retirándole la incorporación
Buenos Aires, Abril 17 de 1925.
2854. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Retírase los beneficios de la incorporación a los establecimientos dependientes de este Ministerio, a los Institutos "Cury" y "José E. Rodó" (Sección Mujeres) y Escuela Alemana (niñas).
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Corrientes — Nombramiento
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.
2855.—
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normla de Profesores de Corrientes, a la señorita Ana María Dolder, en reemplazo de la señora Victoria Saucedo de Sabao, que se jubiló.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 4 — Nombramiento
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.
2856.—
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase profesora de dos horas de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras No. 4, a la Srta. Carmen Duarte, en cambio del grado de que es titular en la misma, y Maestra de Grado en lugar de ésta, a la Srta. Leonor Sevilla.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 2 de Rosario — Nombramiento
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.
2857. — 2a. 4. — Vista la propuesta que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase profesora de Educación Física y Estética (seis horas), en la Escuela Normal de Maestras No. 2 de Rosario a la Srta. Lelia Echezarreta.
Art. 2o. —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Corrientes — Nombramientos
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.
2858. — 2a. 10. — Siendo necesario designar el personal que debe atender el primero y segundo año de la sección "Ciencias" en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase en dicho establecimiento a los siguientes profesores de Ciencias y Letras: Maestro Normal y Agrimensor, José R. Mariño (seis horas); Ingeniero Agrónomo, Víctor Zeman (tres horas); doctor en Medicina, Diocles Gómez (tres horas); Maestro Normal y Agrimensor, Fernando R. López (tres horas); Ingeniero Civil José Adeva (seis horas); doctor en Medicina, Juan C. García (10 horas); Profesora Normal en Ciencias, María Correa López (tres horas); señor Antonio Soler, Inglés, (seis horas).
Art. 2o. — Los sueldos correspondientes se imputarán al Item 262, Inciso 1o.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Luján. — Nombramiento
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.
2859. Exp. O. 16. — Visto el presente expediente y atento la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Luján, a la Maestra Normal señorita Delfina Ferrari, en reemplazo de la señorita Amanda Olmos, que pasó a otro puesto.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Pergamino. — Renuncia
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925
Decreto No. 2860
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Acéptase la precedente renuncia al cargo de Profesor de la Escuela Normal de Pergamino, (Prov. de Buenos Aires), con cinco horas de Matemáticas, que presenta el señor Luis María Goupillant, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Varios establecimientos — Dándoles nombres de grandes hombres
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925
2861. — Vistas las notas presentadas por la Asociación Nacional del Profesorado, señores Rectores, Directores y vecinos de distintas localidades, solicitando se dé el nombre que indican, a varios establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y
Considerando:
Que es obra de sano argentinismo honrar la memoria de los grandes hombres quel ucharon por el bien de la Patria y de la humanidad, y que las designaciones propuestas satisfacen un anhelo colectivo y rinden al propio tiempo un homenaje de estricta justicia,
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Desígnase con el nombre de Abraham Lincoln la Escuela Normal Mixta de Lincoln; de Domingo Faustino Sarmiento, la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy; de Juan R. Fernández, la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas; y de Paula Albarracín de Sarmiento, la Escuela Profesional de Mujeres de Liniers.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras No. 1. — Rectificación de un Decreto
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925
2862. 2a. 7. — A fin de subsanar un error deslizado en el Decreto de fecha 31 de Marzo ppdo.,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Rectifícase el citado Decreto por el cual se nombraba Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Profesoras No. 1, Roque Sáenz Peña, a la señorita Marta Esteban, debiendo considerarse extendido a favor de María Esteban que es el verdadero nombre de la interesada.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Esquina. — Nombramiento
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925
2863. 2a. 4. — Encontrándose un grado vacante en la Escuela Normal de Esquina, por traslado del señor Demetrio Vázquez, y atento la propuesta que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase Maestra de Grado en la citada Escuela, con anterioridad al 16 de Marzo ppdo., a la Maestra Normal señorita Rosa Clorinda Perfetto.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores. — Modificando decreto de traslado
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.
Decreto No. 2864.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Modifícase el Art. 1o del decreto de 24 de Marzo ppdo., por el cual se trasladaba al señor Lamberto Berardi, a la Escuela Normal de Profesores No. 2 de la Capital, en el sentido de que dicho traslado es en cambio de cinco horas de Idiomas y una de Ciencias que dictaba en el Colegio Nacional de Chivilcoy y no de una cátedra de Idiomas y una hora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de la misma Ciudad, como se expresó en el referido decreto.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Licencia
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925
2865. 2a. 22. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 1o. del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Tucumán, señorita Elvira Haukes.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Corrientes — Licencia
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.
2866. — 2a. 7. — Visto este expediente, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 16 de marzo último, a la profesora de Ciencias y Letras (una cátedra), de Educación Física y Estética (Dibujo 10 horas) de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Srta. Justa Díaz de Vivar y desígnase para reemplazarla, en la cátedra de Ciencias a la Sra. Estela G. de la Fuente de Durán; en seis horas de Dibujo, a la Sra. María Silvia Cabral de Nicolini y en las cuatro restantes, a la Srta. Carmen Espíndola, quienes serán remuneradas los primeros cuarenta y cinco días con fondos destinados para el pago de suplentes y los otros quince días con el sueldo de la titular.
Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Maestras No. 10— Licencia

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2867. — C. 74. — Visto la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 24 de marzo último, a la profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela Normal de Maestras No. 10, Sra. Elena Celina C. de Contreras y desígnase para reemplazarla al Sr. Pedro Contreras, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de San Justo — Licencia

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2868. — 2a. 9. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, a contar desde el 16 de marzo último, a la profesora de Educación Física y Estética (seis horas) de la Escuela Normal de San Justo, Srta. Manuela Gómez y desígnase para reemplazarla, a la Srta. María Antonia Calabrese, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Río Cuarto — Licencia

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2869. — 2a. 26|24. — Visto este expediente, atento el certificado médico adjunto y conforme el Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de seis meses con goce de sueldo, a contar desde el 16 de marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Río Cuarto, Srta. María Lucía Pagés y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Julia A. Pizarro, quien será remunerada con imputación a la partida para el pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela de Comercio de Concordia — Autorización y nombramiento

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2870. — Visto lo solicitado precedentemente y atento lo informado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la Dirección de la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), a hacer funcionar con una división más el segundo año.

Art. 2o. Nómbrase, para atender la citada división a los siguientes profesores de ciencias y letras, Sr. Martín Beñatena (seis horas); y Profesora Normal Srta. Palmira Cid (doce horas); debiendo imputarse sus haberes a la partida correspondiente para pago de horas.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Profesional de Santiago del Estero — Licencia

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2871. — Exp. 2a. 11. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argenina—

Decreta:

Art. 1o. Concédese cuarenta y cinco días, de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Marzo último, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, Srta. Leonor Romeo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Profesional D. Lavalle de Lavalle — Prórroga de licencia

Buenos Aires 17 de Abril de 1925.

2872. — Exp. 2a. 5. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días la licencia acordada el 15 de octubre último a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional Dolores Lavalle de Lavalle, Sra. Dominga E. de García, debiendo continuar substituyéndola la auxiliar de taller Srta. Ana Pagura y en reemplazo de ésta en el cargo de auxiliar la Srta. Beatriz Harispe, quienes serán remuneradas con los haberes de las titulares respectivas.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Profesional de Rosario —Prorroga de licencia

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2873. — Exp. 2a. 9. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente da la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Prorrógase por un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada el 30 de marzo último a la maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario, Srta. María Melania Nogués, debiendo continuar en su reemplazo, sin remuneración, la auxiliar Srta. Lina Bacigalupo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Licencia

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2874. — 1a. 12. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Concédese licencia desde la iniciación de las clases hasta el diez de Mayo, sin goce de sueldo, al Profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario doctor Adolfo M. Sierra, designándose para reemplazarlo al Profesor propuesto Sr. Gregorio Fingermann, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Profesoras No. 1 de Rosario — Licencia

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

2875. — 2a. 11. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 16 de marzo último, a la Sub-Regente y Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Profesoras No. 1 de Rosario, Srta. Rosa Mac y desígnase para reemplazarla, en las seis horas de Ciencias y Letras a la Maestra de Grado del mismo establecimiento, Sra. Catalina P. de Gruvero, quien a la vez atenderá con su sueldo de Maestra las funciones de Sub-Regente y ser remunerada en la cátedra, los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular. El grado de esta última será atendido en la forma indicada por la Dirección de la Escuela.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción puente «Vélez Sarsfield».

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referendum del P. E. por una parte, y los Señores Domingo Pescaretti y Compañía, por la otra a quienes en adelante se designará con la palabra Contratista se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato ad-referendum:

Art. 1o. El contratista se compromete a ejecutar las obras de construcción del puente Vélez Sarsfield sobre el Río Arias en la ciudad de Salta capital de la ciudad del mismo nombre en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha veinticuatro (24) de Noviembre de mil novecientos veinticuatro (1924), todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de ciento veintitres mil doscientos treinta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 123.235.25 m/n) a que asciende el presente contrato.

Art. 2o. Los precios unitarios y cantidades de obra estipulados, de conformidad con la propuesta aludida en el artículo anterior, son los siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe parcial
Excavación para cimientos	M3.	1842 —	6 40	11788 80
Madera dura	»	213 —	225 —	47925 —
Hormigón de pedregullo: (1:3:5) excluído el cemento	»	1435 —	14 85	21309 75
Hormigón reforzado: (1:3.5) incluído armaduras y excluído el cemento......	»	106 —	42 —	4452 —
Hormigón armado: (1:2:3) incluído armaduras, encofrado y excluído el cemento................................	»	391 —	66 —	25806 —
Relleno de los tímpanos con material ripioso	»	467 —	2 60	1214 20
Piso de baldosas..........................	M2.	256 —	6 50	1664 —
Cordón de granito	Mto.	186 —	9 —	1674 —
Baranda.................................	»	182 50	18 —	3285 —
Farolas..................................	N.°	8 —	70 —	560 —
Decorado de los paramentos..........	M2.	352 —	7 —	2464 —
Enripiado de la calzada: de 0,20 m. de espesor..................................	M3.	269 —	2 90	780 10
Terraplenes de acceso	»	142 —	2 20	312 40
				123235 25

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas incluidos los gastos que se originen para el replanteo de las mismas y en condiciones de ser recibidas, y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguias y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluida de acuerdo con los documentos citados en el artículo primero (1o) de este contrato.

Art. 3o. El contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato, dentro del plazo de doce (12) meses a contar de la fecha que el P. E. apruebe el presente contrato.

Art. 4o. El contratista queda obligado a presenciar y aceptar el replanteo de las obras, dentro del plazo, de treinta días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos, por sí o por medio de sus representantes lo notifique citándolo para esa operación, bajo pena de rescisión del presente contrato, con pérdida del depósito de fianza salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados.

Art. 5o. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total del presente contrato.

Art. 6o. Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado con la fianza mencionada en el artículo noveno (9o) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7o. Si el contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo cuarto (4o) del pliego de condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el contratista.

Art. 8o. El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva devolución de depósitos de garantía y fianza se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 28 y 32 del pliego de condiciones,

Art. 9o. El contratista percibirá sus haberes correspondientes a este contrato, por intermedio de la Tesorería General de la Nación previo los trámites de práctica.

Art. 10o. En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato el contratista entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, por la suma de cuatro mil sesenta y un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 4.061.76 m/n) que unido al depósito de dos mil cien pesos moneda na-

cional ($ 2.100.00 m/n) efectuado al presentar su propuesta, integran la cantidad de seis mil ciento sesenta y un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 6.161.76 m/n) a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato importe de la fianza establecida en el artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 11º. Los obreros que el contratista reclute en la capital federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista debe recabar de dicha repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12º. En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los .. días del mes de.. del año,

Juan B. Arámburu. — Domingo Pescaretti y Cía.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925.

1944. Exp. 5168 —P— 1920.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el resultado de la licitación pública realizada simultáneamente en esta Capital y en la de Salta, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 27 de Agosto ppdo., para la adjudicación de las obras de construcción del puente «Vélez Sarsfield» sobre el río Arias, (Provincia de Salta).

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones que establece la ley de la materia y que de las propuestas presentadas es más conveniente para los intereses fiscales la de los Señores Domingo Pescaretti y Cía. quienes se comprometen a ejecutar los trabajos, mediante la suma total de $ 123.235.25 m/n. inferior en $ 86.177.15 m/n. al presupuesto oficial aprobado; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta de los Señores Domingo Pescaretti y Cía. quienes se comprometen a ejecutar las obras referidas mediante la suma total de ciento veintitrés mil doscientos treinta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 123.235.25 m/n).

Art. 2º. Apruébase asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y los nombrados contratistas.

Art. 3º. La suma de $ 123.235.25 m/n. más la de $ 89,471.60 m/n. importe de los gastos de materiales, transportes, inspección e imprevistos o sea la cantidad de $ 212.706.85 m/n se imputará al Anexo L, inciso 1º; ítem 10, partida 4 del presupuesto 1923-24. (Ley 11.230).

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Agustín P. Justo — Angel Gallardo — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras reparo camino de Venado Tuerto a San Francisco.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad-referendum del P. E. por una parte, y el Señor Enrique Meritano por la otra, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato ad-referendum.

Art. 1º. El Señor Enrique Meritano se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de nueve mil cuatrocientos setenta pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 9.470.36 m/n) a que asciende el presente contrato.

Art. 2º. Los precios unitarios y cantidades de obra estipulados, de conformidad con la propuesta aludida en el artículo anterior, son los siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe parcial
Abovedamiento de 12,00 m. sin cunetas	Mts.	13168 —	0 50	6584 —
Terraplenes..............................	M3.	4942 —	0 58	2866 36
Demolición de alcantarilla......... ..	N.º	1 —	20 —	20 —
			Total.......	9470 36

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas incluidos los gastos que se originen para el replanteo de las mismas y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluida de acuerdo con los documentos citados en el artículo primero (1º) de este contrato.

Art. 3º. El Señor Enrique Meritano se compromete a dejar perfectamente concluidas la totalidad de las obras motivo del presente contrato, dentro del plazo de tres (3) meses a contar desde la fecha del replanteo.

Art. 4º. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras el contratista Señor Enrique Meritano, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total del presente contrato.

Art. 5º. Si hubiera llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado con la fianza mencionada en el artículo noveno (9º) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 6º. Si el contratista Señor Enrique Meritano no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo cuarto (4º) del pliego de condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza y garantía de otros por el contratista.

Art. 7º. El pago de las obras de recepción provisoria, recepción definitiva devolución de depósitos de garantía y fianza se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 23 y 32 del pliego de condiciones.

Art. 8º. El contratista Señor Enrique Meritano percibirá sus haberes correspondientes a este contrato, por intermedio de la Tesorería (División ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación Argentina, previos los trámites de práctica.

Art. 9º. En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato el Señor Enrique Meritano entrega en el acto de firmarlo, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, por la suma de cuatrocientos setenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 473.52 m/n), a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 10º. Los obreros que el contratista reclute en la capital federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista debe recabar de dicha repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 11º. En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los .. días del mes de.. del año mil novecientos veinticuatro.

Juan B. Arámburu. — Enrique Meritano.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925.

1945. Exp. 2287 —C— 1924.— Visto que de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada el 24 de Noviembre ppdo., por la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la autorización conferida por decreto de 8 de Septiembre último, para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto a San Francisco (Córdoba), resulta ser la más conveniente la del Señor Enrique Meritano, el que se compromete a llevarlas a cabo por la suma total de $ 9 470.36 m/n, esto es, inferior en $ 1.956.10 m/n al importe de los tres ítems de «Obras» del presupuesto oficial aprobado; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta presentada por el Señor Enrique Meritano quien se compromete a la conducción de las referidas obras mediante la suma total de nueve mil cuatrocientos setenta pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 9 470.36 m/n).

Art. 2º. Apruébase asimismo el proyecto de contrato acompañado, celebrado entre la Dirección licitante y la firma mencionada, debiendo en oportunidad elevarse a los efectos determinados en el Art. 4) de la Ley 11.260.

Art. 3º. Impútese dicha suma más la de un mil ochocientos noventa pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.890.54 m/n) a que ascienden los gastos de inspección e imprevistos, a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Agustín P. Justo — Angel Gallardo — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras reparo camino de Uriburu a Cereales.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referendum» del Poder Ejecutivo por una parte y el Señor Pascual Andolfi por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad-referendum:

Art. 1º. El Señor Pascual Andolfi se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Uriburu a Cereales, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha (27) de Noviembre de mil novecientos veinticuatro (1924).

Art. 2º. Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares.- Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al Señor Pascual Andolfi.

Art. 3º. El Señor Pascual Andolfi se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios:

1.216.00 metros lineales de abovedamiento de 9. cem. sin cunetas, al precio de treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 425.60 m/n de curso legal.

33.200.00 metros cúbicos de movimiento de tierra en terraplenes, al precio de cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 18.260.00 m/n de curso legal.

194.00 metros cúbicos de desmontes al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 97..00 m/n de curso legal.

3.401.00 metros cúbicos de zanjas de desagüe, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.700.50 m/n de curso legal.

6.80 metros cúbicos de madera dura, colocada, al precio de doscientos veinte pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.403.00 m/n de curso legal.

51.00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea por un total de $ 40.80 m/n de curso legal.

Total: pesos 22.019.90 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden: jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que demande la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluidas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. El Señor Pascual Andolfi se compromete a dejar completamente concluidas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los cuatro (4) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º. Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del Señor Pascual Andolfi.

Art. 6º. Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el Señor Pascual Andolfi, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del Señor Pascual Andolfi.

Art. 8º. El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9º. Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10º. La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º. Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al Señor Pascual Andolfi al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12º. Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, de-

biendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º. Si por cualquier circunstancia no justificada al contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación afectando a ello la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14º. Los peones que para las obras necesite llevar el Señor Pascual Andolfi, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15º. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Señor Pascual Andolfi entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de novecientos pesos ($ 900.00) en títulos Cédula Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de trescientos pesos ($ 300.00) en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina Serie 16, efectuado al presentar su propuesta, integra a la cotización actual en plaza la suma de un mil ciento un peso moneda nacional ($ 1.101.00 m/n) a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16º. Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17º. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires a los quince días del mes de Enero de mil novecientos veinticinco (1925). Juan B. Aramburu. — Pascual Andolfi.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1925

1946 — Exp 14736 —V— 1921 — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada el 27 de Noviembre ppdo., por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Uriburu a Cereales zona de los F. F. C. C Oeste y B A al Pacífico (Gobernación de la Pampa) resulta más conveniente la del Sr. Pascual Andolfi, quien se compromete a llevarlas a cabo por la suma de $ 22.019,90 m/n., que resulta inferior en $ 3.536,56 m/n. al importe del ítem «Obras» del presupuesto oficial aprobado, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta formulada por el Señor Pascual Andolfi, el que se compromete a llevar a cabo los referidos trabajos, mediante la suma total de veintidós mil diez y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional. ($ 22.019,90 m/n.).

Art. 2º — Apruébase asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y la firma mencionada, el que deberá ser elevado en oportunidad a los efectos determinados en el Art. 40 de la Ley 11.260.

Art. 3º — Impútese este gasto más la suma de $ 3.961,54 m/n., tres mil novecientos sesenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional a que ascienden las partidas de imprevistos e inspección del presupuesto aprobado a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Agustín P Justo — Angel Gallardo — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos — Provisión de 159,4 toneladas cemento portlan — Construcción puente arroyo Las Garzas.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo por una parte y la Compañía Argentina de Cemento Portlan por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato ad-referéndum»

Art. 1º — La Compañía Argentina de Cemento Portlan, se compromete a proveer en la playa de los Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación y con destino a las obras del camino de Lobos a Navarro. Puente sobre el Arroyo Las Garzas, la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos kilogramos (159.400 kgs.) de cemento portlan envasado en bolsas de cincuenta (50) kilos cada una, neto, en un todo de estricta conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha Diciembre 5 de 1924 y de la marca aprobada «San Martín».

Art. 2º — Dichos documentos a saber: Pliegos de condiciones y especificaciones formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación para la provisión de que se trata, y la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares.

Art. 3º — La Compañía Argentina de Cemento Portlan, se compromete a efectuar la provisión de los materiales especificados en el primer artículo del presente contrato, en el lugar indicado en el mismo, al precio de cincuenta y siete pesos con noventa centavos ($ 57,90 m/n) moneda nacional de curso legal, la tonelada o sea por un importe total de nueve mil doscientos veintinueve pesos con veintiseis centavos (pesos 9.229,26 m/n.) moneda nacional de curso legal.

Queda bien entendido que el precio estipulado es por tonelada neta de cemento y comprende todos los gastos relativos al transporte del material desde la fábrica o depósito hasta la playa de los Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Art. 4º — Por cada bolsa que la Dirección General de Puentes y Caminos, devuelva en buen estado de conservación, la Compañía Argentina de Cemento Portlan, reintegrará la suma de treinta y cinco centavos. ($ 0,35 m/n.) moneda nacional de curso legal.

Art. 5º — La Compañía Argentina de Cemento Portlan, se compromete a efectuar la provisión de que se trata, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la respectiva Orden de Entrega. (Artículo séptimo) (7º) del pliego de condiciones.

Art 6º — La Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rechazar cualquier partida que a su juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose los adjudicatarios a sustituir las partidas rechazadas por otras que reunan las condiciones debidas, dentro del plazo que al efecto les fije la Dirección General de Puentes y Caminos. (Artículo doce) (12) del pliego de condiciones.

Art. 7º — Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad del material, la casa proveedora abonará una multa equivalente al dos por ciento (2 o/o) del importe del presente contrato. (Artículo sexto (6º) del pliego de condiciones.

Art. 8º — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolver la fianza a que se refiere el artículo once (11) de este contrato.

Art 9º — El pago de la provisión será hecho por intermedio de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica, después de recibido de conformidad la totalidad del material contratado. La factura deberá ser presentada por cuadruplicado y acompañada de la respectiva Orden de Entrega y del certificado de Recepción.

Art. 10 — La Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rescindir el contrato, con pérdida de la fianza depositada por la casa proveedora, si la calidad del material no correspondiera a las condiciones especificadas o si la demora en la entrega del material, excediera de diez (10) días sobre el plazo convenido.

Art. 11 — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, la Compañía Argentina de Cemento Portlan, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional de curso legal nominales en títulos del Crédito Argentino Interno, Ley Nº 4569, depósito este que cubre con exceso la suma de doscientos setenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos ($ 276,88 m/n) moneda nacional de curso legal, a que asciende el tres por ciento (3 o/o) del importe de su propuesta.

Art. 12 — El depósito de la fianza a que se refiere el artículo anterior, se devolverá a los adjudicatarios dentro de los quince días a contar desde la fecha de la recepción definitiva de la provisión total, previo descuento de las multas a que se hubieran hecho acreedores de acuerdo con lo estipulado en el artículo séptimo (7º) de este contrato.

Art. 13 — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las leyes de Contabilidad y Obras Públicas que los suscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 14 — En prueba de conformidad, con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los adjudicatarios, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticuatro — Cía. Argentina de Cemento Portlan — Juan B. Aramburu.

Buenos Aires, Marzo 4/925.

2947 — Exp 11611 —P— 1922 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto contrato celebrado ad-referéndum del P. E. con la Compañía Argentina de Cemento Portlan relativo a la provisión de 159,4 toneladas de cemento, con destino a la construcción del puente sobre el arroyo Las Garzas en el camino de Lobos a Navarro, de acuerdo con la autorización que le fue conferida por decreto de fecha 20 de Octubre próximo pasado, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el contrato ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Puentes y Caminos y la Compañía Argentina de Cemento Portland quien se compromete a entregar el material de referencia mediante la suma total de nueve mil doscientos veintinueve pesos con veintiseis centavos moneda nacional ($ 9.229,26 m/n.)

Art. 2º — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Agustín P. Justo — M. Domecq García. — Angel Gallardo,

Dirección General de Puentes y Caminos — Obras reparación camino de inmediato acceso a Rivadavia.

Contrato para la ejecución de las Obras

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del P. E por una parte y el Señor José Stipech por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum:

Art 1º — El Señor José Stipech se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Rivadavia, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha Noviembre cinco de mil novecientos veinticuatro a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de cuatro mil ochocientos veintisiete pesos ($ 4.827,00 m/n) moneda nacional.

Art 2º — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al contratista.

Art. 3º — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forma parte de este contrato son por cantidades netas de obras concluídas en condiciones de ser recibidas y comprenden jornales, equipos, herramientas, materiales, transporte, andamios, bombeos, apuntalamiento, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.

Art. 4º — El Señor José Stipech se compromete a dejar perfectamente concluídas las obras indicadas en el Artículo 1º dentro del plazo de tres (3) meses a contar desde la fecha del replanteo de las obras.

Art. 5º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe de las obras contratadas.

Art. 6º — Si hubiera llegado el caso de aplicar multas por demora en la terminación de los trabajos, su importe será cubierto con el depósito de garantía mencionada en el Artículo 11 de este contrato con las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art 7º Si empezados los trabajos el contratista no los continuara con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección notificará al contratista la intimación a que se refiere el Art. 4º del pliego de condiciones, a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días. Pasado este término y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato sin mas trámite.

Art. 8º — La recepción definitiva de las obras se efectuará al expirar el plazo de garantía a que se refiere el Artículo 16 del pliego de condiciones, siempre que los trabajos hayan sido terminados estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto y que se encuentren en perfecto estado de conservación, labrándose al efecto el acta correspondiente.

Art. 9º — El pago de las obras se hará por intermedio de la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al contratista. Al efecto se medirán las cantidades de

obra hecha y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios se determinará el importe correspondiente. La suma a pagar al contratista será dicho importe menos el diez por ciento (10 o/o) de garantía. Los certificados mensuales deberán ser firmados de conformidad por el contratista.

Art. 10 — Las sumas retenidas al abonar los certificados así como la fianza de este contrato, les serán devueltas al contratista al efectuarse la recepción definitiva de las obras.

Art. 11 — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Señor José Stipech entrega en el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de ciento setenta y un pesos con treinta y cinco centavos ($ 161,35 m/n.) moneda nacional que unido al de los ochenta pesos ($ 80 m/n) moneda nacional efectuado al presentar su propuesta, integran la cantidad de dos cientos cuarenta y un pesos con treinta y cinco centavos ($ 241,35 m/n) moneda nacional de curso legal a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 12 — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al contratista de la responsabilidad que establece el Art. 1680 del Código Civil.

Art. 13 Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista deberá recabar de dicha repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 14 — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 15 La aplanadora para el cilindrado del enripiado será facilitada en calidad de préstamo por la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación en las condiciones estipuladas en el Art. 10 de las especificaciones.

Art. 16 — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá agregado en el expediente respectivo tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los diez días del mes de Diciembre del año mil novecientos veinticuatro. — José Stipech — Juan B. Aramburu.

Buenos Aires, Marzo 4/925.

2948 — Exp. 16507 —C— 1922 — Visto este expediente en el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el resultado de la segunda licitación pública que ha realizado, simultáneamente en la Capital Federal y en la Provincia de Mendoza, el día 5 de Noviembre ppdo. de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 28 de Abril de 1921, para adjudicar las obras de reparación que es necesario ejecutar en el camino de inmediato acceso a Rivadavia, zona del F. C. B. A. al Pacífico, provincia de Mendoza, y

Considerando, que si bien al acto de referencia no se ha presentado más que la propuesta del Señor José Stipech —la misma que concurrió a la licitación anterior— ella puede aceptarse en razón de lo ventajoso de la oferta, cuyo importe de $ 4.827 m/n inferior en $ 2.853,60 m/n al presupuesto aprobado, y por que un nuevo remate traería aparejado nuevos gastos y dilaciones en la obra a ejecutar, y [illegible]

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta del Señor José Stipech quien se compromete a ejecutar las obras referidas mediante la suma total de cuatro mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional (pesos 4.827,00 m/n)

Art. 2º — Apruébase asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el nombrado contratista.

Art. 3º — La suma de $ 4.827 más la de $ 1.271,14 m/n importe de los gastos de inspección e imprevistos o sea la cantidad de $ 6.098,14 m/n se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Agustín P. Justo — M. Domecq García — Angel Gallardo.

Club de Gimnasia y Esgrima — Se aprueba licitación pública para trabajos de instalación eléctrica en el Campo de Deportes.

Excmo. Señor:

El Art. 11 de la Ley 11.031 es bien claro en cuanto establece «que el Club de Gimnasia y Esgrima, tendrá a su cargo contratar mediante licitación», las obras que han de construirse de acuerdo con la ley sin establecer en que forma debe hacerse la licitación, por lo que creo que ella puede efectuarse en forma pública o privada;

El Ministerio de V. E., tiene limitada su intervención a la aprobación de los planos y autorizar los pagos correspondientes que se efectúen de acuerdo con los certificados que expida el Ingeniero Inspector que designará el Ministerio.

Como se ve, la autorización dada por la Ley al Club de Gimnasia y Esgrima es amplia y no tiene otras restricciones que las que expresa la [illegible] establecida en la misma Ley.

Siendo ello así, no tienen razón de ser las observaciones formuladas por la Dirección General de Contabilidad y considero que efectuada la licitación ya sea pública o privada y habiéndose aprobado las especificaciones, condiciones y planos por V. E., no hay objeción que formular, pues el pago de esas obras se hará de acuerdo con la certificación otorgada por el Ingeniero Inspector. — Buenos Aires, Enero 23 de 1925. — Celso R. Rojas:

Buenos Aires, Marzo 5 de 1925.

2950 — Exp. 393 —C— 1925 — Visto el resultado de la licitación pública realizada por el Club de Gimnasia y Esgrima en base a los planos, presupuesto, pliego de condiciones y especificaciones aprobados por resolución de fecha 11 de Febrero de 1924 para los trabajos de instalación eléctrica en el actual campo de deportes,

Considerando:

Que de las propuestas presentadas al acto, resulta más ventajosa la de la firma Juan B. Scapusio y Cía. quien ofrece ejecutar los trabajos de que se trata por la suma de $ 13.398,89 m/n con un aumento del 9 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 12.292,56 m/n;

Que las objeciones de forma opuestas al acto por la Dirección General de Contabilidad quedan salvadas por el precedente dictamen del Señor Procurador del Tesoro, a cuyas conclusiones adhiere este Ministerio, y en cuanto a la no concurrencia del Sr. Escribano General de Gobierno al asunto contemplado en el expediente 5539 —C—1922, puede darse como salvada esta formalidad por la presencia del Jefe de la Oficina Técnica, Arquitecto Carlos Mora, que suscribe el acta de fojas 48.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación pública de referencia, aceptándose la propuesta del Señor Juan B. Scapusio y Cía. quien se compromete a llevar a cumplido término los trabajos de que se trata, mediante la suma total de trece mil trescientos noventa y ocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 13.398,89 m/n),

Art. 2º — El gasto de referencia se imputará a los fondos de la Ley 11.031.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.031 a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de 100 carpas completas.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, por una parte, y la firma social Seré y Cía., por la otra, han convenido en celebrar el siguiente

«Contrato Ad-referéndum»

Art. 1º La firma social Seré y Cía., se compromete a proveer en los depósitos de los Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, y con destino al Stock Mínimo de los mismos, la cantidad de cien (100) carpas completas de cáñamo, de 4,00 m. x 4,00 m. x 2,45 m. x 0,32 m. incluyendo cumbreras, parantes, piquetes de hierro y anclas, en un todo de estricta conformidad con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones que han regido a la licitación al formular su propuesta de fecha Octubre 28 de 1924.

Art. 2º Dichos documentos a saber: Pliegos de Condiciones y Especificaciones formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, para la provisión de que se trata y la propuesta aceptada forman parte integrante de este Contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares.

Art. 3º La firma social Seré y Cía., se compromete a efectuar la provisión de las carpas de que se trata, en el lugar indicado en el primer artículo de este Contrato, al precio de ciento setenta y cinco pesos ($ 175,00 m/n) moneda nacional de curso legal, por cada carpa completa de cáñamo o sea, por un total de diez y siete mil quinientos pesos ($ 17.500,00 m/n), moneda nacional de curso legal.

Queda bien entendido que en el precio estipulado, se incluyen todos los gastos relativos al transporte del material desde la fábrica o depósito hasta los Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Art. 4º La firma social Seré y Cía., [illegible]

Art. 6º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad del material, la casa proveedora abonará una multa equivalente al dos por ciento (2 o/o) del importe del presente Contrato. (Artículo sexto del Pliego de Condiciones.

Art. 7º Si llegara el caso de aplicarse el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolverse la fianza que se refiere el Artículo diez (10) de este Contrato.

Art. 8º El pago de la provisión será hecho por intermedio de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica, después de recibido de conformidad la totalidad del material contratado. La factura deberá ser presentada por cuadruplicado y acompañada de la respectiva Orden de Entrega y del Certificado de Recepción.

Art. 9º La Dirección General de Puentes y Caminos podrá rescindir el Contrato con pérdida de la fianza depositada por la casa proveedora, si la calidad del material no correspondiera a las condiciones especificadas o si la demora en la entrega del material excediera de diez (10) días sobre el plazo convenido.

Art. 10. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, la razón social Seré y Cía., entrega en el acto de firmar este Contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n.), moneda nacional de curso legal, que unido al depósito de quinientos veinticinco pesos ($ 525,00 m/n) moneda nacional de curso legal, efectuado al presentar su propuesta, cubre la suma de ochocientos setenta y cinco pesos ($ 875,00 m/n) moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de su propuesta.

Art. 11. El depósito de la fianza a que se refiere el artículo anterior, se devolverá a los adjudicatarios dentro de los quince (15) días a contar, desde la fecha de la recepción definitiva de la provisión total, previo descuento de las multas a que se hubieran hecho acreedores, de acuerdo con lo estipulado en el artículo sexto (6o) de este Contrato.

Art. 12. Todo lo que no esté previsto en el presente Contrato, será regido por las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, que los suscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 13. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los adjudicatarios, en Buenos Aires, a los días del mes de de mil novecientos veinticuatro. — Seré y Cía. — Juan B. Aramburu.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925.

2956. — Exp. 50 —P— 1925. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública, realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos el día 28 de Octubre ppdo., en virtud de lo resuelto en fecha 3 de Noviembre de 1920 (Expte. 13.335 —P— 1918), para la provisión de 100 carpas completas, con destino a los Almacenes Generales de dicha Repartición resulta la más conveniente en razón de la calidad del material, aunque no la más económica, la de la firma Seré y Cía., quienes ofrecen dicho suministro por la suma total de $ 17.500 m/n., y

Considerando que al adjudicarse la adjudicación de referencia a la mencionada firma, se ha tenido en cuenta la buena calidad de la lona ofrecida, de acuerdo con el resultado del análisis efectuado por las Obras Sanitarias de la Nación, resultado éste que no se ha obtenido de las demás firmas proponentes, por lo que en mérito a ello procede se adjudique en la forma expresada; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta de la firma Seré y Cía., la que se compromete a proveer las 100 carpas de referencia, mediante la suma total de diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 17.500 m/m) como asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y la nombrada firma.

Art. 2º Impútese este gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina, — Agustín P. Justo, — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Ministerio — Sobre embargos de sueldo del personal de su dependencia.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1925.

7.—Atenta la frecuencia con que funcionarios y empleados dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública sufren embargos en sus emolumentos, por órdenes judiciales,

Se resuelve:

1o. En cada caso, la Inspección de

Justicia tratará de averiguar las causas del embargo e informará al Ministerio, a cuyo efecto se solicitará del tribunal el permiso consiguiente.

2o. Hágase saber, etcétera.

Sagarna.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Resoluciones del Tribunal de Vistas

Tejido de seda

Sumario No. 443 A. de 1924.— Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida No. 2021 y le denuncian el mismo de la partida 2052. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis, se trata de un tejido constituído por seda.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.00 al 40 por ciento. —(Aprobada con fecha 5 de Diciembre de 1924).

———

Tejido de algodón con seda

Sumario No. 302 S. de 1924— Manifiestan tejido de algodón con seda y le denuncian el mismo de seda mezcla. —

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un tejido de algodón con seda.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. —(Aprobado 15 de Octubre de 1924).

———

Botones de metal con cartones adheridos.

Sumario No. 304 I. de 1924.— Manifiestan botones de metal y cajas de cartón vacías para envases y le denuncian las cajas como mercaderías de la partida 2330.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, los botones en denuncia con los cartones en que vienen adheridos deben pesarse por separado, como ya lo tiene resuelto este Tribunal y por el Señor Administrador en la nota 474. V., Interpretativa del art. 105 de la ley 11281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada —(Aprobado 7 Octubre de 1924).

———

Pañuelos de algodón

Consulta No. 262.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de pañuelos de algodón, el cual si bien no ha sido vainillado viene en su lugar pespunteado, razón por la que de acuerdo con disposiciones Ministeriales, no deben sacarse de tarifa, aquellos artículos que difieran de los tarifados por simples detalles, que no alteren su valor.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1972, kilo $ 2.30 al 40 por ciento. —(Aprobado 18 de Septiembre de 1924).

———

Mármol trabajado

Sumario No. 291 R. de 1924.— Manifiestan mármol blanco o de color lustrado de la partida 1280 y le denuncian el mismo de valor declarado al 25 por ciento. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de mármol trabajado para frentes de escalones en trabajos de mampostería, como lo comprueba el hecho de venir cortado en tamaños especiales.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 4 de Noviembre de 1924).

Máquinas para hacer helados

Consulta No. 327.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de máquinas para hacer helados, las cuales no pueden comprenderse en ninguna de las partidas de tarifas correspondiéndole el derecho de 25 por ciento, como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda con fecha 2 de Diciembre de 1919.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 22 Septiembre de 1924).

———

Caños de cobre estañados, tornillos, arandelas y tuercas

Sumario No. 539. M. de 1924.— Manifiestan hierro en general formando una máquina para elaborar granos de la partida 1249 y le denuncian arandelas de goma de la partida 1124, tornillos con tuercas y arandelas de hierro de la partida 1506. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, los caños de cobre estañados, tornillos, arandelas y tuercas que se denuncian forman parte integrante de la máquina.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que con excepción de las linternas cuya diferencia ha sido reconocida por el interesado, el resto es parte de la máquina manifestada. —(Aprobado con fecha 20 de Septiembre de 1924).

———

Lámpara de hierro niquelada

Sumarios Nos. 24 y 29 M. de 1924. Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una lámpara de hierro niquelada, la cual no puede reputarse como de la partida 1599, como se denuncia que el Tribunal de Vistas tiene como antecedente el caso del expediente 209 S. confirmado por el Ministerio de Hacienda, el cual lo involucra en la partida 1603.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1603, valor declarado al 25 por ciento. —(Sobreseído con fecha 2 de Octubre de 1924).

———

Cadenas articuladas para máquinas agrícolas

Sumario No. 792 M. de 1924.— Manifiestan repuestos para máquinas de la partida 29 libres y le denuncian las mismas de valor declarado. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cadenas articuladas de aplicación exclusiva en máquinas agrícolas, las que deben reputarse piezas de repuestos en razón de su destino.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. —(Sobreseído 24 Septiembre).

———

Tejido de algodón blanco abierto al telar

Sumario No. 346 P. de 1924.— Manifiestan tejido de algodón de la partida 2009 y le denuncian el mismo de la partida 2016. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón abierto al telar, blanco liso hasta 80 gramos en m/c.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. —(Sobreseído 24 Septiembre).

———

Tejido de algodón de color

Sumario No. 480 A. de 1924.— Manifiestan tejido de algodón de la partida 2009 y le denuncian el mismo de la partida 2014. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón de color hasta 80 gramos el metro cuadrado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2014, kilo $ 1.50 al 20 por ciento. —(Aprobado 11 de Octubre).

———

Filtros para agua con bomba acoplada

Sumario No. 494 M. de 1924.— Manifiestan filtros para agua de la partida 20 y le denuncian los mismos de valor declarado al 25 por ciento.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de filtros con bomba acoplada, las cuales no se encuentran tarifadas, correspondiéndoles el derecho de 25 por ciento, como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en el expt. 167 M. de 1923.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 15 por ciento. —(Aprobado 20 Noviembre de 1924).

———

Carpeta de lana mezcla para mesa

Sumario No. 317 A. de 1924.— Manifiestan carpetas de algodón para mesa de la partida 1926 y le denuncian de la partida 1927.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una carpeta de lana mezcla comprendida en la partida en que se denuncia. — Que no es posible aceptar la tesis del denunciado de que debe excluirse los flecos para establecer el porcentaje.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1927, kilo $ 2.00 al 40 por ciento. —(Aprobada 8 Octubre).

———

Relojes «Longines», de acero y plata de bolsillo

Consulta No. 291 de 1924. —

Considerando:

Que la muestra No. 1, es un reloj de bolsillo marca Longines de acero con escudo enchapado en oro. —Que con respecto a la muestra No. 2, es un reloj de la misma marca de plata con aro y escudo de metal enchapado en oro, el cual no se encuentra comprendido en tarifa.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la muestra No. 1, pertenece a la partida 625 cada uno $ 2.00 al 10 por ciento y la No. 2, es de valor declarado al 10 por ciento. —(Aprobada 3 de Octubre de 1924).

———

Linternas o faroles para boyas

Expediente No. 1609 G. de 1924. —Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que las linternas o faroles para boyas luminosas se despachan por la partida 1195 del Arancel, por su valor declarado al 25 por ciento, con excepción de las de bronce que son al 50 por ciento, debiendo seguir la misma suerte las piezas de repuestos para las mismas. —(Aprobado 10 Diciembre de 1924).

———

Gas acetileno

Expediente No. 1611 G. de 1924. —Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que el gas acetileno en sus correspondientes botellones o cilindros de acero, corresponde despacharse por su valor declarado en depósito con el derecho general de 25 por ciento, por no tener partida propia en Tarifa y los cilindros o botellones de acero cuando vengan vacíos por la partida 11 del Arancel. —(Aprobado con fecha 10 de Diciembre de 1924).

———

Cojinete de forma cónica

Sumario No. 592 G. de 1924.— Manifiestan cojinetes de hierro de la partida 1007 y le denuncian los mismos comprendidos en la partida 370. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cojinete de forma cónica, de aplicación en automóviles, artículo ya resuelto por el Tribunal de Vistas en el expt. 470 G. de 1924.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 370, kilo $ 0.60 al 25 por ciento. —(Aprobada 29 Diciembre).

Candados de hierro charolados

Expediente No. 656 C. de 1924.— Manifiestan candados de hierro charolados y le denuncian los mismos con tapas de bronce. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de candados de hierro charolados con tapa de bronce, de un valor superior al manifestado. — Que como ya lo tiene resuelto el Tribunal, en la consulta No. 104 del corriente año.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 29 de Diciembre de 1924).

———

Trinchante con mango de hierro plateado

Sumario No. 212 M. de 1924.— Atento a lo dispuesto en el Decreto de 22 de Septiembre a fs. 14,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que los trinchantes con mango de hierro plateado deben involucrarse en la partida 2281, por cuanto por ella se despachan todos los artículos de metal plateado de calidad ordinaria y los mismos con mango de hierro niquelado no pueden comprenderse en la partida 2282 por cuanto en ella se involucran los artículos de tocador y usos análogos y teniendo en cuenta que estos mismos trinchantes cuando tienen cabo de madera o hueso se despachan por la Sección Ferretería, partida 1521, los cuestionados escapan a esa partida por tener el cabo de hierro niquelado y en consecuencia deben reputarse de valor declarado. (Aprobado con fecha 17 de Diciembre de 1924).

———

Bolsas de cuero de mano

Expediente No. 67 T. de 1924.— Manifiestan bolsas de cuero de mano de la partida 419 y le denuncian las mismas de la partida 424. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de una bolsa de cuero, de mano de más de 25 cms. con útiles.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 26 Diciembre de 1924).

———

Brin para trajes

Sumarios Nos. 400 P., 597 A., y 414 P. de 1924. — Manifiestan brin de hilo de la partida 2027 y le denuncian el mismo de la partida 2032.—Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de un tejido de hilo o mezcla llamado brin para trajes, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el Expt. 427 O de 1922.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2027, kilo $ 1.50 al 35 por ciento. —(Aprobada 5 Diciembre).

———

Joyas falsas de latón

Sumario No. 497 A.—Manifiestan joyas falsas de metal de la partida 2131 al 25 por ciento y le denuncian las mismas al 50 por ciento por ser de aleación. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis químico, se trata de joyas falsas que están constituídas en su mayor parte por latón de 62 a 92 por ciento, que de acuerdo con resolución Ministerial corresponde despacharse al 25 por ciento.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2131, kilo $ 3.00 al 25 por ciento. —(Sobreseído por el Sr. Administrador declarando que pertenecen a la partida 2531 con fecha 18 de Diciembre de 1924).

Medias de algodón con seda
Consulta No. 510.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la media consultada constituída por 98 por ciento de algodón y 2 por ciento de seda, corresponde despacharse por la partida 2155.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2155, kilo $ 3.50 al 40 por ciento. —(Aprobado 11 Diciembre).

Cartera de hule
Sumario No. 282 L. de 1924.—
Considerando:
Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 5 de Noviembre último, por cuanto se trata de un artículo igual al clasificado en la consulta 326 del corriente año en que la Superioridad resolvió que correspondía considerarse carteras y no bolsitas, comprendidas en la partida 2362, que igual criterio ha sido sustentado en el expt. 74 A. con fecha 15 de Octubre.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Modificar la clasificación anterior en el sentido de que se trata de carteras de hule, aforo docena $ 0.70 al 25 por ciento. —(Aprobado 15 Diciembre de 1924).

Medias de algodón
Consultas Nos. 489, 490, 500, 511 y 519.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de medias de algodón, las cuales por su falta de apresto, poco retorcido de sus fibras y tipo de fabricación,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 por ciento. —(Aprobadas 11 de Diciembre).

Muñecas
Sumario No. 380 P. de 1924.—
Manifiestan muñecas de la partida 2585 y le denuncian el recargo de 20 por ciento por venir vestidas. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, la muñeca en denuncia no puede considerarse vestida pues solo trae una camisa de seda, la cual si bien está adornada, no puede reputarse un vestido por no afectar la forma de tal y el hecho de que traiga medias o botines tampoco da base para considerarla vestida, máxime cuando ya el Ministerio de Hacienda con fecha 31 de Julio de 1924 en el expt. 138 L. resolvió el caso.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que no procede el recargo denunciado. —(Aprobado 16 de Diciembre de 1924).

Reloj de sobremesa de metal con adornos de galalit
Consulta No. 518 de 1924.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada es un reloj de sobremesa de metal con adornos de galalit,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobada 13 de Diciembre de 1924).

Bolsas de arpillera
Consulta No. 486 de 1924.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de bolsas de arpillera las cuales se encuentran determinadas en la partida respectiva liberadas de derechos.— Que el hecho de que una de ellas tenga adherido en su interior un forro de papel, no da base para variar su clasificación.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1921, kilo $ 0.16 libres de derechos. —(Aprobado con fecha 13 de Diciembre de 1924).

Toallas de papel
Consulta No. 501 de 1924.
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las toallas de papel que se consultan corresponde despacharse por la partida 2609 que comprende a los no mencionados.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2609, kilo $ 0.40 al 25 por ciento. —(Aprobado 15 de Diciembre de 1924).

Carteras y bolsitas con útiles
Consulta No. 493 de 1924.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las carteras y bolsitas determinadas en las respectivas partidas de Tarifa, cuando contengan un espejito y un porta cisne debe ár llevar el recargo de 25 por ciento, que indican las partidas 2316 y 2367, pues ha sido norma para el despacho reputarse tales, cuando contienen dos o más útiles.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que cuando las carteras y bolsitas de las partidas 2316 y 2367, tengan dos o más útiles sufrirán el recargo de 25 por ciento. —(Aprobada 13 de Diciembre de 1924).

Cartón gris de papel
Consulta No. 194 de 1924.
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cartón gris de papel, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en casos anteriores y el Ministerio de Hacienda en el expt. 5709 A.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2368, kilo $ 0.06 más 60 por ciento al 25 por ciento. —(Aprobada con fecha 13 de Diciembre de 1924).

Cartón de pasta mecánica
Consulta No. 412 de 1924.
Considerando:
Que como lo comprueba el análisis químico se trata de un cartón de pasta mecánica de madera que no contiene ninguna preparación especial.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2368, kilo $ 0.06 más 60 por ciento al 25 %, siempre que su valor sea de $ 0.13 el kilo. —(Aprobado 15 de Diciembre de 1924).

Tarjetas postales con aplicaciones de seda
Consulta No. 502 de 1924.
Considerando:
Que en el presente caso se trata de una tarjeta postal con aplicaciones de seda o seda mezcla, la cual corresponde despacharse por la partida 2651, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expt. 673 A. con fecha 8 de Noviembre ppdo.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2651, kilo $ 2.50 al 40 por ciento. —(Aprobada con fecha 13 de Diciembre de 1924).

Armoniums con registro
Sumario No. 1049 M. de 1924.—
Manifiestan cajas de música y le denuncian las mismas de la partida 644.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, de la verificación practicada han resultado armoniums con registro.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 645, valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado con fecha 18 de Diciembre de 1924).

Bombas para automóviles
Sumario No. 143 O. de 1924.—
Manifiestan bombas para automóviles al 25 por ciento y le denuncian las mismas al 50 por ciento por ser de bronce.
Considerando:
Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, al establecer el derecho de 50 por ciento a las bombas en denuncia por cuanto como lo establecen los señores Vistas del ramo, estas contienen menos de 50 por ciento de bronce.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Modificar la resolución anterior en lo que respecta al derecho y declarar que debe tributar el 25 por ciento. —(Aprobado 16 de Diciembre de 1924).

Caños de escape para automóviles
Sumario No. 280 O. de 1924.—
Manifiestan caños de escape para autos de valor declarado y le denuncian los mismos comprendidos en la partida 370 más 10 por ciento por venir sin envolturas. — Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un caño de escape para automóviles el cual no forma parte del chasis, ya resuelto por el Ministerio de Hacienda en el expediente 4332 C. de 1922.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 4 de Diciembre de 1924).

Cordón de algodón cubierto de seda
Sumario No. 670 A. de 1924.—
Considerando:
Que ha existido error de hecho al establecer el 40 por ciento de derecho al cordón de algodón cubierto de seda de la partida 2407, puesto que no se encuentra comprendido dentro de los términos del art. 2o. inciso 2o., del decreto reglamentario de la ley 11281, ni puede considerarse confección, desde el momento que los cordones de seda o mezcla figuran en la referida ley con el derecho de 40 por ciento y no el de 50 por ciento, que tributan las confecciones de seda.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2407, kilo $ 3.00 al 25 por ciento, en lugar del 40 por ciento, que se estableció por error en la sesión del 5 de Noviembre ppdo. —(Aprobado con fecha 16 de Diciembre de 1924).

Accesorios para carruajes
Sumario No. 237 N. de 1924.—
Manifiestan accesorios de hierro para automóviles y le denuncian de bronce. — Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de accesorios para carruajes automóviles, no exceden del 50 por ciento de bronce, ni es ese metal, sino latón.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 370, kilo $ 0.60 al 25 por ciento. —(Aprobada 19 de Diciembre).

Esponjas
Sumarios Nos. 46 S. y 275 S. de 1924.
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya lo dejo expuesto se trata de esponjas que por su calidad se encuentran comprendidas en la partida 3035. —Que el informe del Museo Nacional de Historia Natural, por las razones que en él se expresan se limita a expresar que las esponjas examinadas del expt. 46 S. son de las comunes, llamadas de baño, lo que vendría a confirmar la clasificación dictada.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
como perteneciente a la partida 3035, kilo $ 4.00 al 25 por ciento. —(Aprobada 20 de Diciembre de 1924).

Máquina de hierro para hacer ladrillos
Expediente No. 235 S. de 1924.—
Manifiestan una máquina de la partida 1219 y le denuncian aparato para hacer ladrillos de valor declarado al 25 por ciento.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una máquina de hierro para hacer ladrillos, cuyo peso es de 200 kilos, correspondiendo despacharse como máquina en general en razón de su destino. — Que en lo que respecta a los moldes y accesorios de hierro éstos corresponden despacharse por la partida 1153.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la máquina pertenece a la partida 1247, kilo bruto $ 0.20 libre de derechos y los moldes y accesorios a la partida 1153, kilo $ 0.10 al 25 por ciento. —(Aprobado 12 de Diciembre de 1924).

Revólvers de calidad ordinaria
Expediente No. 690 G. de 1924.—
Manifiestan revólvers ordinarios de la partida 1698 y le denuncian regulares de la partida 1699. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un revólver de calidad ordinaria, como lo denota su tipo de fabricación, aspecto físico y su mismo valor según factura.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1698, cada uno $ 2.00 al 50 por ciento. —(Aprobada 4 Diciembre).

Tubo para envasar dentífricos
Consulta No. 516 de 1924.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tubo de estaño, impuro, para envasar pasta dentífrica, artículo no tarifado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 13 de Diciembre de 1924).

Producto «Brillol»
Consulta No. 317 de 1924.
Considerando:
Que como se desprende del análisis químico, el producto denominado «Brillol», está constituído por aceite mineral liviano y solución acuosa, de carbonato de sodio, que tiene en su composición cuarzo pulverizado, que de acuerdo con lo informado por los señores Vistas de Drogas y Ferretería no es tarifado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 16 de Diciembre de 1924).

Platitos de porcelana para tazas de café
Consulta No. 495 de 1924.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informa la minoría de los Sres. Vistas del ramo, se trata de platitos de porcelana para tazas de café comprendidos en la partida 1801 que involucra a los platos para dulce hasta veinte centímetros, los cuales poco difieren de los consultados.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1801, docena $ 0.60 al 40 por ciento. —(Aprobado 15 Diciembre).

Pieza de cobre con principio de manufactura
Expediente No. 582 G. de 1924.—
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, no se trata de un caño de cobre como se manifiesta de la partida 999, sino de una pieza de cobre con principio de manufactura efectuado, con un destino determinado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90 al 25 por ciento. —(Aprobado con fecha 29 de Diciembre de 1924).

Adorno de vidrio para bazar
Expediente No. 686 G. de 1924.—
Manifiestan adornos de vidrio, kilo

$ 0.25 más 60 por ciento al 25 por ciento y le denuncian polveras, docena $ 2.00 más 60 por ciento al 35 por ciento. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un adorno de vidrio para bazar, el cual no puede reputarse una polvera como se denuncia, por su boca chica y falta de tapa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse por la partida 1840, kilo $ 0.25 al 25 por ciento. —(Aprobada 18 de Diciembre de 1924).

Lápices de tiza o tierra en colores

Consulta No. 101 de 1924.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de lápices de tiza o tierra en colores.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2548, kilo $ 0.25 al 25 por ciento. —(Aprobado 17 Diciembre).

Seda desflecada artificial

Consulta No. 466 de 1924.

Examinada la muestra, y,

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de seda desflecada artificial, para el tejido, la cual corresponde despacharse por la partida 97 bis.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 97 bis, kilo $ 3.00 al 10 por ciento, previa comprobación de su destino. —(Aprobado 17 de Diciembre de 1924).

Producto constituído por sulforicinoleato, ácido de sodio, y amonio

Consulta No. 414.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un producto constituído por sulforicinoleato, ácido de sodio y amonio.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 17 de Diciembre de 1924).

Ruedita de hierro

Consulta No. 479 de 1924.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una ruedita de hierro solamente, sin armazón. — Que la partida 1442, se despachan las rueditas de hierro con armazón enchapadas en bronce, razón por la que corresponde despacharse por su valor declarado en depósito con el derecho general de 25 por ciento.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 18 de Diciembre de 1924).

Calentadores de bronce

Expediente No. 473 A. — Manifiestan bronce manufacturado en calentadores de la partida 1002 al 50 por ciento y le denuncian el recargo de 15 por ciento por el pulido —Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal a los calentadores de bronce cuando vienen pulidos no les corresponde el recargo de 15 por ciento, por tratarse de un artículo que invariablemente viene en esas condiciones y por tenerlo así resuelto el Ministerio de Hacienda.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. —(Aprobado 18 de Diciembre de 1924).

Chapa de hierro sin trabajar

Expediente No. 665 G. de 1924.— Manifiestan hierro en chapas sin trabajar de la partida 1150 y le denuncian hojalata negra en discos de valor declarado al 25 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una chapa de hierro sin trabajar, -como lo corrobora el análisis practicado por la Oficina Química Nacional.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1150, kilo bruto $ 0.40 al 5 por ciento. —(Aprobado con fecha 4 de Diciembre de 1924).

Caños de latón

Expt. 398 G. de 1924. —Manifiestan cobre manufacturado de la partida 999 al 25 por ciento y le denuncian el mismo al 50 por ciento.

Considerando:

Que como se desprende del análisis químico, se trata de caños de latón, los cuales deben despacharse por la partida 999 con el derecho de 25 por ciento, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el expt. 55 R.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 999, kilo $ 0.40 al 25 por ciento. —(Aprobado 19 Diciembre).

Chapas de cobre pulidas

Expediente No. 372 B. de 1924.— Manifiestan chapas de cobre de la partida 999 al 25 por ciento y le denuncian el recargo de 15 por ciento por venir pulidas y de valor declarado por ser de cobre y zinc al 50 por ciento. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de chapas de cobre, pulidas, las cuales corresponde despacharse por la partida 999, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el Expt. 371 B.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 999, kilo $ 0.40 al 25 por ciento, más 15 por ciento. —(Aprobado con fecha 19 de Diciembre de 1924).

Piedra calcarea molida

Expediente No. 705 G. de 1924.—

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una piedra calcarea molida.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 19 de Diciembre de 1924).

Artículo de bronce manufacturado

Consulta No. 527 de 1924.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un artículo de bronce manufacturado en otras formas, al que le corresponde el derecho de 50 por ciento.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90 al 50 por ciento. —(Aprobado 23 Diciembre).

Papel de lija impermeabilizado

Consulta No. 515 de 1924.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel de lija impermeabilizado, comprendido en la partida de papel de lija en general.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1339, kilo $ 0.12 al 25 por ciento. —(Aprobado 23 Diciembre).

Cuchillos de punta

Expediente No. 418 B. de 1924.— Manifiestan cuchillos de punta ordinarios de la partida 1040 y le denuncian los mismos de la partida 1041. —Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cuchillos de punta, los cuales de acuerdo con su tipo de fabricación, y su mismo valor, son de calidad ordinaria.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1040, centímetro $ 0.008 al 25 por ciento. —(Aprobado con fecha 24 de Diciembre de 1924).

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras

Concesiones en venta.—

Pueblo Quitilipi. — Solares: b 1|2 E., manz. 11, (An.) Carlos Brunelli; b 1|2 O. manz. 11, Angel Bertoli; c. frac. S. manz. 11, Emilio Vugner; d 1|2 E. manz. 1|2 19, José Marco; c. frac. N. manz. 22, Miguel Chaquires; c. frac. S. manz. 22, Victorio Alberto Tomassone; c 1|2 E. manz. 23, Juan Francisco Garro; d. frac. E. manz. 40, Severo Chorro Pérez; a. manz. 42, Julio Francisco Lovey; c 1|2 O. manz. 43, Antonio Prado Prado; d. frac. O. manz. 48, José Gahn; c. frac. N. manz. 50, Cándido Alejandro Bentrón; a 1|2 O. manz. 51, Juan Giacosa; a 1|2 E. manz. 51, María Velázquez, vda. de Arribas; c. frac. O. manz. 53 Ricardo Guillan Vila; a 1|2 E., manz. 54, Casto Cantero; c 1|2 O. manz. 63, Juan Eugenio Insaurralde, a frac. E. manz. 68, Salvador Moisés Bentolila; C 1|2 E, manz. 68; Abdala Barnoj; b, manz. 72, José Rodríguez González; c. manz. 72, Tomás Rodríguez; c, frac. S. manz. 74, Francisco Geraldi.

Pueblo Bompland. — Solar c. manz. 42, Eugenio A. Peralta.

Pueblo Presidencia R. S. Peña, 1|2 N. del solar b. manz. 162, Francisco Jorda.

Pueblo Resistencia. — A Eleodoro Ameri, la parte N. O. (33.30v50ms.), de la frac. d; a Justo Novo la parte S. E. (33.30x50 ms.) de la frac. c y a Elías Isa, las partes S. E. de (15.70x50 ms.) de la frac. d y N. O. (16.70x50ms) de la frac. c., ambos de la quinta 114.

Pueblo Ushuaia. — Solar 2 manz. 13, Pablo Julio Grümblatt.

Colonia Puerto Bermejo. — Lote Narciso Jara.

Colonia Candelaria. — Fracciones a lote 13, Luis Pervinquiere; a, lote 31, Emilio Fernández y a lote 44, Emilio A. Errecaborde.

Colonia Bompland. — Lotes 4 frac. c, d, Andrés Wiedemañ; 7, Johann Neubauer; 11, frac. a, b, Marcelino Otano; 13, a, b, Alexander Neubaner; 13 c, d, Francisco Friedl; 14 a, d, Enrique Schulze; 14 b, c, Federico Friedl; 15 c, d, Aloisio Neubaner; 16 a, d, Mario Mogensen; 16 b, c, Antón Bohmer; 20 b, Daniel Galarza; 20 c, Vohumil Kupak; 20 d, Benito Duarte; 22 a, b, Wenzel Neubaner; 23 c, d, Alejandro Friedl (h.); 24 a, b, Alejandro Friedl; 24 c, d, Juan Friedl; 28 c, d, José Friedl; 29 a, Lars Jarl Andrés Tapper; 23 ang. S., Prudencio Sosa; 37 c, d, Salustiano Aranda; 38 a, Juan Jardin; 38 b 1|2 S. E., José Héctor Lépori; 38 c, d, Tránsito Valentín Lépori; 39 a, d, Carlos Broemser; 40 a, b, Hugo Spalding; 40 c, d, Carlos Davidsen; 41 a, Bartolomé Ayala; 41 b, Sigfrido Cristián Josefhsen; 41 c, d, Francisco Kraus; 46 a, Filemón Anzuategui; 46 b, y c, 1|2 N. O., Jorge Florentino Milosovich; 46 c, ang. S. Francisco Pedrozo; 46 d, Venancio Díaz; 47 b, c, Jorge Milosovich; 47 d, Félix Vázquez; 51 a, d, Emilio Broemser; 51 b, Rosendo Motta; 52 a, Benito Vallejos; 52 b, José Sosa; 52 c, Segundo Rodríguez; 53 ang. S., Francisco Sosa; 54 a, Florentín Moreira, 61 d, Martín Hirschvogl; 62 b, Valentín Bonatto; 61 a, Pedro Toledo; 67 c, Víctor Pereira; 67 d, Pedro Cecilio Sartori; 68 a, Victorino Almeida; 68 d, Manuel José Alvez; 70 c, Delfín Lima; 71 frac. N. E., Santiago Anselmo Barreiro; 71 frac. S. O., Próspero Guillermo Alemandri; 72 a, Ponciano Machado; 72 d, Osorio Pedrozo; 74 a, Toivo Lankinen; 74 b, Juan Sartori; 75 b, Pedro Marecco; 78 d, Alindro Rodríguez de Olivera; 81 b, Pablo Karvonen; 81 a, Carlos Enrique Watanen; 84 a, d, Macario Giménez; 85 a, b, Gervasio Cortés; 85 c, d, Holger Larsen; 86 c, Andrés Avelino Piñeiro; 88 a, b, Pedro Carossini; 89 d, Vicente Frutos; 94 a, d, Francisco Sartori; 97 b, Hermógenes Valmaceda; 97 c, Tuamas Lankinen; 97 d, Pilkanen Erik Fucho; 193 a, Silvano Ignacio da Cruz; 108 a, d, Esteban Rachocki; 108, b, c, Faustino Alegre; 113 a, Francisco P. Taborda; 115 a, b, Wenceslao Grancc; 117 b, Félix Silvera; 122 a, b, Martín Batista; 122 c, d, Mario Mattos, 131 d; Abraham Batista, 138 c, Pedro Marín; 141 c, Juan Gantenbein; 146 a, Juan Pablo Acuña; 150 a, d, Julio Agustín Vicini; 150 b, c, Raúl Rioboo; 174 a, Carlos Ruppel; 176', a Antonio Demonari; 176 a, Braulio dos Santos; 180 b, Ana Johausson; 180 a'', Demetrio Cardoso.

Caducidades.—

Pueblo Presidencia R. S. Peña. — Solar b, manz. 162 concedido a Antonio Mora.

Pueblo Ushuaia.—Solar 2, 1|2 E, manzana 13, concedido a Manuel Errausquin.

Emplazamientos.—

Pueblo Presidencia R. S. Peña. — Tres meses a Luciano Bressa, por si tiene interés en adquirir la 1|2 Sud del solar b, manz. 162.

Pueblo Puerto Deseado. — Seis meses a la Sociedad Fomento de Territorios Nacionales para que desaloje el solar c, manz. 17 y retire las mejores levantables.

Pueblo San Martín de los Andes. — Seis meses a Serapio Gutiérrez, concesionario del solar c, manz. 55 para que abone $ 54 m|n, deuda como gastos de inspección y mensura.

Sesenta días a los herederos de José Apolaniber de la Fuente, para que presenten el acta de defunción del concesionario de la quinta 42.

Pueblo Ushuaia. — Seis meses a Rosa Traut, para que acompañe documento, en el que conste la transferencia de la propiedad de las mejoras existentes en el solar 3, manz. 18.

Colonia Sarmiento (Ens.). — Seis meses al concesionario en compra del lote 261, Joaquín Bordaji, para que introduzca las haciendas necesarias bajo apercibimiento de caducidad.

Colonia General Roca. — Un año a Benjamín H. Segura, para que realice una explotación propia en los lotes 419 y 420 y cancele la deuda.

Colonia B. Rivadavia. — Seis meses a Nicolás Masin, para que abone pesos 269.25 m|n (1a. anualidad), correspondiente al lote No. 28.

Colonia Presidente Uriburu. — Ultimo plazo de un año, a Justo Sánchez Ortíz, concesionario del lote 33, Sección E., para que amplíe los cultivos hasta cubrir el 50 o|o de la superficie aprovechable. — El Secretario General.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Severo Luna y José Rufino Lastra. — Expediente L-2731-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Severo Luna, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Billinghurst 2220 y doctor José Rufino Lastra, abogado domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, sección primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 14 se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Este. El punto así encontrado, forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de

5000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Este. Es justicia. J. R. Lastra y Severo Luna. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas, quince minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Deseado) en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e18 abril No. 3719 v25 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Guillermo Meyjes y Juan Cristian van Tienhoven. — Expediente M-12307-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, Cangallo No. 328 y Juan Cristian van Tienhoven, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Perú No. 569, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de novecientas (900) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut Lote No. 8, Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 6, 10, 17 y 18 y el Río Chico, de la referida Colonia, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de tres mil (3000) metros de largo con dirección Este-Oeste por tres mil (3000) metros de ancho a su límite Este y dos mil cien (2100) metros a su límite Oeste, limitado al Norte por el Río Chico, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del lote No. 8, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 8. Es justicia. J. G. Meyjes y J. C. van Tienhoven. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas, quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento), en terrenos que según certificado de fs. 5 son fiscales. La presente zona de cateo, aproximadamente de 750 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina entre los siguientes límites: Al Sud una recta paralela al límite Sud del lote 8 de la Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, del Territorio del Chubut, que pasa a 3300 metros hacia el Norte del mismo límite; al Este y al Oeste los homónimos del lote citado y al Norte una poligonal inscripta en la margen del Río Chico. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e17 abril No. 3769 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Richard Josupeit y Fritz Semper. — Expediente J-2718-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Richard Josupeit, minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, y doctor Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Sudeste del lote 13 constituye el esquinero Sudeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Norte. Es justicia. A. E. Uriburu y Richard Josupeit. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino.

e16 abril No. 3745 v27 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk. — Expediente L-2715-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Hermann. T. Turk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 14 se cuentan 2000 (dos mil) metros al Este. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Este. Es justicia. G. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitad o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo). F. Cardellini, Director General interino.

e16 abril No. 3746 v27 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de S. Cruz, a nombre de los señores Richard Josupeit y Fritz Semper. — Expediente J-2717 1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Richard Josupeit, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, y Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la C. Federal, calle Paraná 662 en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General, exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 4 se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. Richard Josupeit y A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas, quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo el No. 363 del mismo libro a del señor Alejandro Lastra, (firma inscripta), para tramitar esta solicitud A. C. Birabén. — Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.:) F. Cardellini.

e16 abril No. 3747 v27 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Kerr Melville e Ignacio A. Van Roosmalen. — Expediente M-2323-1921.—

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Gral. Güemes, Escritorio No. 544 e Ignacio A. van Roosmalen, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Perú 569; ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de novecientos noventa y nueve (999) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote No. 8, Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 6, 10, 17 y 18 y el Río Chico de la referida Colonia, debiendo la parte solicitada ubicarse en la forma siguiente: Un rectángulo de tres mil (3000) metros de ancho con dirección Este-Oeste por tres mil trescientos (3300) metros de largo, limitado al Sur, por el límite Sur del lote No. 8, al Norte por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del mismo lote, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 8. Es justicia. J. K. Melville e I. A. Roosmalen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cincuenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento) en terrenos que según certificado de fs. 5 son fiscales. La presente zona de cateo de aproximadamente 990 hectáreas, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: Al Sud, Este y Oeste, los homónimos del lote 8 de la Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento del Territorio del Chubut y al Norte una paralela al límite Sur que pasa a 3300 metros del mismo. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 20 de 1925, F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección Gene-

ral. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini.
e17 abril No. 3764 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Andrés Federico Wynveldt y Francisco Arturo Beutner. — Expediente W-2330-1921.—

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio No. 544 y Francisco Arturo Beutner, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Rivadavia No. 1831, ante el Señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de novecientas cuarenta y cinco hectáreas, (945 Hcts.), situada en el Territorio Nacional del Chubut, Lote No. 6, Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 4, 8, 18 y 19 de la referida Colonia y con el Río Chico, debiendo la parte solicitada, ubicarse en la forma siguiente: Un terreno de tres mil (3000) metros de largo con dirección Este Oeste por tres mil (3000) metros de ancho a su límite Este y tres mil trescientos (3300) metros a su límite Oeste, limitado al Norte por la ribera derecha del Río Chico, al Sud por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del lote No. 6, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 6. Es justicia. A. F. Wynveldt y F. A. Beutner. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 3 de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas quince minutos. Conste. — Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento) en terrenos que según certificado de fs. 5 son fiscales. La presente zona de cateo, aproximadamente 880 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Sección entre los siguientes límites: Al Norte, una poligonal inscripta en la parte de la margen Sur del Río Chico, comprendida dentro del lote 6 de la Sección F- del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento del Territorio del Chubut, al Este y Oeste los límites homónimos del lote citado y al Sud, una paralela límite Sud del mismo lote y distante 3300 metros al Norte de él. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.
e17 abril No. 3765 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Guillermo Meyjes y Juan Cristian Van Tienhoven. — Expediente M-2305-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, Cangallo No. 328 y Juan Cristian van Tienhoven, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Perú No. 569, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de ochocientas diez (810) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Lote No. 4, Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 2, 6, 19 y 20 de la referida Colonia y con el Río Chico, debiendo la parte solicitada, ubicarse en la forma siguiente: Un terreno de tres mil (3000) metros de largo, con dirección Este-Oeste, por tres mil (3000) metros de ancho a su límite Oeste, y dos mil cuatrocientos (2400) metros a su límite Este, limitado al Norte por la ribera derecha del Río Chico, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del Lote No. 4, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 4. Es justicia. J. G. Meyjes y J. C. van Tienhoven. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento), en terrenos que según certificados de fs. 5, son fiscales. La presente zona de cateo, aproximadamente de 860 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: Al Norte una poligonal inscripta en la margen Sud del Río Chico comprendida dentro del lote 4 de la Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, del Territorio del Chubut; al Este y Oeste, los límites homónimos del lote citado, y al Sud, una paralela al límite Sud del mismo lote y que dista 3300 metros al Norte de él. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.
e17 abril No. 3766 v28 abril.

Solicitud de una estaca-mina de la Mina Fortuna, en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Noel Roy Debree. — Expediente R-184-1922.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Noel Roy Debree, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, — Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 133 del Código de Minería, solicito una estaca-mina a la mina Fortuna, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de los señores H. Parada, Benevento, Basilio Bonoso, E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses. Esta estaca-mina quedará ubicada al N.E. de la mina Fortuna y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el No. 5. Será justicia. Otro sí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina, es de propiedad fiscal. Será también justicia. — H. Maldonado — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós a la nueve horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Abril 1 de 1925. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted este expediente, en el cual el señor Noel Roy Debree solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la primera estaca-mina al Nor-Este de la mina Fortuna, (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches). Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914, bajo el nombre de Pertenencia Fortuna No. 5, (Exp. P-3432-11) o sea un rectángulo de novecientos metros, (900 metros) de largo por seiscientos metros, (600 metros) de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur-Este de la mina Fortuna y cuyo lado Sud-Oeste coincide con el límite Nor-Este de la misma mina. La mina Fortuna, (Exp. P-3432-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente en los registros mineros, a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas, del Neuquén. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a la Compañía Minera Rafaelitas, del Neuquén. — F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Abril 2 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.
e14 abril v30 abril.

Solicitud de permiso de cateo de los señores Augusto Hemmer y Fritz Semper en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — H-2710-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Dr. Augusto Hemmer, Geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, y Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Noroeste del lote 14 forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Este. Es Justicia. A. E. Uriburu, A. Hemmer. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas, quince minutos. Conste. Garrido. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está Registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y que bajo los Nos. 374 y 363 del mismo Libro está la del Dr. Alejandro Lastra (firma registrada) para intervenir en el trámite de esta solicitud. A. C. Birabén, Secretario. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado) en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. Los interesados no poseen ninguna concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. F. Cardellini. Director General Interino. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Dr. Augusto Hemmer y Fritz Semper, bajo el No. 406 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.
e13 abril No. 3671 v23 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre de los señores Andrés Federico Wynveldt y Francisco Arturo Beutner. — Expediente W-2329-1921.—

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, Escritorio No. 544 y Francisco Arturo Beutner, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Rivadavia 1831, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de aproximadamente (900) novecientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Lote No. 19, Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 8, 17 y 16 bis de la referida Colonia y el lago Colhué Huapí, debiendo la parte solicitada ubicarse en la forma siguiente: Un rectángulo de tres mil (3000) metros de largo con dirección Este-Oeste por dos mil cien (2100) metros de ancho, a su límite Este y 3600 metros a su límite Oeste, lindando al Norte por el lago Colhué Huapí, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste, que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del lote No. 10, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 10. Es justicia. A. F. Wynveldt y F. A. Beutner. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento), en terrenos que según certificado de fs. 5, son fiscales. La presente zona de cateo, aproximadamente 820 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 10 de la Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento del Territorio del Chubut, al Norte una poligonal inscripta en la parte de margen del lago Colhué Huapí comprendida dentro del lote citado y al Sud una paralela al límite Sud del mismo lote y situada a 3300 metros al Norte del mismo. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 21 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. Re-

gístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e17 abril No. 3767 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Koster y Alberto Jorge Forbes Morrison. — Expediente K-2339-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Koster, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio No. 544 y Alberto Jorge Forbes Morrison, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Caseros No. 445 ante el señor Director General se presentan y exponen; Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de novecientas noventa y nueve (999) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Lote No. 10, Sección F1, del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Dicho lote colinda con los lotes Nros. 8, 17 y 16 bis de la referida Colonia y el lago Colhué Huapí, debiendo la parte solicitada ubicarse en la forma siguiente:

Un rectángulo de 3000 (tres mil) metros de ancho con dirección Este Oeste, por 3300 (tres mil trescientos) metros de largo, limitado al Sur por el límite Sur del Lote No. 10, al Norte por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 3300 metros al Norte del límite Sur del mismo lote, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste del lote No. 10. Es justicia. — J. Koster y Alberto J. F. Morrison. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento), en terrenos que según certificado a fs. 5. son fiscales. La presente zona de cateo aproximadamente 990 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: al Sud, Este y Oeste los límites homónimos del lote 10 de la Sección F1 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento del Territorio del Chubut y al Norte una paralela al límite Sud y distante 3300 metros al Norte del mismo. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.. Febrero 25 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e17 abril No. 3768 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de los señores Santiago Tronca y Félix Storni y transferida a favor del señor Antonio de Torres. — Expediente T-02046-1920.—

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 384, ante el señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terreno de propiedad de los señores Bagüeres y Longé, cuyo domicilio no he podido averiguar, no cultivados ni labrados, ni cercados, situados dentro del lote 19, Sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma; Del esquinero Noreste del lote 19, Sección XXXI B. 2000 metros al Sud, para llegar al punto inicial; de allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Añelo) en terrenos de propiedad de los señores Bagueres y Longé, domiciliado en la calle Belgrano 836 de esta Capital. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada corresponde. 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a los señores Bagueres y Longé en su carácter de propietarios del terreno. Febrero 20 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Baguéres y Longé en su carácter de propietarios del terreno, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini.

e22 abril No. 3825 v2 mayo.

Solicitud de Estaca-Mina a la mina Fortuna, en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Juan E. Hughes. — Expediente H-577-1923.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Juan E. Hughes, empleado de comercio, constituyendo domicilio en la calle Zapiola No. 1176, al señor Director, digo: Que de acuerdo con el art. 138 del Código de Minería, solicito un estaca-mina a la mina Fortuna, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas, del Neuquén. Esta estaca-mina quedará ubicada al S. O. de la mina Fortuna y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el número 3. El terreno donde se ubica esta estaca-mina, es de propiedad fiscal. Será justicia. — J. E. Hughes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Marzo de mil novecientos veintitrés, siendo la hora diez y siete minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted este expediente, en el cual el señor Juan E. Hughes solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la primera estaca-mina al Sud-Oeste de la Mina Fortuna, (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches). Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1924, bajo el nombre de "pertenencia Fortuna No. 3'', (Exp. P-3432-11) o sea un rectángulo de novecientos (900) metros de largo por seiscientos (600) metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Oeste y Sud-Este de la mina Fortuna y cuyo lado Nor-Este coincide con el límite Sud-Oeste de la misma mina. La mina "Fortuna'', (Exp. P-3432-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente en los registros mineros a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas, del Neuquén''. — El expediente A-4727-22 es una estaca-mina solicitada por el señor A. Arriaga, con fecha 17 de Agosto de 1922, a las doce horas quince minutos, registrada y caducada por Resolución de 26 de Julio de 1923. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138, y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén, concesionaria de la mina Fortuna y al señor Enrique N. Reddel, solicitante de la segunda estaca al Sud-Oeste de la misma mina. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén, concesionaria de la Mina Fortuna y al señor Enrique N. Reddel, solicitante de la segunda estaca al S-Oeste de la misma mina y fecho pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 abril v30 abril.

Solicitud de estaca-mina a la mina Fortuna, en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Enrique V. Reddel. — Expediente R-578-1923.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Enrique V. Reddel, comerciante, constituyendo domicilio en la calle Juramento No. 3461, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una estaca-mina a la mina Fortuna, situada en el Territorio Nacional del Neuquén de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas, del Neuquén. La estaca-mina que solicito, deberá ubicarse al S. O. de la descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada con el No. 2. El terreno que ocupa esta estaca-mina, es de propiedad fiscal. Será justicia. — E. V. Reddel. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Marzo de mil novecientos veintitrés, siendo la hora diez y siete. Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted este expediente, en el cual el señor Enrique V. Reddel solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca al Sud-Oeste de la mina Fortuna. Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1924, bajo el nombre de Pertenencia Fortuna número dos, (Exp. P-3432-11) o sea un rectángulo de novecientos metros, (900 metros) de largo por seiscientos metros (600 metros) de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Oeste y Sud-Este de la mina Fortuna y cuyo lado Nor-Este dista novecientos metros, (900 metros) al Sud-Oeste del límite Sud-Oeste de la misma mina. La mina Fortuna, (Expediente P-3432-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente en los registros mineros a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas, del Neuquén. El expediente M-3327-22 es una estaca-mina solicitada por el señor M. Muñoz y caducada por resolución 26-VII-23. Actualmente no existe con respecto a la presente estaca, ningún otro impedimento anterior. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la resolución de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los señores Juan E. Hughes y Roberto B. Donaldson, solicitantes de la primera y de la tercera estaca al Sud-Oeste de la mina Fortuna. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 1 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la Resolución de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Juan E. Hughes y Roberto B. Donalson, solicitantes de la primera y de la tercera estaca al Sud-Oeste de la mina Fortuna y fecho pase a Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini — Director General interino.

e14 abril v30 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Severo Luna y José Rufino Lastra. — Expediente L-2730-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Severo Luna, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Billinghurst 2220, y doctor José Rufino Lastra, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: el esquinero Noroeste del lote 13, constituye el esquinero Nor-Oeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. — J. R. Lastra y Severo Luna. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, es fiscal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.:) F. Cardellini, Director General interino.

e15 abril No. 3718 v25 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
El día 21 de Abril de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . . .	3.—
" subscripción	52.—
" marcas	408.—
" avisos varios	619.20
" adicional	63.—
	1.1147.20

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS POR PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			Superficie en metros cuadrados	Valor en $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	245 94	880.—	2.000.—
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »											
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	245 94	880.—	2.000.—

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS POR SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			Superficie en metros cuadrados	Valor en $ o/sell.	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	3	3	3	—	3	990.36	4.960.—	11.045.45
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »	—	—	—	4	4	—	4	4	963.91	19.140.—	43.500.—
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
× 12 »											
Totales	—	—	—	7	7	3	4	7	1.954.27	24.100.—	54.5[illegible]5.45

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS POR SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			Superficie en metros cuadrados	Valor en $ o/s	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	4	4	4	—	4	703.15	5.940.—	13.500.—
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	278.85	9.680.—	22.000.—
» 8 »	—	1	—	1	2	4	—	4	2.351.61	433.000.—	984.090.90
» 9 »	—	—	—	3	3	—	3	3	1.148.88	9.900.—	22.500.—
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	1	—	9	10	9	3	12	4.482.49	458.520.—	1.042.090.90

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS POR PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en metros cuadrados	Valor en $ o/s	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés											
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »											
» 10 »	—	2	—	—	2	1	1	2	3.001.73	6.160.—	14.000.—
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	2	—	—	2	1	1	2	3.001.73	6.160.—	14.[illegible].—

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS POR SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			Superficie en metros cuadrados	Valor en $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	1	—	13	14	12	2	14	3.891.81	2[illegible].040.—	66.000.—
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »	—	1	—	1	2	2	—	2	[illegible]31.63	26.400.—	63.000.—
» 9 »	—	—	—	5	5	3	2	5	1.250.4[illegible]	19.800.—	44.818.18
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	2	—	19	21	17	4	21	[illegible]	75.24[illegible].—	170.818.18

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	6	6	2	24	38	24	11	38	10.275.71	229.092.24
al 5 %	3	1	—	3	7	6	1	7	2.273.14	139.600.—
» 6 »	3	—	—	1	4	3	2	5	2.531.52	41.000.—
» 7 »	7	6	10	4	27	21	7	28	11.721.30	642.650.52
» 8 »	51	63	29	19	162	156	17	173	61.638.99	2.807.356.—
» 9 »	68	75	19	9	171	163	19	182	57.882.71	2.540.000.—
» 10 »	15	17	5	3	40	27	19	46	16.757.43	304 000 —
» 11 »	1	1	1	—	3	3	—	3	635.98	17.000.—
» 12 »	11	9	3	4	27	20	8	28	10.907.02	187.475.—
+ 12 »										
Totales	165	178	69	67	479	425	87	510	174.588.25	6.667.173.76

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTRS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	13	16	14	196	239	29	219	248	63.201.83	918.105.64
al 5 %	1	1	1	—	3	—	3	3	1.025.22	6.860.—
» 6 »	1	9	1	3	14	4	10	14	5 179.73	399.022.26
» 7 »	16	11	16	18	61	21	52	73	23.604.15	1.217.887.28
» 8 »	12	9	1	6	28	19	9	28	7.690.84	324.514.78
» 9 »	2	2	1	1	6	5	1	6	1.116.10	87.949 —
» 10 »	1	1	—	—	2	1	1	2	504.45	3.100.—
» 11 »										
» 12 »	—	—	1	—	1	1	—	1	191.56	3.000.—
+ 12 »										
Totales	46	49	35	224	354	80	295	375	107.573 88	2 910 438.96

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	27	—	2.000.—
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	12	—	15.550.—
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	7	50	400.—
» 9 »	—	1	1	1	3	—	3	3	—	30	15	20.501.—
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	1	1	3	6	—	6	6	—	76	65	38.451.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	10	—	1.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	—	10	—	1.000.—

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	6	61	25.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1		—	1	—	1	[illegible]		6	61	25.000.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectareas	Areas	Centiareas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	6	90	1.916.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	12	50	1.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	—	—	—	2	—	2	2		19	40	2.916.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	4	11	1.700.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	—	4	11	1.700.—

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	8	75	2.000.—
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	—	8	75	2.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	9	—	80.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	—	9	—	80.000.—

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiareas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	4	22	6.000.—
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	1	—	1	—	4	22	6.000.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	62	50	7.593.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	13	28	40.000.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	1	—	2	—	2	2	—	75	78	47.593.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	2	—	2	—	6	40	75.000.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	1	—	—		1	2	—	2	—	6	40	75.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	—	4.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	—	4.000.—

Gobernación de Santa Cruz

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	13	06	20.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	13	36	20.000.—

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	10	—	9.300.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.....	—	—	—	1	1	—	1	1	—	10	—	9.300.—

Registro de la Propiedad — Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Marzo de 1925

Total de documentos entrados:

Serie A	5.179
» B	3.633
Total	8.812

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	1.140	635	354	2.129	3.295	5.424
Hipotecas....	1.652	920	192	2.764	2.929	5.693
Embargos ...				249	2.861	3.110
Inhibiciones .				1.147	3.347	4.494
Totales.....				6.289	12.432	18.721

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	12.923.—	6.995.—	3.466.—	23.384.—	22.386.10	45.770.10
Hipotecas....	14.401 40	7.422.—	1.736.20	23.559 60	12.550.60	36.110.20
Embargos ...				1.043.20		
Inhibiciones .				3.395.20	21.520.60	25.959.—
Totales....				51.382.—	56.457.80	107.839.80

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintisiete de Marzo de mil novecientos veinticinco reunidos en la Caja de Conversión los Señores Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno don Américo E. Aliverti, Secretario Gerente, Contador y Tesorero que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de *once millones trescientos siete mil ciento treinta y dos pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	4	$ 4.—
6 de Septiembre de 1890	1	» 200.—
16 de Octubre de 1891	1	» 2.—
8 de Enero de 1894	8	» 45.—
8 de Enero de 1894 — con sello	110	» 113.—
20 de Sbre. de 1897 — P. Francés	5	» 122.—
20 de Sbre. de 1897 — con sello	31	» 31.—
20 de Sbre. de 1897 — C. S. A.	28	» 28.—
20 de Sbre de 1897 — Cto. Miliani	891.409	» 11.273.837.—
Emisión antigua autorizada	1	» 1.—
E. Menor:		
21 de Agosto de 1890	1	» 0.50
20 de Sbre de 1897 Dto. 21/6/918	1.167	» 583.50
20 de Sbre. de 1897 — Cto. Miliani	64.330	» 32.165.—
	960.096	$ 11.307.132.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente.—Américo E. Aliverti, Director de turno.—Ernesto Mallea Gil, Secretario.—[illegible] Gerente.—Fernando E. Pérez, Contador.—Enrique Romero, Tesorero.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de una página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media-página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ALEMANA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN LUEBECK — (Deutsche Lebensversicherungs - Gesellschaft in Luebeck).

Exp. D. 3|925. — Esta Sociedad con casa matriz en Luebeck (Alemania), comunica por intermedio de sus apoderados agentes generales señores Heine y Compañía, que ha resuelto retirar la agencia de esta República, instalada en la calle Reconquista 210 de esta Capital Federal, se avisa al público a efectos de que quiénes se consideren con derecho a efectuar algún reclamo se presenten ante la Inspección General de Justicia, calle Bolívar 65 (altos) o a los representantes de la Compañía, dentro del término de 15 días. Este plazo comenzará a correr desde el día de la última publicación. Inspección General de Justicia, Abril 8 de 1925. Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

e14 abril $ 20 s.pp. v24 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes **cupones de empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:**

Vencimiento Marzo de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimientos Junio y Septiembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Vencimiento Junio de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Marzo de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 24.867|8, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.680, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.837, 10.169, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Junio de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 16.868, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.476, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.742, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 8.365, 10.169, 12.686, 15.272, 33.190, 34.212, 35.985, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 46.004, 47.299, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 17.072, 17.134, 19.897, 24.445, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.586|7, 37.762, 38.600, 40.870, 46.476, 46.531, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.655, 47.742, 48.620, 48.645, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 6.078, 7.497, 7.521, 8.365, 10.169, 12.686, 12.742, 14.203, 15.272, 16.692, 33.190, 34.212, 35.985, 37.986, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 45.107, 46.004, 47.213, 47.299, 47.364, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1917

Valor m$l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 3.697, 4.371, 5.058, 5.475, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 9.226, 10.781|2, 11.530, 11.991, 14.871, 14.889, 16.762, 17.072, 17.134, 19.897, 24.238, 24.445, 24.687|8, 24.886, 27.591|2, 27.597, 27.622, 30.321, 30.485|6, 32.345, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.120, 37.197|8, 37.487|8, 37.522|3, 37.586|7, 37.762, 37.765, 38.568, 38.600, 38.864, 39.077, 39.083, 39.511, 45.877|8, 46.346|7, 46.462, 46.476, 46.531, 46.680, 46.701|2, 46.784, 46.836|9, 46.873, 46.990|1, 47.128|31, 47.209, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.420, 47.605, 47.655, 47.686, 47.742, 47.791, 48.584|5, 48.620, 48.645, 48.837|8, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 71, 2.330|1, 5.490|1, 5.614, 5.663, 5.801, 5.837, 5.991, 6.075|6, 6.078, 7.513, 7.521, 8.823, 9.482, 10.169, 10.176, 10.188, 11.917, 12.133, 12.686, 12.742, 12.901, 15.261, 15.272, 16.692, 21.013, 21.267, 23.897, 25.766, 26.104, 26.850, 30.298|9, 33.190, 34.212, 34.228, 34.537, 35.985, 37.986, 39.393, 39.409, 39.430, 39.718, 40.023, 40.803, 41.131, 42.120, 44.506, 44.799|800, 45.107, 45.885|6, 46.004|5, 47.213, 47.299, 47.338, 47.478, 48.051, 48.322, 48.332, 48.357, 48.433, 48.645, 49.159, 49.166|9, 49.535|6.

Vencimiento Marzo de 1918

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos: 210, 214, 228, 442|3, 2.363, 3.151, 6.452, 6.901,

.905|7, 7.680, 7.684, 8.037, 8.393|6, 8,398|9, 8.400, 8.693, 8.984, 9.218, 9.226, .236|7, 9.526, 10.780, 11.995|6, 12.465, 13.046, 14.393, 14.431, 14.870|1, 15.820, 16.639|40, 16.779, 17.072, 17.134, 18.562, 18.618|21, 18.630|1, 18.742|3, 19.897, 21.208|13, 22.151, 22.153, 24.819, 24.824|, 24.867|8, 24.904|7, 24.915, 24.921, 25.155, 25.166, 26.910, 27.591|2, 27.597, 27.622, 27.656|9, 27.688, 27.724, 27.750|3, 28.207|8, 30.500, 30.804|5, 30.958, 31.224, **31.333|4, 31.342, 31.345|7, 31.352, 31.400,** 31.417, 31.420, 32.748, 32.764, 33.027|8, 33.046, 34.468, 34.621, 34.853, 34.932, 34.938, 35.219, 37.039|41, 37.115, 37.531, 37.932|3, 37.956, 38.060, 38.530, 38.572|3, 38.719|22, 38.863, 38.933|4, 38.937, 39.076, 39.431|4, 39.439|40, 39.452, 39.461, 42.782, 42.799, 42.800, 45.822|3, 46.015|6, 46.032|9, 46.104|5, 46.170, 46.196|9, 46.240, 46.264|5, 46.336|9, 46.350|3, 46.346|7, 46.365|8, 46.412|3, 46.416|8, 46.425, 46.434|6, 46.441, 46.462, 46.498|9, 46.531, 46.590|5, 46.680, 46.701|2, 46.761|4, 46.779|81, 46.783|6, 46.791|2, 46.797|8, 46.824. 46.[illegible]|31, 46.536|9, 46.844, 46.873, 47.012, 47.019|22, 47.086|91, 47.098|9, 47.102|4, 47.128|31, 47.179, 47.209, **47.213|4, 47.226, 47.238|50, 47.305,** 47.330, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.359, 47.366|8, 47.408, 47.418, 47.428|1, 47.439|42, 47.447, 47.454, 47.461|4, 47.478|9, 47.499, 47.544, 47.546, 47.548, 47.553|8, 47.561|4, 47.605, 47.607|8, 47.642, 47.655, 47.688, 47.702|3, 47.781, 47.837|8, 47.884|5, 47.918|9, 48.094, 48.584|5 48.593, 48.645, 48.685|6, 48.851, 48.998|9, 49.015|7, 49.020, 49.099, 49.114|7, 49.141|3, 49.147|51, 49.156|7, 49.161|5, 49.168|70, 49.511, 49.520, 49.531|2, 49.648, 49.658, 49.745, 49.762, 49.766, 49.771, 49.785|6 ,49.790, 49.924, 49.926|7.

Valor de $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 157, .164, 1.141, 1.145, 1.149, 1.329|30, 1.546|8, .022, 2.330|1, 2.579|81, 2.998, 3.006, .618, 3.825, 3.960, 4.170, 4.895, 4.897, .169|70, 5.181, 5.186, 5.365, 5.445, 5.603, .641, 5.652, 5.663, 5.669, 5.687, 5.691|2, .721|7, 5.730, 5.737|8, 5.747, 5.749, 5.775, .801, 5.991, 6.008, 6.027, 6.036, 6.061, .071, 7.121, 7.133, 7.139, 7.205, 7.235, .396, 7.399, 7.400, 7.428, 7.459|60, 7.488, .513, 8.000, 8008|9, 8.822, 8.865|7, 8.879, .282, 9285, 9.394, 9.474, 9.476|7, 9.482, .537, 9.552, 9.562, 10.176, 10.188, 10.428, 10.476|8, 12.684, 12.771, 12.901, 13.123, 14.347, 14.502, 14.914|22, 16.450|3, 16.688, 16.691, 16.761|2, 17.418|9, 17.429, 18.022, 18.086, 18.117, 18.859, 18.866, 18.909, 19.412|3, 19.460, 19.577, 19.635, 19.717, 19.822, 20.257|60, 20.959|60, 21.064, 1.267, 22.893|4, 23.361, 23.454, 23.890, 23.897, 24.372, 25.821, 25.829, 26.104, 26.851, 27.187, 27.193|4, 27.202|4, 27.588|0, 27.612, 27.752|3, 28.087, 28.133, 8.331, 29.759, 29.890, 29.943|7, 29.949|50, 30.129, 30.418, 32.930, 32.955, 32.985, 33.190, 33.518, 34.149|50, 34.172, 34.180, 4.183|4, 34.196, 34.199, 34.206, 34.219|20, 34.228, 34.520|1, 34.537, 35.219, 35.545|9, 37.187, 37.205, 37.317, 37.951, 37.986|9, 37.995, 38.018, 39.393, 39.430, 39.460, 39.615, 39.638, 39.718, 39.723, 39.728, 39.875, 40.032, 40.202, 40.425, 40.456|7, 40.618, 41.136, 42.582, 42.597, 42.652, 42.989|90, 43.046, 43.280|1, 43.284|5, 43.303, 44.199, 44.313, 44.432, 44.506, 44.554, 44.742|3, 44.746|7, 44.749, 44.756, 44.799|800, 44.949, 45.437, 45.886, 45.969|71, 45.975, 45.986, 45.997, 46.002, 46.575, 47.138, 47.153, 47.168, 47.176|7, 47.194|7, 47.217, 47.223, 47.232|3, 47.240|, 47.243, 47.249|51, 47.253, 47.260, 47.263, 47.269. 47.271, 47.333|4, 47.363, 47.385, 47.398, 47.400|1, 47.423|4, 47.460|2, 47.478, 47.532, 47.538|9, 47.544|5, 47.633, 47.652|3, 47.655, 47.681|, 47.737, 47.822|6, 47.957, 47.965, 47.997, 48.068, 48.072, 48.081, 48.092|3, 48.108|9, 48.122, 48.158. 48.197, 48.236, 48.283, 48.285, 48.308|12, 48.332, 48.339, 48.353, 48.357, 48.377, 48.382, 48.396|7, 48.409|10, 48.459|60, 48.465|6, 48.480|1, 48.500, 48.502, 48.513, 48.590|2, 48.612, 48.622, 49.131, 49.149, 49.154, 49.156|7, 49.159, 49.166|9.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v30 abril

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14 horas, para la provisión y colocación de sunchos de hierro con destino a la Usina Incineradora de Basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Secretario.

e22 abril s|pp O|1543 v29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de hierros, bulones y remaches, con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Secretario.

e22 abril s|pp O|1546 v29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de ferretería, con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Secretario.

e22 abril s|pp O|1549 v29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de 400 pares de botas de caña entera, con doble suela impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Secretario.

e22 abril s|pp O|1552 v29 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de 10 capotes para el personal superior de Alcaidía, de acuerdo con el modelo que se exhibe en Secretaría, y con paño de las siguientes condiciones:

Ancho 140 centímetros; peso por metro cuadrado 570 a 595 gramos; humedad, apresto, color, máximo 17.5 o|o; lana mínima 82.5 o|o; resistencia: trama 25, urdimbre 28; elasticidad: trama 5, urdimbre 6; color azul negro inalterable; naturaleza de la fibra lana madre.

La licitación se verificará el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible acompañar muestras de los paños que se propongan y que no tengan menos de un metro de lado, como asimismo debe ser agregado a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1925. — El Director.

v27 abril.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a **Muez Martín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 22 abril spp. 1988 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Ricote Francisco y Casariego Jesús**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 22 abril spp. 1989 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a **Gandusio Sosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 22 abril spp. 1990 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Cristóbal Holgado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril diez y seis de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 abril spp. 1991 v28 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Serafín Grazioli**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Abril diez y seis de mil novecientos veinticinco. — Carlos E. Guerello, secretario.

E. 22 abril spp. 1992 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Cayetano Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiente de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 abril spp. 1993 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Armando Rebesberger**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 abril spp. 1994 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a **Moises Marcial Larraín** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1983 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Carmelo Mauro o Filiberto** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1984 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a **José Enrique López** para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1985 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a **Luis Pereyro** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1986 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a **Aquiles Urani** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.
e22 abril s|pp. 1987 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección No. 28 don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos ya sea como herederos o acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Joaquín Pan Castro, Bernardino Depolito, Emilio Collin, José Calvo, Antonio Maldonado, María Corbelli, Ernesto Andrens, Josefa Conti de Aurito, José María Vila, Domingo Valle, Germán Hezner, Carlos Vega, Juan Peters, María Bouzadas y Francisco Roncaboli o Roncaboli. — Julián Imizcoz, Juez de Paz.
E. 22 abril s|p.p. 1978-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro P. Bellometti y Augusto B. Bertoldi**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso: Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 22 abril s|p.p. 1979-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Riquiera o José Hernández etc.**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Luis Pulchini, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Aires, Abril 15 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
E. 22 abril s|p.p. 1980-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Américo Fumate**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
E. 22 abril s|p.p. 1981-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Tomasa Basaldua**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — Norberto E. Fernández, secretario.
E. 22 abril s|p.p. 1982-v- 28 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 3o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, en Gaimán, a las 14 horas del día 30 de Abril del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico y aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del año 1924.
2o. Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos para Síndicos.
3o. Remuneración del Directorio y Síndicos.
4o. Tratar sobre hipotecar los bienes de la Compañía.
Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.
Gaimán, Abril 10 de 1925. — Por orden del Directorio. Egryn Evans, Secretario.
e22 abril No. 3829 v30 abril.

CENTRO DE MILITARES EN RETIRO, DEL EJERCITO Y ARMADA

El Centro de Militares en Retiro del Ejército y Armada, invita a sus asociados, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente, a las 16 y 30, en su local social Larrea 1032. — El Secretario.
e22 abril No. 3835 v22 abril.

JUNGHANS HERMANOS, Soc. Anón.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la 3a. Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de Mayo a las 16 horas, en el local de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1925.
2o. Elección de 5 Directores titulares y un suplente.
3o. Fijación de los honorarios del Síndico.
4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
e22 abril No. 3840 v8 mayo.

JUNGHANS HERMANOS, Soc. Anón.
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día 19 de Mayo a las 16.30 horas, en el local de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 9, 11, 13, 16, 21 y 25 de los Estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
e22 abril No. 3841 v8 mayo.

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

La C. D. de la Asociación Química Argentina, invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local social, (Avenida de Mayo 1157, 4o. piso), el día viernes 24 del actual, a las diez y ocho horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos consocios para firmar el acta.
2o. Elección de Secretario de Actas y Secretario de Correspondencia. — El Presidente.
e22 abril No. 3843 v23 abril.

CENTRO NAVAL

Se invita a los señores socios a la 2a. Asamblea General Ordinaria, que prescribe el artículo 10 de los Estatutos, la que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo a las 21 horas en el local social, (Florida 801), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio.
2o. Construcción de una cancha de pelota en Puerto Belgrano.
3o. Entrega del Premio Almirante Brown.
4o. Presentación de la nueva Comisión Directiva y celebración del 43 aniversario de la fundación del Centro.
5o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Abril 21 de 1925. — Ismael F. Galíndez, Presidente. — Arturo Lapez, Secretario.
e22 abril No. 3820 v24 abril.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima. — Bulnes 2250

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día Sábado 9 de Mayo próximo, a las horas 15, (3 p. m.), a celebrarse en el local de la Bolsa de Comercio, (calles Sarmiento y 25 de Mayo), a fin de considerar los siguientes asuntos:

1o. Proyecto sobre asociación con otra entidad jurídica, para la explotación de nuestra propia industria, que importa a la vez un aumento del capital social, que en parte tomará al firme esa entidad.
2o. Modificación de los actuales Estatutos, en caso de ser aprobado por la Asamblea el proyecto de asociación.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.
Nota. — En la Administración de la Sociedad, quedan a disposición de los señores accionistas, folletos explicativos de la negociación proyectada, así como de la reforma de estatutos que se haría necesaria.
Otra. — Se hace presente, que de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con la presencia de accionistas que represen el cincuenta por ciento del Capital, que para asistir a ella deben deposit[illegible] las acciones en Secretaría, (Bul[illegible] 2250) hasta tres días antes de la fe[illegible] señalada para la Asamblea, (Art. 2[illegible]
Buenos Aires, Abril 21 de 1925. — Juan R. Galarza, Secretario.
e22 abril No. 3824 v9 may[illegible]

LA UNION MERCANTIL, COMPA[illegible] DE SEGUROS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionis[illegible] a Asamblea General Ordinaria, par[illegible] sábado 16 de Mayo de 1925, a las 16 [illegible]ras, en las oficinas de la Compañía, [illegible]lle Rivadavia No. 540, para tratar la [illegible]guiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación d[illegible] memoria, balance general, inventa[illegible] cuenta de ganancias y pérdidas y [illegible]tribución de beneficios correspondie[illegible] al 24o. ejercicio.
2. Elección de 4 Directores por [illegible] años, tres suplentes por un año, Sín[illegible] y Síndico suplente, por terminación [illegible] mandato.
3. Designación de dos accionistas [illegible]ra que conjuntamente con el Preside[illegible] y Secretario, redacten, aprueben y [illegible]men el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionis[illegible] que de acuerdo con el Art. 17 de los [illegible]tatutos, deberán depositar sus acci[illegible] en la caja de la Compañía, tres días [illegible]biles antes, por lo menos, del fijado [illegible]ra la reunión. — El Gerente.
e22 abril No. 3827 v8 may[illegible]

CONVOCATORIAS ANTERIOR[illegible]

CENTRO ESTUDIANTES DE FARMACIA Y BIOQUIM[illegible]

De acuerdo con lo resuelto por l[illegible] D. en la reunión de la fecha, se in[illegible] a los señores socios a la Asamblea [illegible]neral Extraordinaria que se realizar[illegible] sábado 25 del corriente a las 10 h[illegible] en el aula de Farmacia.

ORDEN DEL DIA:

Elección de candidato a Decano. — Secretarios.
E. 21 abril No. 3808 v25 ab[illegible]

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de Forrajes
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto [illegible] los artículos 19 inciso c) y 26 de los [illegible]tatutos sociales, se convoca a la pr[illegible]ra Asamblea General Ordinaria, la [illegible] se celebrará el día nueve de Mayo [illegible] 1925, a las diez y treinta horas, en e[illegible] cal, calle San Martín No. 121, segu[illegible] piso, a los efectos de considerar la [illegible]guiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, info[illegible] del Síndico y consideración, a los e[illegible]tos que correspondan, del Balance G[illegible]ral, Cuenta de Ganancias y Pérdid[illegible] Inventario al 31 de Diciembre de 1[illegible]
2o. Nombramiento de un Síndico [illegible]lar, conforme al art. 24 de los Est[illegible]tos.
3o. Reducción del capital social, [illegible] proporción al monto y valor de las a[illegible]nes Ordinarias y Preferidas integra[illegible] hasta cubrir las pérdidas emergentes [illegible] ejercicio económico cerrado en 31 de [illegible]ciembre de 1924. Retiro, para su ca[illegible] de las acciones en circulación por las [illegible]rrespondientes a la nueva emisión.
4o. Nombramiento de dos accioni[illegible] para que estudien y aprueben y fir[illegible] el acta de esta Asamblea.
Nota: Para tener derecho a conc[illegible] y votar en esta Asamblea, los señores [illegible]cionistas deberán depositar sus acci[illegible] y retirar su boleta de entrada por lo [illegible] nos con tres días de anticipación [illegible] fecha de la convocatoria.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925. El Directorio.
E. 21 abril No. 3810 v7 ma[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES INDUSTRIALES S. A. V. I.

Sarmiento 378. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria, el día lunes 27 de Abril, a las 11 horas, en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 378.

ORDEN DEL DIA:

1) Presentación del informe del Directorio y del balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de 1 Presidente, 1 Vicepresidente y 2 Directores Gerentes.

3) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación al a fecha indicada.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — El Directorio.

e3 abril No. 3560 v25 abril.

BUNGE y BORN LDA.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1925 a las 15 horas en el local, calle 25 de Mayo 340 (4o. Piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración al Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e30 marzo No. 3464 v21 abril.

A. y M. CASASCO Ltda.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos. — Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. — Convocada para el día 9 de Mayo de 1925

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria anual, a realizarse el día 9 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la administración de la sociedad, calle Montevideo 976, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1925.

2o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. — El Vicepresidente.

e20 abril No. 3795 v6 mayo.

AZARETTO Hnos. Ltda.

Las Industrias del Bronce, S. A. — Sede social: Sarmiento 1901. — Buenos Aires. — Convocatoria.—

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1925, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bmé. Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Resultado de la Asamblea General Extraordinaria del 6 de Octubre de 1924

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto, entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal No. 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

e6 abril No. 3595 v24 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, del décimonoveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Directorio.

e7 abril No. 3610 v27 abril.

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año en el local del Club Alemán, Córdoba No. 731, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de doce (12) miembros, por dos años, para el Consejo de Administración.

3o. Elección de un (1) miembro, por un año, para el Consejo de Administración.

4o. Elección de doce (12) suplentes para el Consejo de Administración.

5o. Elección de la Comisión de Quejas.

6o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — El Presidente.

e20 abril No. 3806 v21 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea convocada para el día 16 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril corriente, a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda número 188, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15o. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1924, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda número 188, o en Córdoba, en la Administración, calle 27 de Abril No. 254.

Buenos Aires, Abril de 1925. — El Directorio.

E. 17 abril No. 3760 v28 abril

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 25 de Abril a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle 25 de Mayo No. 81, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio vencido se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, hasta el día 22 de Abril de 1925.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1925. — El Secretario.

e15 abril No. 3716 v25 abril.

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA — SEGUNDA CONVOCATORIA —

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea, el jueves 30 de Abril a las 16 horas, en el local Reconquista 314, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre 1924.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Fijación de los honorarios del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Director.

e15 abril No. 3706 v25 abril.

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1925. — El Directorio.

e15 abril No. 3707 v30 abril.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

(Antes Cía. Delta del Paraná). — Segunda convocatoria

El día 29 de Abril corriente, se celebrará Asamblea Extraordinaria de accionistas, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, a las 16.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar conocimiento del informe de los peritos designados por resolución de la Asamblea de 28 de Octubre de 1924, sobre el estado financiero de la sociedad.

2o. Resolver acerca de la continuación de los negocios sociales o de la conclusión de los mismos y disolución de la sociedad.

3o. Establecer, en su caso, la forma de la liquidación, designar los liquidadores, fijar las facultades que se les confieren y el tiempo en que deberán concluir su cometido, y en general proveer a todo lo conducente para hacer efectiva la liquidación de los negocios sociales y la disolución de la sociedad.

4o. Nombrar dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los recibos provisorios, (equivalentes a las acciones), que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Jose M. Echenique, Presidente.

e15 abril No. 3708 v25 abril.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA SOC. ANON.

Esmeralda 449, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en el local social, para el día 8 de Mayo del corriente año a las diez y siete horas, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1924.

2o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del cargo.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta tres días antes del de la asamblea, pueden depositarse las acciones. A. de Torres, vicepresidente.

e15 abril No. 3727 v1o. mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA".

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Río Gallegos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículo 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social del 9 de Abril del año en curso, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Roca número 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de los Síndicos titular y suplente.

Nota: Art. 28. — Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

E. 16 abril No. 3734 v2 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS

Sociedad Anónima

Entre Ríos 1692

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Abril de 1925, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — El Director Gerente.

e14 abril No. 3681 v30 abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924 y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares, un Síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3645 v-30 abril.

DODERO HERMANOS LTD.

Agentes y Corredores Marítimos — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24, inciso h, de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo próximo a las 10 horas, en sus oficinas, situadas en la calle 25 de Mayo 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Directorio.

e20 abril No. 3804 v6 mayo

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril 1925, a las horas 10.30, en el local social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.—El Secretario.

E. 4 abril No. 3565 v24 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1925, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 4 abril No. 3566 v24 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.

2o. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Gumersindo Berdeal, Bernardo de Goñi y Heriberto Ferrario, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1925. — Antonio Malcsatti. Secretario.

e21 marzo No. 3365 v20 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCAR BUENOS AIRES LIMITADA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 de sus Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas en su local social, Galería Güemes, escritorios 307 - 308 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la liquidación de la Sociedad. — El Directorio.

e17 abril No. 3763 v4 mayo.

BUXTON, GUILAYN Y Cía. Lda.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

SUIPACHA 602

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Suipacha número 602, el día 5 de Mayo próximo a las quince horas y treinta, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Suprimir el actual art. 29 de los Estatutos, reemplazándolo por el siguiente: Art. 29. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes. De los miembros titulares, uno será Presidente y los otros dos investirán el cargo de Directores Delegados, para cuyos puestos serán elegidos por la Asamblea General por los dos tercios de votos presentes.

2o. Designar un Director suplente para llenar el cargo que se crea por el artículo anterior.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — H. B. Buxton, Director Delegado.

E. 17 abril No. 3772 v4 mayo

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

Propietary Manufacturers

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo prescripto en el art. 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1925, a las 15,30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e8 abril No. 3647 v24 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES-MONTEVIDEO

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1925, a las 11.45 horas, en el local social, Avenida de Mayo 749, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.

2o. Modificación de los Estatutos.

3o. Autorizar a una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación introducida en los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El directorio.

e8 abril No. 3645 v-22 abril

THE MANCHESTER-ARGENTINE TEXTILE CO. LTD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1925 a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El directorio.

e8 abril No. 3646 v-22 abril

LA FORMOSA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente a las 11, en su local social, calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al XXo. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3o. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1925. — El Directorio.

e8 abril No. 3623 v28 abril

PERATIVA DE CONSUMOS FE-RROVIARIA LTDA.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

r resolución del Directorio y de do con el artículo 348 del Código omercio, se cita a los señores accio-s, a la Asamblea General Extraor-ia que se celebrará el día 6 de Ma-1925, a las 21 horas, en el local calle Salta 317-319, para tratar uiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de 3 Directores titula-or renuncia, 2 ferroviarios y 1 del cio.

Elección de 2 suplentes del co-o.

Elección de un Síndico titular y ndico suplente.

Designación de dos socios para el acta. — El Presidente.

e15 abril No. 3728 v1o. mayo

ORIFICO ITALO-ARGENTINO EL RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

acuerdo al art. 14, 17, 18 y 22 de statutos, convócase a los accionis-ra las asambleas general ordina-ue se celebrará a las 15 y 30 horas extraordinaria a las 16 horas, el de Abril próximo, en el local so-Avenida Roque Sáenz Peña 567, piso, por su orden.

MERO. — ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria y ba-al 31 de Diciembre pasado e in-del Síndico.

Elección de Síndico y Síndico su-

Designación de dos accionistas pa-ar el acta.

UNDO. — ORDEN DEL DIA:

Aumento de capital.

Elección de un Director titular, llecimiento y un suplente por re-

Designación de dos accionistas pa-ar el acta. — El Presidente.

e15 abril No. 3729 v30 abril

IEDAD ANONIMA BUENOS IRES HANDELS-ZEITUNG

onvoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria que lugar en el local del Banco Ale-ransatlántico, calle Cangallo 360, 30 de Abril a las 16 horas, a fin ar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Me-Balance General y Cuenta de Ga-y Pérdidas, correspondientes al o vencido el 31 de Diciembre de

lección de nuevo Directorio.

lección del Síndico.

esignación de dos accionistas pa-bar y firmar el acta de la Asam-

os Aires, 14 de Abril de 1925.— ctorio.

EDAD ANONIMA BUENOS RES HANDELS-ZEITUNG

nvoca a los señores accionistas a ea General Extraordinaria, que lugar en el local del Banco Ale-ansatlántico, calle Cangallo 360, 0 de Abril a las 16.30 horas, a atar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

iquidación de la Sociedad Anó-uenos Aires Handels-Zeitung.

esignación de un liquidador.

esignación de dos accionistas pa-par y firmar el acta de la Asam-

s Aires, 14 de Abril de 1925. — torio.

E. 15 abril No. 3717 v30 abril

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el martes 28 de Abril de 1925, a las 17, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2o. Reintegración de la Comisión Directiva.

3o. Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

e15 abril No. 3731 v25 abril

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA (S. A.).

Esmeralda 449, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 1925, a las 17 horas, en el local social Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1924.

2o. Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1925.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta. — A. de Torres, Vicepresidente.

Nota: Las accionistas deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

E. 15 abril No. 3723 v1o. mayo

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores fidei-comisarios y suscriptores, a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 29 de Abril de 1925, a las diez y siete horas en el salón "San Juan", calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cinco titulares por tres años, uno por dos años, uno por un año, así como doce suplentes por un año.

3o. Designación de dos personas para firmar el acta.

Nota: — El nombre de todo candidato para elección, deberá remitirse al Secretario Honorario por dos suscriptores y por escrito hasta el día 25 de Abril 1925.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1925. — Por orden del Consejo de Administración. — F. G. Lockwood, Secretario Honorario.

e20 abril No. 3803 v25 abril

PALAIS DE GLACE, SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449, Buenos Aires

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo próximo, a las diez y seis horas, en el local social con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1924.

2o. Fijar el número de accionistas que han de formar el Directorio y elegirlos.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta dos días antes del de la Asamblea pueden depositarse las acciones. — A. de Torres, Vicepresidente.

E. 15 abril No. 3725 v4 mayo

S. A. SOUTH AMERICAN TOUR

Esmeralda 449, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Mayo próximo en el local social a las diez y seis horas, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance del año 1924 y la distribución de utilidades.

2o. Fijar el número de directores titulares y elegirlos, así como dos directores suplentes.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del Síndico.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta dos días antes del de la asamblea pueden depositarse las acciones. — H. Henrichson, vicepresidente.

e15 abril No. 3726 v1o. mayo

HOPKINS & GARDON LIMITADA

Compañía Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E. 14 abril. No. 3699 v30 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA", Cía. SUDAMERICANA DE COMERCIO (S. A.).

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno No. 970, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2o. Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Discusión y aprobación de dichos documentos.

4o. Elección de Síndico titular y suplente, por un año, y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto social, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

E. 13 abril No. 3661 v29 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, el sábado 25 de Abril de 1925, a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1370, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la Gerencia de la Compañía, de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos. — El Director Secretario.

E. 13 abril No. 3664 v25 abril

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico en reemplazo del saliente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — R. Hofer, Presidente.

e15 abril No. 3712 v29 abril.

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.

Cromo-Litografía Italo-Platense

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 1180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1925.

2o. Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, hasta el día anterior al fijado para la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital. — Alfredo Colombatti, Presidente.

E. 13 abril No. 3667 v29 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 del mes corriente a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de celebrarse la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E. 13 abril No. 3670 v27 abril

JOHN LAYTON & Co. Ltd.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General G[illegible] para el día 28 de Abril de 1925, a las 11.15 horas, en el local social de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 4 abril No. 3562 v24 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Buenos Aires, Abril 3 de 1925.

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 17 horas, en el local de la sociedad, en la calle Reconquista No. 37, 2o. piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cuatro directores titulares por haber terminado sus mandatos que son los Sres. Edmundo Hermann Juan Carosio, Atanasio Iturbe y Arnoldo Biehly.

3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que,para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la administración de la sociedad sus acciones en la calle Reconquista No. 37, 2o. piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Edmundo Hermann, presidente.

e4 abril No. 3576 v29 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Calle Tacuarí 139
BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 4 abril No. 3573 v24 abril

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referentes al año 1924, para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4o. Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — El Presidente.

e4 abril No. 3584 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el Lunes 27 de Abril de 1925 a las 17 horas, en la calle San Martín No. 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados la boleta de entrada correspondiente a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada Accionista. — El Directorio.

e3 abril No. 3537 v27 abril.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros
25 de Mayo 267
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los Accionistas de la "Sud América" Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las 15 horas en el local de la Sociedad, 25 de Mayo No. 267, 6o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de un Director Suplente.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5o. Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de los Estatutos.

6o. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — L. Vigiano, Subsecretario.

e3 abril No. 3538 v28 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. No. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 25 de Abril de 1925 en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes No. 2263, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de un Director titular, del Síndico y del Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes No. 2263, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. No. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Directorio.

e3 abril No. 3535 v23 abril.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA. — CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril a las 17 horas, en la calle Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crean convenientes.

3o. Elección del Síndico y suplente.

4o. Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 1 de 1925. — El Directorio.

e1o. abril No. 3502 v24 abril.

RUGERONI Y CIA. LTDA
(Periodística)

De acuerdo con el Art. II de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Abril a las 14,30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268,para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea —Rugeroni y Cía. Ltda. — El Secretario.

E. 3 abril No. 3540-v-27 abril.

LA COMERCIAL ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales
San Martín 113
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 36, 37 y 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril del corriente año, a la hora 15, en el local social calle San Martín No. 113, 2o. piso, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5o ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre próximo pasado.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, por terminación del mandato de los señores Domingo Davide, Eduardo J. Jiménez y por renuncia del señor Francisco L. Bavastro, de dos directores suplentes por un año por terminación de los señores Angel Braceras Haedo y José María Jáuregui, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, por terminación del mandato de los señores Antonio Dasso y José María Ruiz.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. (Artículo 42 de los Estatutos).

Se ruega a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1925. — El Gerente.

E. 3 abril No. 3543-v-23 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES
Sociedad Anónima Limitada. — Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1925, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 501, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio décimoquinto, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Secretario.

e3 abril No. 3548 v27 abril.

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A.
Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Sarmiento 643, en esta Capital, el día dos de Mayo próximo a las 15 y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio, correspondiente al segundo ejercicio financiero que venció el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del 2 de Mayo, en el local social, Sarmiento 643. — El Presidente.

e15 abril No. 3709 v1 mayo.

SILVIO MORINO Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1925, a la hora 15, la que se celebrará en el local social, Estados Unidos No. 3043, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Enero de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos Accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los Accionistas.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte en la Asamblea deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes del fijado para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1925. — El Directorio.

e8 abril No. 3650 v28 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 17 horas, en el local social calle Victoria 599, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Aprobación del balance y memoria.

Designación del síndico y síndico suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 18, para poder tomar parte en la Asamblea debe depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3651-v-28 abril.

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Abril de 1925, a las 16,30 en el local Paseo Colón No. 185, 5o. piso de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por dos años y de un Director por un año y de dos Suplentes por dos años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5o. piso, hasta tres días antes de la Asamblea a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — James W. Colquhoun, secretario.

e8 abril No. [illegible] v28 abril

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 15 1|2 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3653-v-28 abril.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 15 horas en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre No. 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores Titulares.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3654-v-28 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON (S. A.).

Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda No. 1090.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1925.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — Carlos Rogberg, Vicepresidente.

E. 8 abril No. 3629 v28 abril

LA METALURGICA ARGENTINA Ltda. "LAMETAL"

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la 3a. Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno No. 970, 2o. piso, y con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Elección de todos los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — Carlos Meyer Pellegrini, Presidente. — A. Zum Felde, Gerente.

E. 8 abril No. 3630 v30 abril

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Perú 569, el día miércoles 29 de abril, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe anual.

2o. Lectura y aprobación del balance.

3o. Elegir tres Directores.

4o. Designación de 2 miembros para firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

E. 15 abril No. 3720 v23 abril

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en 2a. convocatoria para el día 25 de Abril a las 17 horas, en nuestro local social, Colorado 79.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Julio al 31 de Diciembre del año 1924.

2o. Elección de tres accionistas para Directores titulares y dos suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta — El Presidente.

e8 abril No. 3625 v22 abril

BONDUEL Hnos., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — AUTORIZADA CON DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DEL 23 DE MAYO 1921. — ALSINA 718-724, BUENOS AIRES.—

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 29 de Abril c. a. a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

2. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio, al 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.

3. Nombramiento de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Abel Denetrix y Enrique E. Staub, que terminan sus mandatos (Art. 18 de los Estatutos).

4. Relación del Directorio, de acuerdo con lo deliberado en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de Junio de 1924.

De conformidad con el art. 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. Augusto Philippe, Secretario.

e6 abril No. [illegible] v29 abril.

"LA RAZA"

Compañía Hispano-Italo-Argentina de Seguros Generales. — Avenida de Mayo 530.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril de 1925, a las 14 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 530, 5o. piso, con el objeto de tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia al Balance General, correspondiente al 2o. ejercicio, de fecha 30 de Junio de 1924 en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y tomar las resoluciones que correspondan.

2o. Considerar las observaciones formuladas a las partidas Mobiliario a Descuentos y Gastos de Organización a Gastos de Propaganda, correspondiente al Balance General del 30 de Junio de 1923.

3o. Considerar los nombramientos de Directores hechos por el señor Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Art. 18 de los Estatutos sociales. — Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive y se les remitirán las boletas de entrada, en que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3634 v23 abril

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 737, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y 1 suplente.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3636 v28 Abril

"LA SUPERIORA"

Viñedos, Bodegas y Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 25 de Abril del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Av. de Mayo número 1375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 5o. ejercicio (Enero 1o.- Diciembre 31 de 1924).

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Síndico titular y un suplente.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5o. de los Estatutos sobre constitución de Asambleas. — Luis Baudron, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Vicente Mieucci, Secretario.

E. 8 abril No. 3637 v25 abril

Cía. ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS "INVULNERABLE", S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance.

2o. Elección de tres suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta.

Se previene que para concurrir a esta Asamblea, los accionistas tendrán que depositar en la Caja de la Compañía sus acciones, tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

E. 8 abril No. 3639 v28 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 de Abril del presente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Consideración de la propuesta del Directorio de reformar el Art. 5o. de los Estatutos, elevando a $ o|s 1.000.000 el capital social; forma y condiciones de emisión de las nuevas acciones.

4o. Elección de (5) cinco Directores titulares, de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos.

5o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1925. — El Directorio.

e6 abril No. 3596 v25 abril.

CALERA ARGENTINA, S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1925 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 158.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e6 abril No. 3599 v25 abril

H. J. BAKER y BRO. OF ARGENTINA

Sexta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1925 a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores en reemplazo del señor F. M. Smith, señor W. L. Gilbert y Dr. R. M. Aldao, que terminan su mandato y llenar la vacante del señor N. H. Gelshenen, fallecido.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — W. L. Gilbert.

e6 abril No. 3600 v28 abril

"INAG", FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Florida 935

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 29 de Abril de 1925, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de un Director titular por 3 años y de dos Directores suplentes por un año.

3) Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e6 abril No. 3602 v25 abril

MANDATARIA FIDEMANUS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Buenos Aires, 4 de Abril de 1925.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la Sociedad:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e6 abril No. 3597 v25 abril.

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la Sociedad:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e6 abril No. 3598 v25 abril.

"LE COURRIER DE LA PLATA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril de 1925, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista No. 549, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 21 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e4 abril No. 3587 v24 abril

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA LTDA., S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 4o. y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 29 de Abril de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del art. 25, inc. f, del estatuto, en la parte que trata de la distribución del saldo de utilidades, proponiéndose distribuirlo en la siguiente forma: 30 o|o para las acciones preferidas y 70 o|o para las ordinarias en vez de 15 o|o y 85 o|o de que gozan actualmente.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Artículo 21 de los Estatutos: Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberá depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión — El Presidente.

e4 abril No. 3583 v24 abril

CLUB FRANCES

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Abril de 1925.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente mes, a las 20.30 horas, en los salones de la Institución, calle Suipacha No. 574, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.

2o. Elección de 5 consejeros por 3 años para integrar la Comisión Directiva.

3o. Designación de 2 socios de la Asamblea para ratificar el acta.

N. B.: Los consejeros que salen y son inelegibles durante un año, son: señores E. Cantuer, J. B. Lacrampe, G. E. Artaux, E. Geissmann, F. Michel.

Art. 35 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora designada en la convocatoria la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes. — Jacques Tardieu, Presidente. — Charles Biquard, Secretario.

E. 14 abril No. 3694 v23 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI Ltda.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

FLORIDA 316, BUENOS AIRES

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Marzo ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para celebrarla el día sábado 25 de Abril a las 16, en el local de la Sociedad, calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — María Luisa Marti de Anzoategui, Presidenta. — Eduardo Marti, Gerente.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

E. 14 abril No. 3697 v24 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo No. 675, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo No. 667, el día 24 de Abril de 1925, a las 16, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1925. — El Vicepresidente.

E. 23 marzo No. 3327 v24 abril

LA MALA REAL ARGENTINA Ltda.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección del Síndico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Secretario.

e7 abril No. 3607 v27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes: Brezánico, Ottonello y Cía.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1925 a las 16.30 horas, en la sala de reuniones, situada en la calle San Martín No. 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores titulares y cinco suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 531|575, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Directorio.

e4 abril No. [illegible] v15 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY, Sdad. ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, en el local calle 25 de Mayo 340, piso 4o., a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y del dictamen del Síndico, consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1924.

2o. Remuneración al Síndico.

3o. Elección de 5 Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellos otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, piso 4o.

Otra. — Tanto el balance como la memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e7 abril No. 3612 v27 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles veintinueve de Abril de mil novecientos veinticinco, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.

2) Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3) Elección de Suplentes.

4) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1925. — El Secretario.

E. 13 abril No. 3655-v-29 abril.

LUSO-AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1925, a las 20 1|2 horas, en su local Rivadavia 875.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria anual y del balance general, del ejercicio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres Directores y tres suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e13 abril No. 3674 v30 abril.

TALLERES EDWARD NILSSON

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas para Asamblea General Ordinaria, en la Bolsa de Comercio, escritorio 209, el 30 de Abril, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924 e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares, 2 Directores suplentes y de Síndicos titular y suplente.

3o. Modificación de los Estatutos.

4o. Otros asuntos de interés.

Los accionistas, para poder asistir, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 10 de 1925. — El Directorio.

E. 16 abril No. 3738 v30 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1925, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 519 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El Directorio.

e1o. abril No. 3489 v21 abril.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 24 del corriente mes de Abril, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, distribución de utilidades y memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de 4 Directores titulares.

3o. Nombramiento de 2 Directores suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — El Secretario.

e1o. abril No. 3504 v21 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del Directorio, balance general del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del señor Michael L. Take, que renunció.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 27 de los Estatutos, que dice: — "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco Nacional o extranjero a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, 14 de Abril de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3704 v30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "PEGASANO Lda.", Cía. DE TIERRAS

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo, a las 15, en el local social Cangallo 1133, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato.

4o. Elección del Síndico y su suplente.

5o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1925. — El Presidente.

E. 13 abril No. 3668 v23 abril

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1925, a las 11 horas, en nuestro local calle Carlos Pellegrini y Corrientes, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e7 abril No. 3604 v25 abril.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda., Soc. Anón.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de Abril a las 11 horas, en su local calle Viamonte 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico y suplentes por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 4 de 1925.—Adolfo J. Schwelm, Presidente.

E. 4 abril No. 3567 v24 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Segunda citación

No habiendo tenido lugar la Asamblea citada para el día 14 del corriente por falta de número, se cita nuevamente a los señores asociados según lo establecido en el Art. 42 de los Estatutos para el día 29 de Abril, a las 17 horas, en el local del Círculo Católico de Obreros, calle Junín 1063, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. [illegible] de los Directores.

3o. Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Romualdo T. Velázquez, Armando Aragón, Ernesto Curchod, Urbano Rodríguez, Adela Ots Ortiz, Enrique Salerno, Horacio Jacomelli y Roque Cabral, que terminan su mandato.

4o. Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

5o. Dar cuenta a la Asamblea de la situación de los socios declarados cesantes, por resolución del Directorio, de fecha 5 de Julio de 1924. — El Presidente.

E. 16 abril No. 3740 v29 abril

THE SOUTH AMERICAN PRANA SPARKLETS COMPANY LTD.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraodinaria para el día 27 de Abril de 1925, a las 17 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.

2o. Aprobar la distribución y destino que ha de darse a los fondos provenientes de la liquidación.

3o. Autorizar a una persona para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.

4o. Nombrar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.

e8 abril No. 3648 v22 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1925, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 519, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para 1925, fijando remuneración al titular.

3o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.

e7 abril No. 3603 v27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Adolfo Berro No. 4050, el día 30 de Abril a las 16 horas, a fin de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nuevo Directorio por un período de tres años, por terminación de mandato del actual.

3o. Elección de dos Directores suplentes también por un período de tres años.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por el término de un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría antes del 27 de Abril. — El Directorio.

e7 abril No. 3616 v29 abril.

PAÑIA INDUSTRIAL Y MER-ANTIL THYSSEN LIMITADA

Convocatoria

acuerdo con lo dispuesto por los ılos 25 y 26 de los Estatutos, con-e a los señores accionistas a la a Asamblea General Ordinaria, que á celebrarse en el local social, calle ano 907, el día 29 de Abril de 1925, 14 horas, con el objeto de tratar uiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memo-ıalance general, cuenta de ganan-pérdidas e informe del Síndico, ;pondientes al cuarto ejercicio fe-el 31 de Diciembre de 1924.

Aprobación del proyecto de distri-ı de utilidades.

Elección de un Síndico y de un o suplente.

Designación de dos accionistas pa-obar y firmar el acta de la Asam-— El Directorio.

a. — Para concurrir a la Asam-los accionistas deberán depositar ciones en el local social, hasta tres ntes de la fecha fijada para la ılea. — (Artículo 27 de los Esta-

e7 abril No. 3617 v27 abril.

AÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

edad Anónima. — Convocatoria

ita a los señores accionistas a la lea General Ordinaria que se ce-el día 27 del corriente a las 16, en el local de la Sociedad, Gale-emes, Edificio Supervielle, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, ba-general y cuenta de ganancias y s del noveno ejercicio, termina-1 de Diciembre de 1924.

Distribución de utilidades.

Elección de dos Directores por íodo completo, en reemplazo de ores Juan Arronga y Luis Alle-terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico su-

Designación de dos accionistas ıe aprueben y firmen el acta de ablea.

uerdo con el art. 28 de los Esta-e recuerda a los señores accionis-deberán depositar en la Caja de edad, con dos días de anticipa-ıs acciones o el correspondiente bancario de depósito de las mis-El Directorio.

e6 abril No. 3594 v27 abril.

ÑIA FINANCIERA ARGEN-DE CREDITOS Y MANDA-S. A. — BUENOS AIRES. —

Convocatoria

uerdo con lo resuelto por el Di-y en virtud del art. 20 de los s, convócase a los accionistas de pañía Financiera Argentina de y Mandatos, S. A., a la Asam-neral Ordinaria que tendrá lu-ía treinta de Abril de mil nove-veinticinco, en el local calle Flo-. 429, a las diez y seis y media ara considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

esignación de dos accionistas pa-ibir el acta de la Asamblea en tación de los demás accionistas.

onsideración del balance y me-orrespondiente al primer ejerci-l.

esignación de Director titular nar una vacante producida por

esignación de Síndico titular y

— Los accionistas deberán de-sus acciones hasta tres días an-a Asamblea, en Secretaría, en o recibirán un justificativo que rá de entrada a la Asamblea, al art. 24 de los Estatutos. — M. Guido, Presidente. Higinio elo, Secretario.

e14 abril No. 3703 v30 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima. — Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e6 abril No. 3592 v25 abril.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de accionistas que tendrá lugar el 24 de Abril de 1925, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 46 (3er. piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance correspondiente al año 1924.

2o. Informe del Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, de acuerdo con los Estatutos. — El Directorio.

e4 abril No. 3586 v24 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS ROSARIO NORTE

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15.30, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Directorio en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1925. — Carlos Sepp, Presidente.

e15 abril No. 3713 v29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925 a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1925.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección del Síndico.

4o. Prórroga de la duración de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4 de los Estatutos.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

Río Gallegos, Abril 2 de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3682 v30 abril.

"L'ALLIANCE PRIMITIVE"

Sociedad Jurídica

Buenos Aires, Abril de 1925.

Estimado Consocio:

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ruega a Vd. tener a bien querer asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente en el local social, Carlos Pellegrini 578, a las 14 y 30 (2 y 30 p. m.), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior de la última Asamblea General Ordinaria.

2o. Correspondencia.

3o. Balance Semestral.

4o. Nombrar ocho miembros para la Comisión de Escrutinio, según Arts. 71 y 72 de nuestros Estatutos.

5o. Nombrar dos socios para firmar el acta.

6o. Asuntos varios.

Clemente Brunet, Presidente. Abel de la Rocha, Secretario.

Nota: — Dada la importancia de la Orden del Día, se ruega puntual asistencia.

e20 abril No. 3802 v23 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAFTEROL

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, 25 de Mayo No. 267, el día 30 de Abril de 1925 a las 15 horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance e informes de los Síndicos, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico titular y un suplente por cada una de las series A y B.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e7 abril No. 3611 v30 abril.

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

Sociedad Anónima. — Bolívar 1575. — Buenos Aires. — Sexta Asamblea General Ordinaria. — Aviso.—

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas del día Jueves 30 de Abril de 1925.

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

Segundo. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad anónima.

Tercero. — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — El Directorio.

e7 abril No. 3618 v30 abril.

NEW YORK FILM EXCHANGE

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente a las 14 horas, en el local social, Tucumán 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio.

2o. Destino de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores y un suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — El Directorio.

Artículo 15. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recojer un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e13 abril Nos. 3676-3792 v29 abril.

COMPAÑIA PETROLIFERA ANGLO-ARGENTINA

Explotación Comercial e Industrial de Petróleo. — (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Anglo-Argentina (Explotación Comercial e Industrial de Petróleo), a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las diez y siete horas, en el domicilio calle Florida No. 32, segundo piso, de acuerdo con el artículo 11, inciso A, de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el período fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores que han renunciado.

3o. Elección de 2 Directores suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y fijar la remuneración del Síndico por el año que ha fenecido.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, con facultad para aprobarla.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11, inciso E., para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 abril No. 3673 v29 abril.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 28 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o. Distribución de beneficios.
3o. Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2o. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3638 v28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima Ltda.
Corrientes 435, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corriente 435, el día 23 de Abril corriente, a las 10.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2o. Integración del Directorio: elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.
3o. Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E. 8 abril No. 3641 v23 abril

LA PETROLERA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 466, el día 30 de Abril de 1925 a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de Directores y de Síndico titular y suplente.
3o. Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente en la que debe constar el número de acciones y de votos que corresponden a cada uno.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Presidente.

E. 8 abril No. 3640 v.29 abril.

DROGUERIA AMERICANA
(Soc. Anónima Coop. Limitada). — Bartolomé Mitre 2176. — Asamblea General Ordinaria. — Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 29 de Abril a las 21 y 30, en el local social calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 16o. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
3o. Fondo de reserva.
4o. Fondo de retiro de acciones.
5o. Distribución de utilidades.
6o. Fijar el derecho de Inscripción, (Art. 19).
7o. Elección de tres Directores por tres años y dos suplentes por un año.
8o. Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1925. — Antonio Ferrari, Presidente. Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista, por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 58).

Se ruega a los señores accionistas, retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma. — El Administrador General interino.

e8 abril No. 3619 v29 abril.

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
(SOCIEDAD ANONIMA)

Se convoca los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a la hora 15 en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1924 y distribución de las utilidades.
2o. Elección del Síndico.
3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — Eduardo Rocha, presidente.

e14 abril No. 3693 v30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, calle Balcarce No. 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.
2o. Prórroga de la duración del mandato del Síndico y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce No. 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — El Secretario.

e8 abril No. 3623 v29 abril.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1925, a las quince horas, en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2. Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — El Directorio.

e8 abril No. 3622 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182, 4o. piso. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Abril de 1925, a las 11 horas, en su local calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924, con informe del Síndico.
2o. Renovación total del Directorio, por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo No. 182, — 4o. piso, — hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — Horacio Beccar Varela, Secretario.

e7 abril No. 3613 v30 abril.

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1925.
2o. Elección de un Director.
3o. Elección del Síndico y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 4 de 1925. — El Directorio.

e7 abril No. 3614 v23 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 30 de Abril de 1925, inmediatamente después de terminarse la Asamblea General Ordinaria para la misma fecha y a las 15 horas con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del capital social.
2. Modificación de Estatutos.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Río Gallegos, Abril 2 de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3683 v30 abril

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION, Sdad. ANONIMA
Reconquista 46. — Buenos Aires

El Directorio de la Sociedad Anónima Mendoza Gold Mine Corporation, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas en su local social calle Reconquista No. 46, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2o. Nombramiento de Directores titulares, y Directores suplentes en reemplazo de los que han renunciado.
3o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Plan a seguir en el futuro.
5o. Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a este acto, deben depositar previamente sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Directorio.

e7 abril No. 3608 v27 abril.

STORM, BULL Y STORM, LTDA.,
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1925, en el local de la Sociedad, calle Perú 475, a las 15 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924 y dictamen del Síndico.
2. Elección de dos Directores.
3. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

E. 6 abril No. 3588-v-24 abril.

COMPAÑIA ANEWALT, SOCIEDAD ANONIMA

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 9 de Mayo a las 15 horas, en su local de calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nuevo Directorio titular y suplente.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea,, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — A. A. Anewalt, Presidente.

E. 21 abril No. 3819 v7 mayo

LA FLORESTA

Societá Italiana di Cultura e Mutualitá. — Calle Avellaneda 3835. — Buenos Aires.—

Se avisa a todos los socios que el día 25 del mes de Abril 1925, a las 20 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en su local social, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3. Lectura de la memoria y balance del ejercicio administrativo 1924-1925.
4. Obras sanitarias. Buffet "Bochas Club Floresta".
5. Elección de 6 Vocales por dos años, 1 Vocal por un año, 6 Vocales suplentes por un año, 3 revisores de cuentas un año, y 2 revisores de cuentas suplentes por un año.

Buenos Aires, 17 Abril de 1925. — Por el Consejo Directivo: Eugenio Ongaro, Presidente. Arduino Benelli, Secretario.

Nota. — Art. 56. La Asamblea Ordinaria tendrá lugar en la última semana de Abril de cada año, por única citación, y con cualquier número de los socios presentes, después de media hora de espera, siendo legales sus deliberaciones.

e18 abril No. 3779 v25 abril.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número reglamentario de certificados de acciones, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1925, a las 14 horas y media, en las oficinas de la Compañía, Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance por el cuarto año que fenecíó el 31 de Diciembre de 1924.
2. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3. Remuneración del Síndico.
4. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e18 abril No. 3786 v29 abril.

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Cooperativa Limitada. — Asamblea Extraordinaria. — Segunda convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1925.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales.

2o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

La Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 1|2 horas, en el local calle Chile 1567. — Ramón Camean, Secretario.

e18 abril No. 3788 v27 abril.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que esta Asociación, de acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos, celebrará el Martes 28 del corriente, a las 21 horas, en su local social, Santa Fe 1171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria-balance correspondiente al ejercicio económico 1o. de Abril 1924 a 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de Vicepresidente, Protesorero y Bibliotecario por dos años, y Secretario General y Tesorero por un año.

3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario General.

e18 abril No. 3789 v21 abril.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de Mayo próximo, a horas 15 en su local social Maipú 17, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes para Escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares, por dos años, cinco suplentes, Síndico y Suplente del mismo, por un año.

Los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 5 de Mayo inclusive. — Horas de oficina: de 10 a 16, Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril 18 de 1925. — El Secretario.

E. 18 abril No. 3773-v-5 mayo.

OLIMPO ARGENTINO

Patricios 218

La Sociedad de S. M. Olimpo Argentino, Patricios No. 218 realizará asamblea ordinaria de socios el día 23 del corriente a las 20 y 30 horas en su local social para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

b) Lectura del acta anterior.

c) Aprobación del balance correspondiente al 1er. trimestre.

d) Nombramiento de un presidente, un pro-tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un revisador de cuentas.

e) Reforma del Estatuto Social.

f) Asuntos varios.

F. Locati, vicepresidente, Antonio C. Locati, secretario.

NOTA: En caso de no haber quórum en dicha asamblea se reunirá en 2a. convocatoria el día 29 del mismo.

E. 18 abril No. 3774-v-23 abril.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida 1o. Mayo 645, el lunes 4 de Mayo de 1925 a las horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de Representante laico.

3o. Nombramiento de dos miembros suplentes en reemplazo del señor Guillermo Pritchard (fallecido) y al Señor W. B. Bassett-Smith (renunciado).

4o. Nombramiento de Secretario y Tesorero.

5o. Autorizar a los representantes legales para adquirir para la Asociación la propiedad en la Ciudad de Bahía Blanca perteneciente a la Sociedad Británica de Bahía Blanca.

6o. Autorizar a los representantes legales para adquirir para la Asociación un terreno en la Ciudad de Córdoba propiedad del señor Carlos E. Newbould.

7o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Edward F. Every, Obispo, Presidente.

E. 18 abril No. 3777-v-4 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1925, a las 18 horas, en su local social, Moreno 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1o. de Abril de 1924 al 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de la nueva Comisión Directiva.

3o. Designar dos señores socios para que subscriban el acta de la Asamblea. —Felipe T. Ibáñez, secretario.

E. 17 abril No. 3751 v25 abril

BUXTON, GUILAYN Y Cía. Lda.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

SUIPACHA 602

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Suipacha número 602, el día 5 de Mayo próximo, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designar un Director suplente en reemplazo de don Pablo Emilio Guilayn, que ha cesado en su cargo por haberse ausentado del país.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — H. B. Buxton, Director Delegado.

E. 17 abril No. 3771 v4 mayo

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sud-Americana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Domicilio legal: Rivadavia 1857 al 61

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1925 en el local de la Sociedad Rivadavia 1857 a las 17 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1924 y lectura del Dictamen del Síndico.

2) Elección de un Director de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos.

3) Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 6 abril No. 3568-v-25 abril.

BROWN BOVERI COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de Abril de 1925, a las 14 horas y media en el local de la calle Corrientes 651 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, y Balance General correspondientes al tercer ejercicio (1924).

2o. Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Directores cesantes por sorteo según el artículo 16 de los Estatutos y de un Director Titular por dos años en reemplazo del Dr. Walter Boveri, fallecido.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directores y Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los Señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes No. 651.

e2 abril No. 3534 v-22 abril

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Abril de 1925, a las 15 horas, en su local social, San Martín 235, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cinco Directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e31 marzo No. 3472 v22 abril.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros. — Maipú 574. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril, a las 16 horas, en el estudio del doctor Codoni, Talcahuano 481, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo establecido en los estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

e7 abril No. 3605 v24 abril.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y Cía., SEMILLAS, PLANTAS Y GANADERIA.

(Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 15o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local México 2292, el 25 de Abril del corriente año, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 15o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandatos.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Regulación de honorarios del Síndico ,por el Ejercicio terminado.

Nota: Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 23 de Abril próximo, en la administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 1S a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 1o. abril No. 3507 v25 abril

BACIGALUPO, Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada por esta Sociedad el día 31 de Marzo ppdo., de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas, en la calle Lavalle 717, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 1 Director titular y dos suplentes por el término de dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1925. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

e20 abril. No. 3794 v29 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se celebrara la Asamblea General Ordinaria, el día 11 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria No. 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de ocho Directores en reemplazo de los señores siguientes: Horacio Casale, Francisco Lamberti, José Accinelli, Cosme Carbonara, Enrique Sorzana, Victorio Pontino, Carlos Andresen y Félix Sens, por haber terminado su mandato.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada. Léase el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1925. — Por la Casa Popular Propia. — José Garrote, Contador.

e14 abril No. 3700 v23 abril.

LA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la asamblea el 13 de Abril, se cita a nueva Asamblea para el día 24 del mismo mes a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Abril de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3687 v24 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA

(En Liquidación) — Bmé. Mitre 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes y año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1924 y el 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Remuneración a los liquidadores y Síndico.

4o. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre No. 226, (3er. piso).

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella. — El Secretario.

e17 abril No. 3761 v28 abril.

FRANCISCO MENDES Y Cía. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIAS.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Abril de 1925, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Balance del ejercicio de 1924.

2o. Elección del Síndico y suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrá hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 1o. abril No. 3509 v23 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 23 de Abril del presente año, en el local de la Sociedad, Maipú 255, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1924.

2o. Nombramiento del Secretario y de los accionistas para autorizar y subscribir, respectivamente el Acta de la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos).

3o. Elección del Síndico y suplente (Artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — El Directorio.

E. 1o. abril No. 3510 v23 abril

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 del actual, a las 17 horas, en nuestra casa social, Bdo. de Irigoyen 672-74, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1924-25.

2o. Elección de cinco vocales titulares de la Junta Ejecutiva; tres para el período 1925-27, en substitución de los señores D. Tredesvindo Vargas, D. Mariano Pérez y D. Manuel Alcalde, y dos para el período 1925-26, en substitución del doctor Juan Areu Franco, que renunció y de don Mariano Rubio, suplente incorporado a la Ejecutiva por fallecimiento de don Alfredo Alvarez, que también renunció.

Elección de un suplente en reemplazo de D. Félix Girault.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1925-27, en reemplazo de los señores D. Francisco Gutiérrez, D. Baldomero López, D. Daniel Cendoya, D. Vicente Sánchez, D. Baldomero Villamil, D. Ramón Escasany, D. Luis Alonso y D. Antonio Casal.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta en unión del Presidente y Secretario. — Toribio Sánchez, Vicepresidente. — Guillermo Romero, Secretario.

E. 16 abril No. 3749 v24 abril

LA RACIONAL S. A.

Oficina Productora Suizo - Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 Abril a las 16 horas en el local so[...] calle Bartolomé Mitre 1265, para tr[...] la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación d[...] memoria y Balance anual, corres[...] dientes al ejercicio vencido el 31 [...] Diciembre de 1924.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de Síndico Titula[...] Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accioni[...] para firmar el acta de la Asamble[...]

Buenos Aires, **8 de Abril de 1925** El Directorio.

E. 8 abril No. 3652-v-28 abril.

"LITHOELAYON", COMPAÑIA [...] GENTINA DE PETROLEO, S. [...]

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, h[...] suelto convocar a los señores accion[...] para celebrar Asamblea General [...]naria, el día 28 de Abril de 1925, [...] 11 horas y treinta minutos, en el [...] social, Avenida de Mayo No. 749, [...]partamento 30, y tratar la siguient[...]

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, [...]lance e informe del Síndico corres[...]diente al tercer ejercicio.

2o. Elección de tres Directores ti[...]res por terminación de mandato d[...] señores Juan Oscamou, Mauro He[...]ka y Horacio Taddeo, por tres años [...] tres Directores suplentes por un [...] (Art. 19 del Estatuto).

3o. Designación del Síndico titul[...] dos suplentes. (Art. 30 del Estatut[...])

Se recuerda a los señores accioni[...] que en cumplimiento de los precepto[...]tatuarios, sólo tendrán derecho a a[...] a la Asamblea, los que depositen e[...] cretaría, hasta tres días antes del f[...] para la reunión, los certificados d[...] acciones. (Art. 12).

Horario: Días hábiles de 9 a 11 [...] 14 a 16. Sábados de 9 a 11. — E[...]rectorio.

e3 abril No. 3552 v27 ab[...]

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima. Seguros, Cons[...]ciones, Ahorros. — Calle Rivad[...] 666, Buenos Aires.

Se convoca a los señores accion[...] a la Asamblea General Ordinaria [...] tendrá lugar el día 25 de Abril de [...] a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 666, 3er. piso, para trat[...] siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar Inventario, Balance General, Me[...] del Consejo de Administración e I[...]me del Síndico, correspondientes al Ejercicio, terminado el 31 de Dicie[...] de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores [...]lares, por dos años, y de tres Di[...]res suplentes, por dos años, y un[...] un año, y un Síndico titular y tre[...] plentes, por un año.

4o. Aprobación del acta de la A[...]blea.

Se previene a los señores accio[...] que a los efectos de constituir la A[...]blea, deberán depositar sus accion[...] la Caja de la Sociedad, con anticip[...] por lo menos de tres días al fijado [...] la reunión, debiendo estar éstas a[...]rriente con sus cuotas y se poseed[...] ellas, como mínimun, con tres mes[...] antigüedad, ya sea por subscripci[...] transferencia.

La Dirección General dará reci[...] las acciones y constancia de haber [...]plido con estos requisitos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1925.—[...]cisco E. Alfonso, Presidente. — [...]to J. Fernández, Director Deleg[...]

E. 8 abril No. 3631 v22 [...]

ESTANCIAS O'FARRELL LDA.

Sociedad Anónima
San Martín 274
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1925 a las 17 horas en su local social de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance Anual y distribución de utilidades.
2o. Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan A. O'Farrell, Santiago G. O'Farrell y José Ignacio O'Farrell, así como Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington (hijo).
3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 18 de 1925. — El Presidente.

e20 abril No. 3807 v6 mayo.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada. — Asamblea extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Abril de 1925, a las 15.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la Sociedad.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Secretario.

e3 abril No. 3549 v27 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria anunciada para el día 11 de Abril de 1925, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día lunes 27 de Abril de 1925 a las 14.30 horas, en la calle Corrientes 651, previniéndoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurran.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años;
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente;
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes No. 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 11 de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3701 v23 abril.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 22 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL D...

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Santiago Soulas.
4o. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornsquist, y Adolfo J. Luro y señor Lino Landajo.
5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.
6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 1 de 1925. — Miles A. Pasman, Presidente.

e1o. abril No. 3491 v22 abril.

CECA, COMPAÑIA EXPORTADORA DE CARNES ARGENTINAS, S. A.

Buenos Aires, Reconquista 37
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2) Elección de un síndico y un síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — El Presidente.

e8 abril No. 3626 v28 abril

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

Galería Güemes, Esc. 614

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 614, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Memoria, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2o. Elección de un Director suplente.
3o. Elección de Síndico.
4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el segundo ejercicio social.
5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23). — El Directorio.

E. 13 abril No. 3669 v29 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 232, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y votación de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de un Director Titular.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los Señores Accionistas que hasta medio día del 23 de Abril podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en las oficinas de esta Compañía.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 3 abril No. 3546-v-23 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Calle Alsina 261
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1925 a las 15 1|2 horas, para las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1924.
2o. Elección de tres Directores y tres Directores Suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o. Elección de dos accionitsas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 7 de 1925.—A. Aragón, Secretario.

E. 13 abril No. 3659-v-28 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad con el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 11 horas, en el local calle San Martín 132, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes señores Dr. Eduardo A. Tornquist, Jorge Castex y Benjamín Muniz Barreto.
3o. Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Carlos A. Tornquist y Martín E. Miguens.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Ernesto Pasman y Guillermo C. Pasman, respectivamente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el art. 26 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1925. — El Directorio.

e2 abril No. 3518 v22 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro No. 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección del Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro No. 4050, antes del 27 de Abril. — El Directorio.

e7 abril No. 3615 v29 abril.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 560, (primer piso). para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Resolver sobre el aumento del número de Directores a diez, y en su caso elegir cuatro Directores.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4o. Remuneración al Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — W. A. Reece, Presidente.

e21 marzo No. 3421 v29 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación [illegible]

0237

Singer Sewing Machine Company

SOCIEDAD ANÓNIMA

Av. de Mayo 1396—3er. piso

Casa Matriz con asiento en la Ciudad de New York, Estados Unidos de Norte América.

Autorizada por Decreto del 14 de Febrero de 1905

Capital autorizado 300.000 dólares

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

Correspondiente a la filial de la Ciudad de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n.
En Caja	6 13 55
» Bancos	44 8 48
Deudores Varios:	
Por locación de máquinas...	6294202 11
« anticipos para coche y caballo	23695 69
» desfalcos	3229 45
» refacciones de locales y anticipos de alquileres...	52485 —
Singer Sewing Machine Company Garantía	2635 9 56
	6653 83 84

PASIVO	$ m/n
Singer Sewing Machine Company New York:	
Cuenta corriente	6343259 49
Acreedores por cuenta:	
Garantía de empleados	263549 56
Comisiones de empleados	41748 68
Primas seguros	279 22
Remesas a cuenta	1746 89
	6653583 84

Certifico que ésta es una copia del Balance remitido por esta filial establecida en la Ciudad de Buenos Aires, a la Casa Matriz, con asiento en Nueva York.

C. W. Whittemore, gerente general.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 Abril-Nº. 3762-V: 17 Abril

0563

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

"Expreso Villalonga"

Calle Balcarce esquina Moreno—Capital Federal

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero de 1857 y 7 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... $ 5.000.000 —c/l
» subscripto y realizado .... » 2.500.000 — »

20 000 Acciones Series A. B. y 5.000 Series C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 13 de Marzo de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Valores:		
Caja y Bancos	372439 30	
Acc. Coop. Telefónica	2400 20	
Bonos Capital	3700 —	
Debentures rescatados	72172 23	450711 73
Bienes Inmuebles:		
Prop. en la Capital	3019473 24	
» » el Interior	633346 08	3652819 32
Bienes muebles:		
Tropa de carros, camiones y maquinarias	90422 20	
Moblaje y útiles	8374 28	
Almacenes	66977 33	165773 81
Varios deudores:		
Sucursales y agencias	291966 42	
Cuentas corrientes	333978 44	625944 86
		4895249 72
PASIVO		
Capital 20000 Acc. Series A. B. y 5000 Serie C		2500000 —
Debentures £ 100.000 al 5 %		1145454 54
Fondo de reserva		272517 20
Fondo de subsidios		330 3 60
Seguros c/ Accidentes		46879 40
Dividendo ejercicio 1921/1923		2214 —
Acreedores varios		586116 63
Ganancias y Pérdidas		304064 35
		4895249 72

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l
Amortizaciones		32[illegible]32 16
Intereses debentures		50281 91
Gastos generales, Capital		730761 85
» » Interior		351962 12
Patentes e impuestos		37257 22
Saldo de esta Cuenta		304064 35
		1518259 61
HABER		
Saldo Ejercicio 1923		24899 23
Acarreos	$ 935439 11	
Depósitos	» 293166 74	
Comisiones	» 229754 53	1488360 38
		1518259 61

S. E. u O.

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador. — Angel Amo. — Vº Bº: Thos C. Fowler, síndico.

Buenos Aires, 3 Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.
— Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 22 abril. Nº 3814 v-22 abril.

244

Sun Life Assurance Company of Canadá

PAÍS DE ORIGEN: CANADÁ

Domicilio social Montreal, Canadá

Establecida en Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre 519

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional 1o. de Julio de 1920

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— oro canadiense
» subscripto .... » 2.000.000.— » »
» realizado .... » 850.000.— » »
Fondos de reserva .... » 209.257.318.04 » »
Capital asignado a esta Agencia Ninguno.

Balance Anual de Saldos correspondiente al año 1924

31 de Diciembre de 1924

DEBE	$ c/l
Caja de Conversión—Cuenta de títulos en depósito	150000 —
Casa Matríz	
Caja	1302 71
Bancos	77101 81
Títulos de renta y valores varios	2858251 67
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	69881 15
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y Material	11861 53
Deudores diversos	1560354 47
Cuentas de organización	
Cuentas de orden	
	4724253 34
HABER	
Casa Matríz—Cuenta de títulos en depósito	150000 —
» » » » de renta	2858251 67
» » » corriente	1712488 11
Reservas	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	8513 54
Cuentas de orden	
	4724253 34

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	162819 03
Gastos generales	100274 86
Siniestros	20101 85
Reaseguros locales y pasivos	
Impuestos y patentes	16269 01
Dividendos	468 43
Rentas vitalicias	
Valores en rescisión	6984 83
Saldo	365719 23
	672637 24
HABER	
Primas	508507 66
Patentes y sellos	
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos	
Intereses	154129 58
Rentas vitalicias	10000 —
	672637 24

p. p. Sun Life Assurance of Canadá

A. B. Wells
Secretario Residente

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 abril Nº 3780 v-2 abril

2112

— La Reforma —

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1012

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 7 de Agosto de 1923

Incendio y Vida

Derchos de iniciación........................ $ m/n 100000 —
Capital autorizado........................ » 5000000 —
» suscripto Accionistas........................ » 900000 —
» realizado........................ » 180000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones	4000000 —	Capital	5000000 —
Accionistas	720000 —	Reservas	29000 —
Caja y Bancos	2465 06	Diversos acreedores	30714 90
Títulos de renta	50628 38	Cuentas de orden	365534 81
Obligaciones a cobrar	3402 65	Cuenta de explotación	70489 49
Mobiliario y material	31911 31	Ganancias y Pérdidas	314 71
Diversos deudores	92026 09		
Gastos de organización a amortizar	70621 04		
Gastos de explotación	59418 67		
Siniestros	45 90		
Derechos de iniciación	100000 —		
Cuentas de orden	365534 81		
	5496053 91		5496053 91

A. Beledo, vicepresidente 1.°. E. Garavilla, director general.— Manuel de la Higuera, contador.—Miguel Iglesias, síndico

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2°. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 22 abr. N. 3840 v-24 abr.

2598

—CERVANTES—

Compañía Argentina de Seguros Generales (Sociedad Anónima)

Oficinas Generales: Maipú 62, piso 2°. — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14 de Junio de 1922 y 6 de Marzo de 1923

Ramos en que opera: "Incendio y Vida"

(Fecha de Iniciación de las operaciones: 12 de Septiembre de 1922)

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000.—
» subscripto........................ » » 250.000.—
» realizado........................ » » 206.000.—

BALANCE TRIMESTRAL del 1° de Agosto al 31 de Octubre de 1924

(4° Trimestre; 3er. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	44000 —	
Caja y Bancos	30070 22	
Propiedad inmueble	25000 —	
Títulos de renta y valores varios	54848 06	
Mobiliario y Material	28254 94	
Diversos deudores	67791 80	
Gastos de organización a amortizar	2786 40	
Comisiones descontadas Sección Vida	32880 86	
Gastos de explotación	105699 97	
Siniestros	3461 83	
Cuenta de orden	6050000 —	
Capital subscripto		250000 —
Reservas		18203 08
Cuenta de explotación		121585 —
Cuenta de orden		6050000 —
	6439788 08	6439788 08

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924.

Avelino Molina, presidente.—Francisco P. Olivero, gerente.— Alberto Braun, contador.—A. Cervera, síndico

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abr. N. 3842 v 24 abr.

0334

"El Diario Español"

SOCIEDAD ANONIMA
VICTORIA 646/650 — BUENOS AIRES

Capital autorizado........................ $ m/n 1000000 —
» emitido........................ » 600000 —
» suscripto y realizado........................ » 500000 —

Balance General al 29 de Noviembre de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Febrero de 1925

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Acciones	100000 —	
Acciones en garantía (Art. 10 de los Estatutos)	7000 —	
Máquinas	79622 33	
Muebles y útiles	20497 48	
Empresa editora de El Diario Español	340000 —	
Suscripciones a cobrar	46958 04	
Caja y Bancos	6916 97	
Deudores varios	42291 80	
Propiedad Victoria 642/50	350081 49	
Capital		600000 —
Acreedores por acciones en garantía		7000 —
Fondo de reserva		22277 51
Dividendo 1913		1455 —
Dividendo 1915		1242 —
Fondo de previsión		64203 68
Letras a pagar		40000 —
Obligaciones a pagar		70000 —
Banco Hipotecario Nacional		163150 —
Acreedores varios		15251 63
Ganancias y Pérdidas		2788 29
	993368 11	993368 11

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones sobre máquinas, muebles y útiles y otros	8291 88	
Gastos de personal, papel, telegramas, colaboraciones, comisiones y gastos generales	476044 36	
Saldo: utilidad	2788 29	
Ingreso por suscripciones, avisos y venta de ejemplares		487124 53
	487124 53	487124 53

L. Córdova, presidente. — C. Prieto Costa, gerente general. — J. C. Gallegos, contador.—Manuel G. Llamazares, síndico

Buenos Aires 7 de Abril de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abr. N. 3833 v-22 abr.

0587

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado ... $ m/n 400000 —
» subscripto ..... » » 400000 —
» realizado ..... » » 400000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1925

DEBE	$ m/n.
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	834555 62
Caja y Bancos	335 08
Muebles, útiles y herramientas	3717 12
Arrendamientos	454981 75
Acciones - (Directorio)	27500 —
Varias cuentas	145430 51
	1466520 08

HABER	$ m/n.
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Fondo de reserva legal	14179 92
Fondo de amortización y depreciación	97625 47
Fondo de amortización arrendamientos	57621 36
Directorio (Acciones)	27500 —
Varias cuentas	479593 33
	1466520 08

Juan Mitchell de las Carreras, presidente.—Benito Di Broglio, síndico.

Buenos Aires 7 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abrl N. 3837 v-22 abrl.

0426

Cía. de Cajas Registradoras "National"

(The National Cash Register Company), originaria de Dayton, Ohio, Estados Unidos de América

Escritorio: Calle Sarmiento esquina Callao, Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital de la Casa Matriz: $ 10000000 —

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL Correspondiente al 31 de Diciembre de 1924

(No tiene Capital asignado)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	64230 43
Varios deudores	1514914 75
Mercaderías	350644 09
Muebles y útiles	19207 10
Pagos adelantados	7667 53
	1956663 90

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	1557789 42
Varios acreedores	270 24 31
Varias reservas	128750 17
	1956663 90

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1925
p. Compañía de Cajas Registradoras "National"
H. A. Stillwell, sub-gerente.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abrl. N. 3821 v-22 abrl.

0432

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Bmé. Mitre Nº 754—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 187.930 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	812030 —	
Caja y Bancos	82463 49	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	25000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	175 —	
Mobiliario y material	33189 44	
Diversos deudores	43552 81	
Comisiones descontadas Secc. Vida		
Gastos de organización a amortizar	23527 19	
Cuenta de explotación	59563 86	
Siniestros		
Cuentas de orden		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		1226 20
Cuentas de orden		
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		78275 62
	1079501 82	1079501 82

M. R. Iguzquiza, presidente.—Luis Minces, gerente.—M. Chingotto, contador.—Vicente T. Damonte, tesorero — Isidro Masel, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abrl. N. 3826 v-24 abrl.

0377

LA POSITIVA

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

SARMIENTO 364 — BUENOS AIRES

VIDA — INCENDIO — AUTOMÓVILES

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital:
Autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
Subscripto .... « « 1.530.000 —
Integrado .... « « 1.500.000 —

Balance Trimestral

31 de Diciembre de 1924. — A los efectos del art. 360 del Código de Comercio
Cuarto Trimestre del Ejercicio XXVIII

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		80000 —
Propiedades inmuebles		5379836 27
Títulos		85609 19
Préstamos hipotecarios		3591692 64
s/pólizas Vida	23546 8(	1039912 61
Caja y Bancos		276863 77
Obligaciones a cobrar		766547 98
Mobiliario		63491 04
Diversos deudores	2126 8	690336 85
Gastos de explotación	11309 5(	1451577 73
Siniestros		378902 81
Cuentas de orden	50950 —	443466 97
Conversión		24266 76
	87933 07	14242414 62
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		5851996 03
Beneficios asegurados Vida		1208064 82
Siniestros pendientes		123128 14
Diversos acreedores	4058 94	1748530 12
Cuenta explotación	22246 7(	1992870 30
Caja de ahorros		1349358 24
Cuentas de orden	50950 —	443466 97
Conversión	10677 37	
	87933 07	14242414 62

Alberto E. Castex, presidente.— Hugo Novaro, secretario. — F. Armesto, tesorero.—Raúl Novaro, síndico.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abr. N. 3823 v-24 abr.

0478

Cía. Telegráfica Pacífico y Europea Ltda.

San Martín 333/337 — Buenos Aires

País de origen: INGLATERRA

Autorizada por escritura Nº. 212 del 26 de Septiembre de 1892

Esta Sucursal no tiene capital asignado.—El de la Casa Matriz es de $ o 504.000.— o sean $ m/n 1.145.440.80

Balance General por el año 1923, al 30 de Junio

Aprobado por la Asamblea en Londres, el 31 de Octubre de 1923

DEBE	$ oro	$ m/n
Capital:		
10000 acciones de £ 10, requeridas sólo £ 4 por acción	201600 —	458176 32
Debentures:		
4 % Debentures garantidas de 100 £ c/u, según la última cuenta	335160 —	761718 13
Varios, saldos acreedores y reserva	1535957 47	3490770 54
Intereses de Debentures no reclamados, menos el impuesto	1621 75	3685 75
Dividendo propuesto de 4 %	8064 —	18327 05
Cuenta de ganancias al 30 de Junio 1923	7391 46	16798 57
	2089794 68	4749476 36
HABER		
Por gastos de capital, según la última cuenta	677795 19	1540425 13
Varios: Saldos deudores y acciones al costo	1346635 54	3060498 60
Caja:		
En Londres, cuenta corriente	18672 25	42436 42
» » cuenta depósito	45360 —	103089 67
» » caja chica	34 32	77 98
En las estaciones	1297 38	2948 56
	2089794 68	4749476 3

Londres, 21 de Octubre d 3

por el Directorio: A. J. Leppoc Cappel. J. Denison-Pender, directores

Buenos Aires, Marzo 3 de 1925.

A. J. Schwelm, representante.

Cuenta de Ganancias por el año 1923, al 30 de Junio

DEBE	$ oro	$ m/n
Impuestos, etc.	40112 81	91164 38
Intereses de Debentures	13406 40	30468 73
Saldo aportado abajo	15455 46	35125 62
	68974 67	156758 73
Dividendo de 4 % propuesto por el año, al 30 de Junio 1923	8064 —	18327 05
Saldo aportado	7391 4(	16798 57
	15455 46	35125 62
HABER		
Ganancias por el año, al 30 de Junio deducida la transferencia al fondo de reserva	57311 77	130252 46
Saldo de la última cuenta	11662 9(	26506 27
	68974 67	156758 73
Saldo aportado de arriba	15455 4(	35125 62
	15455 4(	35125 62

Buenos Aires, Marzo 3 de 1925

A. J. Schwelm, representante

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abrl. N 3834 v- 22 abrl.

0425

Establecimientos Americanos "Gratri"

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Bruselas, rue du Marais 48

DOMICILIO: CALLE MAIPU 484/486 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 7 de Enero de 1910

Establecida en Buenos Aires, según autorización del Juez de Comercio el 11 de Enero de 1900: Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Marzo de 1900

Capital autorizado y obligaciones y fondo de reserva Frs. 16.000.000.—
9000 acciones de dividendo sin asignación de valor
» autorizado para el país .... Frs. 4.500.000.—

Balance de Saldos de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1924

DEBE	$ o/s.	$ c/l
Varias propiedades	108239 52	
Caja		33321 35
Mercaderías generales	1003926 29	
Deudores varios	711 10	578635 39
Metalización	259377 85	
	1372254 76	611956 74
HABER		
Casa Matriz	1322411 76	
Acreedores varios	49843 —	22461 60
Metalización		589495 14
	1372254 76	611956 74

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1925

S. A. Establecimientos Americanos "Gratri"
p. p. del Administrador delegado: D. Guilmot, director.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abrl. N. 8828 v.22 abl.

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista Nº 37—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos

Capital autorizado y totalmente subscripto .... $ c/l 3.000.000.—
„ realizado .... „ „ 900.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924 (4 °. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	2100000 —
Caja y Bancos	855993 80
Propiedades inmuebles	798642 —
Títulos de renta y valores diversos	481693 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	854000 —
Obligaciones a cobrar	—
Préstamos sobre pólizas Vida	54232 01
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	614773 23
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
» » explotación	1423443 98
Siniestros	206760 79
Cuentas de orden	60000 —
	7449540 61
PASIVO	
Capital subscripto	3000000 —
Reservas	1647970 17
Beneficios asegurados Vida	35733 07
Siniestros pendientes	242661 43
Diversos acreedores	332576 61
Cuentas de orden	60000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	2130599 33
	7449540 61

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924
Edmundo Hermann, presidente—G. Kobelt, gerente.—Fernando Ellerhorst, síndico, (Contador Público.)
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 abrl. N. 8752-8754 v.23 abrl.

0163

Ernesto Tornquist y Compañía, Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Bartolomé Mitre 531/537—Capital Federal
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Diciembre de 1906
Capital autorizado, subscripto y realizado $ o/s 12.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	$ oro	$ pap
Caja y Bancos	63656 41	132143
Cuentas corrientes, adelantos, cauciones, y valores descontados	11389014 86	434917
Corresponsales en el Exterior		81038
Títulos y valores en custodia por cuenta de terceros	4612394 90	152167
Valores al cobro	1048812 26	45996
Diversas cuentas	4386359 59	365296
Metalización	806797 95	
	22307015 97	1138925
PASIVO		
Capital: 45.000 accs. ord. a o$s 200 — c/u o$s 9000000 — 15.000 » pref. » » 200 — » » 3000000 —	12000000 —	
Fondo de reserva legal	1355649 98	
» » extraordinaria	3000000 —	
Cuentas corrientes y depósitos	262062 11	635417
Corresponsales en el Exterior		75458
Depositantes de títulos y valores	4612394 90	152167
Remitentes de valores al cobro	1048812 26	45996
Diversas cuentas	28093 72	211548
Metalización		18336
	22307015 97	1138925

Ernesto Tornquist & Co. Limitada

Carlos Alfredo Tornquist, presidente.—Vº Bº: Miles A. Pasman, síndico.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro e que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **E. Lauren Jefe de la Insp. Gral. de Justicia**

F. 21 abrl. N. 8815 v-23 abrl.

2575

Ernesto Tornquist & Compañía Limitada

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

Bmé. Mitre 531/537 — Capital Federal
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Diciembre de 1906
Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 12.000.000. -

Balace Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ n
Caja y Bancos	63708 39	102245
Cuentas corrientes, adelantos, cauciones y valores descontados	10603922 70	481848
Corresponsales en el exterior		11995
Títulos y valores en custodia por cuenta de terceros	4685274 40	144781
Valores al cobro	680570 17	15057
Diversas cuentas	4203465 98	353144
Metalización	1784060 64	
	22021002 23	1114071
PASIVO		
Capital: 45.000 accs. ords. a $ o/s 200 c/u $ o/s 9.000.000 — 15.000 „ prefs. a „ „ 200 „ „ „ 3.000.000 —	12000000 —	
Fondo de reserva legal	1355649 98	
„ „ „ extraordinario	3000000 —	
Cuentas corrientes y depósitos	229165 51	617619
Corresponsales en el exterior		55967
Depositantes de títulos y valores	4685274 40	144781
Remitentes de valores al cobro	680570 17	15057
Diversas cuentas	70342 14	2 0099
Metalización		40546
	22021002 23	1114071

Buenos Aires, Octubre de 1923
Ernesto Tornquist & Co. Limitada

Eduardo A. Tornquist.—Carlos A. Tornquist.—Ernesto Pasman.— Enrique Berdue síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro e que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Lauren **Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 21 abrl Nº 8815 v-23 abrl.

0341

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 14 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000.—
» subscripto .... » » 1.600.000.—
» realizado .... » » 1.600.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1925

DEBE	$ oro	$ m/n
Bienes raíces, usinas, redes y medidores		2958065 68
Muebles, útiles y herramientas		15676 74
Títulos y acciones		740856 77
Caja y Bancos		27731 —
Varios deudores		249255 51
Acciones Directorio		17500 —
Varias cuentas		1432481 32
Conversión	318400 —	
	318400 —	5436567 02
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 %	318400 —	
Fondo de reserva legal		104416 23
Fondo de amortización y depreciación		100158 66
Directorio acciones		17500 —
Ganancias y Pérdidas		97063 27
Varias cuentas		2793792 49
Conversión		723636 37
	318400 —	5436567 02

Angel Di Benedetto presidente —Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Abrill 7 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 22 abr. N. 3833 v-22 abr.

0402

Compañía Andina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1600000 —
» subscripto .... » » 1600000 —
» realizado .... » » 1600000 —

Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Febrero de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces, usinas, redes, medidores, etc		2939298 96
Muebles, útiles y herramientas		15676 74
Títulos y acciones		740856 77
Almacenes		58213 48
Acciones (Directorio)		17500 —
Caja y Bancos		38570 43
Varios deudores		431381 74
Pagos a cuenta		72000 —
Varias cuentas		1072855 94
Conversión	318400 —	
		5386354 06
PASIVO		
Capital autorizado		1600000 —
Obligaciones 7 % oro	318400 —	
Fondo de reserva legal		104416 23
Fondo de amortización y depreciación		100158 66
Directorio (acciones)		17500 —
Varios acreedores		1592052 53
Varias cuentas		115 527 —
Conversión		723636 37
Ganancias y pérdidas		97063 27
	318400 —	5386354 06

Mauro Herlitzka presidente.— Hugo Bagnardi, síndico

Extracto de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Febrero de 1925

DEBE		$ m/n
Gastos de Administración, explotación y varias cuentas		525257 11
Intereses sobre obligaciones		51518 62
Amortizaciones:		
Fondo de amortización y depreciación	10000 —	
Consumidores incobrables Ejercicio 1924	9269 52	
10 % Muebles, útiles y herramientas	1741 85	
Varios	15756 72	36768 09
Saldo		97063 27
		710602 09
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4188 16
Productos de explotación y varios		706413 93
		710602 09

Mauro Herlitzka, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abr. N. 3838 v-22 abr.

0550

Sociedad Anónima National Lead Company

CALLE SAN MARTÍN 235

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 15 de Diciembre de 1917

Capital autorizado 2.500 Acciones de $ 100 m/n de c/. c/u $ 250000 — m/n
» suscripto 2.500 » » » 100 » » » » » 250000 — »
» integrado 2.500 » » » 100 » » » » » 250000 — »

Balance General al 30 de Noviembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el día 4 de Marzo de 1925

		DEBITOS $ m/n	CREDITOS $ m/n
Terrenos, edificios, maquinaria y equipo		278477 41	
Muebles y útiles		20353 05	
Mercaderías		1273095 65	
Inversión en acciones y títulos a precio de costo		490222 58	
Varios deudores, obligaciones a cobrar y Bancos		1495121 80	
(Depósitos fijos por un total de $ 50000 — o/u están depositados en garantía)			
Cuentas en suspenso		25583 36	
Gastos preliminares		3705 14	
Capital:			
2500 acciones de $ 100 m/n c/u			250000 —
Varios acreedores			2483720 85
Reserva para depreciación			50746 72
Reserva legal			12526 47
Reserva para diferencia de cambio			76815 68
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	613796 54		
Saldo correspondiente al año terminado el 30 de Noviembre de 1924, según cuenta adjunta	98952 73		712749 27
		3586558 99	3586558 99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año terminado el 30 de Noviembre de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Gastos generales. alquileres, impuestos, descuentos, etc	469749 60	
» Depreciación sobre maquinaria, equipo muebles y útiles	8822 04	
» Gastos preliminares amortizados	5599 20	
» Saldo	98952 73	
Por Utilidad sobre venta de materiales e intereses		583123 57
	583123 57	583123 57

M. L. Shoemaker, vicepresidente. - Joseph D. Tierney, director
(Deloitte, Plender, Griffiths y Co.)
William S. Bell, síndico
Buenos Aires, 3 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 22 abr N. 3882 v-22 abr.

2099

"BORATERAS JUJEÑAS"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista Nº 46 — 5º piso

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Julio de 1916 y 17 de Octubre de 1921 Capital autorizado y realizado: $ m/n 1.000.000, reducido a $ m/n 250.000.— por la Asamblea Extraordinaria del 3 de Octubre de 1922, y aprobada esta modificación por el P. E.

Balance mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1924

ACTIVO	$ m/l
Concesiones mineras y patentes	604642 29
Edificios, maquinarias y plantel	145801 79
Materiales y mercaderías	26481 77
Borato en existencia	72935 68
Borato a liquidar	45712 76
Varios deudores	22471 32
Caja	959 96
Varias cuentas deudoras	214057 49
	1130562 97
PASIVO	
Capital	250000 —
Debentures	450000 —
Fondo de reserva legal	27 16
Fondo de amortizaciones	18500 —
Fondo de socorros	108 10
Acreedores varios	404236 12
Cuentas acreedoras	7691 59
	1130562 97

Borateras Jujeñas, Sociedad Anónima.
Luis W. Conover, presidente.
Buenos Aires, 18 de Marzo de

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 abril. N. 8501 v-22 abril.

0428

Charles F. Smillie y Cía.

SOCIEDAD ANÓNIMA — EXPORTACIÓN

Domicilio: 25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 8 de Marzo de 1923.
Capital autorizado, subscripto y realizado — $ 50.000

BALANCE GENERAL al 30 de Septiembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 29 de Diciembre de 1924

ACTIVO		$ c/l
Caja y Bancos		5620 57
Letras a cobrar		7996 —
Deudores varios y saldos al Debe		41813 62
Muebles y Utiles		1000 —
Depósito en garantía		200 —
Deudores por consignaciones		14100 —
Gastos de constitución		2899 33
Llave del negocio		121177 96
		194807 48
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo al ejercicio anterior	16.885 46	
Pérdida del año según cuenta	41.039 74	57925 20
		252232 68
PASIVO		
Capital:		
2.000 Acciones ordinarias emitidas, subscritas y realizadas		200000 —
Letras a pagar		6846 —
Varios acreedores y Saldos al Haber		29784 65
Acreedores por consignaciones		13300 —
Reserva para deudores dudosos		2052 03
		252[illegible] 68

Gordon S. Smillie, presidente. — A. Loos, secretario. — William S. Bell, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924

DEBE	$ c/l
A salarios y gratificaciones	31200 87
» Telegramas	6539 90
» Gastos de viaje	6487 85
» Intereses	3162 04
» Alquileres y limpieza de los escritorios	4930 —
» Impuestos	1900 —
» Propaganda	252 —
» Gastos varios	1829 05
» Gastos de constitución	2899 33
» Cambio	780 95
» Honorarios del síndico	2200 —
» Varios gastos correspondientes a consignaciones	7063 03
» Deudas incobrables	6099 45
	75344 47
HABER	
Por explotación	34304 73
» saldo según balance	41039 74
	75344 47

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abr. N. 8831 v-22 abr.

0239

Crédito Popular Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Balcarce No 438

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ m/n	100.000 —
» subscripto	» »	20 000 —
» realizado	» »	20.000 —

Balance Trimestral

desde el 1o de Octubre al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Acciones		
Emitidas	20000 —	
A emitir	80000 —	100000 —
Caja		19687 45
Créditos a plazos		7602 —
Cuentas corrientes		831 —
Muebles útiles		1790 —
		129910 45
PASIVO		
Capital estatutario		100000 —
» subscripto:		
realizado a la fecha		
100 Acciones Serie A. y. 100 Acciones Serie B. de 100 $ cada una		20000 —
Obligaciones a pagar		12500 —
		132500 —

Balance de Ganancias y Pérdidas

Trimestre 1o Octubre 31 de Diciembre de 1924

DEBE	$ m/n
Gastos generales	3238 80
	3238 80
HABER	
Intereses y descuentos	649 25
Saldo	2589 55
	3238 80

A. Alvarez, presidente.—C. Mumnari, gerente.—B. Diaz, síndico.
Buenos Aires, 9 Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 abril. N.º 8727 v-28 abril.

0123

LA ADMINISTRADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado............... $ m/n 1000000.—

» suscrito y realizado.......... » » 1000000.—

Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1924

...obado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de Febrero de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
...dades	748500 —	
...icación barraca «El Privilegio»	226092 87	
...aciones especiales galpón 9 de Julio	5117 60	
...y Bancos	193841 58	
...nos	7860 —	
...ntas de orden:		
...es en depósito (Directorio)	15000 —	
...res varios	913524 —	
...dades por cuenta de terceros	352195 30	
...cas por cuenta de terceros	24680 73	
...ciones a cobrar por cuenta de terceros	5420 34	
...l		1000000 —
de reserva legal		6226 34
...a especial		75000 —
...tos en garantía		2540 —
...zación instalaciones especiales 9 de Julio		1500 —
...a pagar		1583 50
...cias y pérdidas		94662 21
...ntas de orden:		
...tantes de acciones (Directorio)		15000 —
...lores varios		943524 —
...s por sus propiedades		352195 30
...s por sus hipotecas		24680 73
...s por obligaciones a cobrar		5420 34
	2522332 42	2522332 42

Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
...ldo anterior		9788 63
...quileres		126574 50
...ereses		6902 39
...os generales	48553 31	
...io del año .... $ 84923 58		
...ldo anterior .... » 9738 63		
Total .... $ 94662 21		
disponibles a distribuir	94662 21	
	143215 52	143215 52

S. A. «La Administradora»
F. Bracht, presidente.—A. Cohrs, síndico.
Buenos Aires, Abril 6 de 1925

...íquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto ...ertificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. ... Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, ...a la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abr. N. 3839 v-22 abr.

0600

...ociedad Anónima Debenhams (Argentina) Ltda.

— Importación y Exportación —

DOMICILIADA EN LA CALLE RIVADAVIA 1100

...izada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 8 de Marzo de 1923

Capital autorizado:

...000 acciones ordinarias a $ 5 o/s............... $ o/s 250000.—

...000 » preferidas a $ 5 o/s............... » 250000.—

Total... » » 500000.—

Capital subscripto y realizado:

...000 acciones ordinarias de $ 5 o/s.......... » » 250000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

...obado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 17 de Marzo de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
..., útiles e instalaciones	8766 54	
...rías	107427 41	
...ms. Ltd. Londres	316399 35	
...deudores y saldos al Debe	174531 97	
...ones a cobrar en cartera y descontadas	58144 88	
...Bancos	13161 59	
...or adelantado	236 —	
...de iniciación de la Sociedad	5611 04	
...as y Pérdidas:		
...io al 31 de Diciembre 1923 .... 19324 35		
...lida del ejercicio 1924 según cuenta 20194 58	49588 93	
...subscripto y realizado:		
...0000 oro sellado a $ 0.44		568181 82
...res varios y Bancos		143518 43
...Anonyme Debenhams, París		536 06
...ones a cobrar descontadas		21634 43
	733870 74	733870 74

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Sueldos, gastos generales, comisiones, descuentos y muestras	333178 13	
» Intereses	41641 60	
» Deudores morosos	35447 28	
» Desgaste sobre muebles y útiles	3074 39	
» Honorarios	2250 —	
» Gastos de iniciación de la Sociedad	5343 40	
Por Mercaderías y Comisiones		306742 63
» Cambios		86440 61
» Ganancias sobre venta Cédulas		7536 98
» Saldo		20194 58
	420914 80	420914 80

R. C. Aldao, presidente.—Vo. Bo.: William S. Bell, síndico.
Buenos Aires, Abril 6 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 22 abrl. No 3822 v-22 abrl.

0565

The Equitable Life Assurance Society of The United States

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires — Bartolomé Mitre Nº 519

Fecha de autorización: 23 de Junio de 1890

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramo que explota: VIDA

Capital autorizado .... $ 100 000 — o/am
» subscripto .... » 100.000 — »
» realizado .... » 100.000 — »

Capital asignado a esta Agencia....... $ m/n c/l 150.000 —

Balance Trimestral de Saldos

Correspondiente al 4º Trimestre (Octubre a Diciembre de 1924)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cta. de títulos en depósito)	145634 12	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	1740567 97	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		202183 86
» » (cta. de títulos en depósito)		145634 12
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		1538384 11
Cuentas de orden		
	1886202 09	1886202 09

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Corretajes y comisiones	691 35	
Gastos generales	2093 75	
Siniestros	78566 12	
Pólizas vencidas y o/ liquidadas	226314 17	
Rentas vitalicias	242 36	
Dividendos a los asegurados	27289 83	
Suspenso		
Reaseguros locales pasivos		
Primas		110293 04
Intereses varios		15267 42
Suspenso		3862 85
Patentes y sellos		
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Saldo		205774 27
	335197 58	335197 58

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá,
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
A. B. Wells, secretario residente.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 abrl. N. 3783 v-22 abrl.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 104534-D-925, llámase a licitación para la provisión de transportes mecánicos para la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 16 de 1925. — El Secretario.

e18 abril s|pp O|1429 v27 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 1123 - S - 924, llámase a licitación para la construcción de servicios sanitarios y modificaciones a introducirse en el Mercado Bunge. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 16 de 1925. — El Secretario.

e18 abril s|pp O|1432 v27 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 106601-D-925, llámase a licitación para la provisión de 150 columnas de acero para alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 16 de 1925. — El Secretario.

e18 abril s|pp O|1435 v27 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 103829-L-925, llámase a licitación, para la provisión de hielo, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el 2o. cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

e18 abril s|pp O|1438 v27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas, para la enajenación de estiércol del Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

e17 abril s.p.p. o|1532 v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de bocas de tormentas con sus correspondientes marcos y rejas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

e17 abril s.p.p. o|1535 v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de ferretería, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

e17 abril s.p.p. o|1538 v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de herrajes para carros y carruajes con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

e. 15 abril s|p.p. o|1523-v-22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 16 horas, para la provisión de repuestos para calderas con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

e. 15 abril s|p.p. o|1526-v-22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 16 y 30 horas, para la provisión de artículos de pinturería con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

e. 15 abril s|p.p. o|1529-v-22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril próximo a las 14 horas, para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa, tipo Tablestacada, en una extensión de ochocientos (800) metros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. Llámase a licitación por el término de treinta días para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa, en una extensión de ochocientos (800) metros hacia el Sur del Espigón y a continuación de la defensa "Tipo de muro con escalones" y con sujeción a los planos adjuntos.

Art. 2o. Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Licitaciones hasta el día 27, a las 14 horas, en que se procederá con las formalidades de práctica a la apertura de las mismas.

Antes del plazo establecido para la admisión de las propuestas, podrán los licitantes solicitar los datos e informaciones que consideren necesario, no admitiéndose modificación alguna respecto a las propuestas presentadas después de ser abiertas, ni se tomarán en consideración las presentadas en desconformidad con lo prescripto en el pliego de condiciones o en las bases de la licitación.

Art. 3o. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio responda mejor a los intereses públicos o de rechazarlas todas, si así lo estimara conveniente.

Art. 4o. Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional la primera foja y de un peso ($ 1) las subsiguientes, todas con estampilla municipal de este último valor; será escrita a máquina sin enmiendas ni raspaduras y se presentarán bajo sobre en blanco, cerrado y lacrado.

Art. 5o. Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco Municipal de Préstamos por una suma en efectivo equivalente al uno (1 o|o) por ciento del importe total de la propuesta, a la orden del señor Intendente Municipal.

Este depósito será devuelto a los interesados, cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas, una vez resuelta la licitación.

Perderá el adjudicatario de la obra dicho depósito, sino concurre a formalizar el contrato en el término de diez (10) días, a contar desde la fecha en que se le notifique dicha aceptación.

Art. 6o. Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y técnica para que pueda tomarse en consideración su propuesta.

Art. 7o. Las obras deberán iniciarse dentro del mes siguiente al de la fecha de la adjudicación y deberán ser terminadas en el plazo que indicarán los proponentes en sus propuestas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a juicio de la Intendencia, incurriendo los contratistas en una multa de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional por cada semana de atraso en la entrega de las obras.

Art. 8o. Cada licitante presentará su propuesta para cada uno de los dos tipos de obra indicados en los planos adjuntos, ofreciendo hacer cada una de esas obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial; por consiguiente, no deberán detallarse los precios unitarios, siendo entendido que el tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial se aplicará a cada uno de los precios unitarios al practicar la liquidación final de la obra.

Art. 9o. En las propuestas deberá establecerse la forma de ejecución para cada una de las obras, detallando procedimientos de construcción, tendiendo a la mayor celeridad de los trabajos.

Art. 10. El pago se efectuará en títulos del Empréstito de cancelación y fomento al tipo de cotización al día del pago o en dinero efectivo.

Art. 11. A igualdad de condiciones de los proponentes, el menor plazo para la ejecución de las obras será causa determinante de la adjudicación.

Este plazo deberá establecerse en meses corridos desde el día de la iniciación de las obras.

Art. 12. Procedimiento de construcción ("Plan de trabajo"). — De acuerdo con la importancia de las obras y la naturaleza de los trabajos, los interesados deberán adjuntar a sus propuestas los "Planes de trabajos" correspondientes, es decir, una descripción detallada del programa que se ha formulado para la iniciación, desarrollo y terminación completa de las obras, deduciéndolo de los planos adjuntos y observaciones directas en el terreno. En ese documento deberán, no solamente indicar el orden sucesivo en que se acometerán los trabajos, sino también expresarán detalladamente el procedimiento que se proponen emplear para ejecutar todas y cada una de las partes de las obras.

Al proponente, que de acuerdo con las bases de la licitación le sea adjudicada la obra, se le podrán imponer modificaciones a su "Plan de trabajo", siempre que con ellas la Dirección entienda introducir mejoras tendientes al mejor resultado y celeridad de los trabajos.

Una vez establecido de común acuerdo con el contratista el plan definitivo, éste será el que servirá de guía y no podrá modificarse sin la autorización del ingeniero.

Art. 13. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad ($ 6.40 diarios o $ 160 mensuales, durante el año en curso).

La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Art. 14. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el Art. 2[illegible] de la Ley Orgánica y salvo el [illegible] curso que el mismo acuerda.

Art. 15. Los proponentes podrán adjuntar a sus propuestas planos y presupuestos de cualquier otra variante que juzguen más ventajosa como precio o por la mayor facilidad de construcción.

Los proponentes deberán dar precio por 800 metros (ochocientos metros) de tablestacada de pino tea, de 3 metros de longitud y de 6.35 cm. por 30.48 cm. de sección, para ser colocada detrás de la defensa de cemento armado, en el caso de substituirse las bolsas de hormigón pobre indicadas en el plazo.

La tablestacada deberá hincarse con la inclinación de la defensa y con el extremo superior un metro sobre el cero del Riachuelo.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Secretario.

E. 31 marzo spp. o|1476 v27 abril

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la provisión de lubrificantes con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

e. 15 abril s|p.p. o|1514-v-22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de hierros con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que puedan los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

e. 15 abril s|p.p. o|1517-v-22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de maderas con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

e. 15 abril s|p.p. o|1520-v-22 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitaciones de útiles electorales

Llámase a licitación para el día 27 de Abril próximo a las 15, para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

3.000.000 sobres para votantes.
30.000 sobres para actas.
40.000 carteles "A los votantes".
40.000 formularios fianzas en efectivo.
40.000 formularios fianzas personales.
40.000 formularios de impresión digital.
40.000 hojas explicativas manejo urnas.
100.000 leyes electorales.
30.000 Manual del Elector.
300.000 fichas electorales.
30.000 tapabocas urnas.
50.000 recibos de útiles.
50.000 recibos de urnas.
5.000 rótulos remisión canastos.
5.000 carátulas perforadas remisión canastos.
5.000 almohadillas.
20.000 barras lacre.
600 cajas plumas.
3.000 cajas para útiles.
15.000 corchos grandes.
15.000 corchos chicos.
50.000 hojas secantes.
40.000 lapiceras.
160 ovillos de hilo.
4.000 planchas.
4.000 planchuelas.
200 resmas papel oficio.
7.000 rodillos.
3.000 sellos lacre.
3.000 sellos goma.
6.000 tarros tinta impresión digital.
15.000 tinteros tinta sello.
20.000 tinteros tinta escritorio.
4.000 urnas electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral ante el Escribano General de Gobierno.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir a dicha Oficina en horas hábiles.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo del corriente año, a las

14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el segundo semestre de 1925.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Abril de 1925. — El Director.

v20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Hacienda vacuna en pie, durante el segundo semestre de 1925.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Abril de 1925. — El Director.

v20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo "00" de primera calidad, durante el segundo semestre de 1925.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Abril de 1925. — El Director.

v20 mayo

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Mayo de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo "00" de primera calidad y de Hacienda vacuna en pie, durante el tercer trimestre del corriente año.

Estas licitaciones se efectuarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Abril de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de Comestibles y otros artículos de Almacén, durante el segundo semestre del presente año.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Abril de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v14 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de las villas 1, 3, 7, 8 y 9, y dos de Admisión de enfermos, para alojamiento de retardados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 24 de Abril del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Presidente.

v24 abril

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 8 de Mayo del corriente año a las 15.30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1925. — El Presidente.

v8 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Mayo a las 15 horas, para la provisión de 1.000.000 de ladrillos, 300 m3. cascotes de ladrillos y 600 m3. de polvo de ladrillos destinados a la construcción de la Colonia de Vacaciones en Jáuregui, F. C. O. Reconquista 269. — La Secretaria.

v12 mayo.

Llámase a licitación hasta el 24 de Abril, a las 15 horas, para la ejecución de los revoques exteriores del pabellón enfermería del Hospital V. López y Planes. — Reconquista 269. — La Secretaria.

v24 abril

Llámase a licitación para el día 8 de Mayo de 1925 a las 15 y a las 15 y 15, para la provisión de harina para elaborar pan y legumbres secas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 mayo.

Llámase a licitación pública para el 15 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de instrumental odontológico. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v15 mayo

Llámase a licitación para el día 15 de Mayo de 1925, a las 13, 13.30 y 14 horas, para la provisión de carnes y extras, leche y manteca y pan y galleta, respectivamente, con destino al Hospital Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O. Por informes, dirigirse a dicho hospital. — Las Inspectoras.

v15 mayo

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio — Llámase a licitación para proveer 200.000 litros de aceite empireumático.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925.

Expte. 556 - I - 1925. — 270 V. — Siendo necesario adquirir la cantidad de 200.000 litros de aceite empireumático, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley No. 4298, y atento a lo que disponen los artículos 32, 35 y 33 de la Ley de Contabilidad,

Se resuelve:

Llamar a licitación por el término de treinta días a contar de la fecha de la presente, para la provisión de doscientos mil (200.000 litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones;

1o. El aceite empireumático deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15o C entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol de 87o a la temperatura de 2o por lo menos 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada tendrá:

Hasta 100o . . 25 o|o como mínimo
Hasta 150o . . 70 o|o como mínimo
Hasta 200o . . 90 o|o como mínimo

f) Indice cromático: Agregando 2 o|o al alcohol, debe comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 1 o|o del aceite empireumático, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2o. Los precios se formularán en moneda nacional de curso legal, por litro, entregado el producto en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, en envases metálicos que proveerá la Administración General de Impuestos Internos, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos, en sobre cerrado, el día de la apertura.

3o. Cada propuesta deberá presentarse acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, equivalente del 2 al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten.

El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 5 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días al Ministerio de Hacienda.

Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de Rentas Nacionales.

4o. El depósito de 5 o|o será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

5o. Las entregas de aceite empireumático deberán efectuarse a razón de cien mil (100.000) litros mensuales, debiendo hacerse la primera a los 30 días como máximo, de la fecha en que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6o. El pago se efectuará en la forma que tiene establecida el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas, y se ordenará asimismo la devolución de la parte proporcional del depósito de garantía, si correspondiere.

7o. En caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese las condiciones exigidas, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a su respecto.

8o. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

9o. Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el 11 de Mayo próximo, a las quince horas, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

10. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Contaduría General y Escribano Mayor de Gobierno.

Publíquese en el Boletín Oficial e insértese aviso por (30) treinta días en los diarios El Diario del Plata y La Razón.

Molina.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expte. No. 6-L-925.

Llámase a segunda licitación privada hasta el día veinticuatro de corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Harina de trigo.—

10.000 kilos harina de trigo "00".

Drogas y medicamentos—

1 litro tintura Cardamomo compuesta.

6 frascos jarabe Roche.

Combustibles.—

1.100 litros nafta (en tambores).

1.100 litros kerosene luminoso.

Materiales de construcción.—

4 mazas para carro de 10 1|2"x 10", o sea 266.70 por 254 para 14 rayos, escopleadura cruzada de 3"x3|4" o sea de 76.20x19.06.

4 mazas para sulky de 8" largo por 7 de grueso para 14 rayos escopleadura cruzada de 1" y 5 líneas por 5 líneas ancho o sea de 41.25 por 15.85.

5 mts.2. quebracho blanco, de 76.20m.

5 mts.2. quebracho blanco, de 62.50m.

5 mts.2. quebracho blanco, de 57.10m.

5 mts.2. quebracho blanco, de 50.80m.

5 mts.2. quebracho blanco, de 38.10m.

5 mts.2. quebracho blanco, de 25.40m.

5 metros.2. lapacho blanco, de 50.80m.

5 metros.2. lapacho blanco, de 44.40m.

5 metros.2. lapacho blanco, de 38.10m.

5 metros.2. lapacho blanco, de 25.40m.

5 metros cuadrados cedro paraguayo seco y sano de 38.10m.
10 metros cuadrados cedro paraguayo seco y sano, ancho 12.70m.

Artículos de zapatería y talabartería—
8 kilos clavos s|cabeza, zapatero, No. 20.

Material para cocinas—
1 tanque intermediario de acero galvanizado de 500 litros de capacidad, con bridas y uniones dobles para caño de 1 1|4''.

Sastrería.—
144 carreteles hilo blanco, marca Cadena No. 70.
144 carreteles hilo kaky marca Cadena No. 70.

Artículos de Ferretería—
2 Cuchillos de punta para vidriero.
1 Alicate o pinza de vidriero punta ancha.
2 cuchillas pintor de 0.07 ctms.
2 Espátulas para pinturas de 0,45 ctms.
1 Metro cuadrado tela metálica galvanizada para pasar cal, malla chica.
5 Kilos almidón de mandioca.
2 Galones Barniz Carriag BB.
5 Kilos azul de Prusia en pasta.
1 Kilo tierra Cassel.
2 Gamuzas.
6 Escobillas acero redondas.
1 Tarro 9 kilos pintura Petrifáz blanca sin brillo.
2 Pinceles taponar.
2 Martillos vidriero.
1|2 Kilo Sandaraca.
16 Pinceles chatos medianos.
6 llantas carro de 2 1|2''x1|2'' o 63.20x12.76m.
6 llantas carro de 3''x1|2'' o 76.20x12.70m.
6 llantas carro de 2''x1|2'' o 50.80x12.70m.
6 llantas sulky de 1''3|4x1|2'' o 44.40x12.70 m.
6 Llantas carro de 1 1|2'' x 1|2'' o 38,10 m.
5 Planchuelas hierro de 12,70 x 3,17m.
5 Planchuelas hierro de 19,06 x 4,76 o 3|4'' x 3|16.
5 Barras hierro T. de 1 1|2'' o sea 38,10m.
45 Manijas broncea das para ropero (cajones).
15 Metros caño goma para aparatos soldadura autógena.
1 Piedra esmeril grano mediano de 305m. diámetro 45 espesor agujero eje 0,20 ctms.
1 Piedra esmeril iguales características grano fino.
1 Máquina hojalatería de bordear, pestañar y reforzar bordes con alambre con accesorios de cuchillas y rodillos para redoblar, ondular y perfilar.
1 Máquina para doblar canaletas.
1 Guillotina para cortar hojalata, a palanca para chapas de 1 metro.
1 Máquina de varilla para cordones canaletas 1|2 caña con juegos y varillas.
10 Juegos de bochas.
10 Espejos de 40 x 60 ctms.
10 Docenas Peines de aluminio.

Lubrificantes—
3 Cajones aceite tipo Mobiloil E.
5 Cajones aceite tipo Mobiloil C.
4 Cajones aceite tipo Mobiloil CC.
4 Cajones aceite tipo Mobiloil BB.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 abril.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo hasta las cantidad de los artículos detallados a continuación:

Almacén—
75 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k.; 4 k. de anchoas en salmuera, en latas de 2 k.; 280 k. de azúcar tucumana de 1ra.; 10 k. de arroz Carolina de 1ra.; 60 k. de arroz Glacé; 6 k. netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 k.; 10 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro; 4 k. de atún en aceite, en tarros de 150 a 200 g.; 70 k. de avellanas de 1ra.; 1 k. de chuño Ziam, en paquetes de 100 g.; 30 k. de café caracolillo en grano, tostado, de 1ra.; 5 k. de café Moka en grano, tostado, de 1a.; 5 k. de café Yungas en grano, tostado, de 1ra.; 30 k. de extracto de tomate de 1ra., en tarros de 1 k.; 10 docenas de estropajos; 150 k. de fideos de sémola blancos de 1ra., surtidos, en paquetes de 5 k.; 50 k. de garbanzos chilenos de 1ra.; 50 k. de harina de maíz; 180 k. de jabón amarillo en barra Llauro, bien seco; 12 tarros de pimientos morrones de 500 g. c|u; 12 tarros de petits pois de 500 g. c|u; 60 k. de porotos caballero, de 1ra.; 10 k. de queso Reggiano del país; 10 k. de queso Goya, para rallar, bien seco; 18 latas de sardinas en aceite, s|espina, de 200 g. c|u; 10 docenas de trapos p. piso, buena clase, de 60 x 60; 6 libras de te 500, Elefante; 200 litros de vino Mendoza, Toro o similar.

Carne, pescado, aves y huevos—
1.500 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 30 k. de carne de cerdo fresca a elección; 12 k. de cima de ternera; 120 k. de grasa de vaca en rama de pella; 90 docenas de huevos frescos; 75 k. de lomo de vaca; 6 lenguas de vaca; 6 docenas de lengüitas de cordero; 50 k. de mondongo; 12 k. de matambre de ternera; 50 k. de pejerrey fresco; 6 docenas de patitas de cordero; 12 k. de panceta; 30 pollos sanos y gordos vivos o el equivalente en otras aves a elegir; 80 riñones de vaca; 50 k. de salchicha de 1ra.; 12 sesos de vaca; 1 docena de patas de ternera.

Pan, harina y factura—
1.800 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 g. c|u; 45 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—
1.500 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—
6.000 k. de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—
800 blusas de brin; 50 bolsitas para ropa; 100 camisas de plancha; 500 camisetas; 500 camisas de color; 500 calzoncillos; 500 colchas; 200 delantales de cocinero; 200 delantales azules; 80 blusas de cocinero; 600 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 600 repasadores; 800 servilletas; 600 sábanas; 500 toallas de baño; 800 toallas de mano; 800 pantalones de brin; 800 pares de medias; 150 cuellos.

Papas, batatas, verduras y frutas—
8 docenas de atados de acelgas; 200 cabezas de ajos grandes y sanos; 40 docenas de ajíes; 40 apios cultivados; 20 k. de arvejas frescas; 100 k. de batatas grandes y sanas; 10 docenas de berenjenas; 20 k. de chauchas; 100 k. de cebollas; 80 docenas de espinacas; 3.000 piezas de fruta de estación, de 1ra., como naranjas, bananas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir; 40 docenas de lechugas; 10 docenas de limones; 10 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1ra., en calidad y en tamaño; 240 k. de repollos crespo, bien arrepollado; 20 atados de salsifí; 40 docenas de tomates; 40 docenas de zanahorias; 50 k. de zapallo de angola bien sazonado; 12 docenas de zapallitos.

Las adjudicaciones se harán aun cuando alguno de los rubos tuviera una sola propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 22 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v22 abril

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Mayo próximo:

Almacén—
280 kg. azúcar molida cristal; 70 kg. arroz carolina Diamante; 80 kg. aceite Sasso, Buitoni o sus similares, en latas de 5 kg.; 10 docenas agua lavandina, en botellas de litro; 4 doc. betún Mason; 20 kg. bacalao de Noruega; 15 kg. cacao molido; 20 kg. café caracolillo en grano, tostado, de 1ra. 10 kg. café Paulista, etiqueta colorada, en grano, tostado, paq. de 1 kg.; 75 kg. dulce de membrillo especial de 1ra., en latas de 5 kg. c|u; 75 kg. dulce de batata especial de 1ra., en latas de 5 kg.; 100 kg. fideos de sémola de 1ra., surtidos; 400 kg. jabón amarillo ''Campana'', de 1a.; 1 cajón jabón Sunglith; 10 kg. queso de Goya; 15 kg. sémola de trigo; 40 kg. sal gruesa de Cádiz; 6 libras te Sol, etiqueta blanca, en latas de 3 o 6 libras c|u; 4 docenas trapos para pisos, de 60 x 60, peso mínimo 150 grs.; 10 tubos vainillas de 3 vainillas por tubo.

Leche y manteca—
2.250 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal; 14 kg. manteca fresca.

Carnicería—
1.700 kg. carne de vaca tierna, de animales jóvenes y gordos, en piernas traseras, con su correspondiente lomo entero cada pierna, especial de 1ra.; 50 doc. huevos frescos; 35 kg. mondongo de vaca; 20 kg. tocino panceta; 40 kg. grasa de vaca de la pella.

Pan y harina—
1.900 kg. pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos c|u; 40 kg. harina de trigo 000, de 1ra.

Verduras y papas—
5 kg. ajos colorados, grandes y sanos; 360 kg. repollos crespos, verdes y bien repollados; 170 kg. verduritas surtidas y frescas; 2.200 kg. papas bocha especial de 1ra., peso mín. 100 gramos; 140 kg. cebolla de cabeza grande, seca y sana.

Combustible—
3.000 kg. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—
550 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 550 toallas; 190 toallas de baño; 150 delantales de cocina; 120 delantales de mucamo; 200 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño; 190 calzones; 240 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón; 90 enaguas; 250 calzoncillos; 440 camisetas; 190 corpiños; 135 pañuelos; 440 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha; 20 frazadas de lana; 50 vestidos; 40 bolsitas; 20 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 24 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916, con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v24 abril

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el terraplenamiento de los terrenos destinados al Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima al Nuevo Polígono del Tiro Federal Argentino, por medio de refouler con material extraído del Río de la Plata.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el Viernes 8 de Mayo próximo, a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario Honorario.

E. 8 abril No. 3644-v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de muebles para la Sala de descanso y refectorios de la I y II Sección y Tribuna Oficial del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154 el 5 de Mayo próximo a las 15 y 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 4 abril No. 3577-v-5 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para las reparaciones a efectuarse en las Tribunas principales del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154 el 5 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 4 abril No. 3578-v-5 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la construcción de un Gimnasio Infantil Abierto en el Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154 el 5 de Mayo próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados, si concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos podrán hacerlo en el

estudio del Arq. don Juan Waldorp (hijo) calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1925.— P. G. Alemandri, Secretario Ho.
E. 4 abril No. 3579-v-5 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Abril del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo".
Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1925. — La Dirección.
v28 abril

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 20326-I-924. — Llámase a licitación pública hasta el 5 de Mayo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 86 uniformes de invierno y 86 pares de botines para los ordenanzas de la repartición. Datos en la Dirección Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.
v5 mayo

Ministerio de Agricultura

El Director de la Escuela Nacional de Agricultura y Lechería de Bell-Ville, llama a licitación de precio por el término de 10 días a contar desde el 31 del corriente, para la venta de setecientos sesenta quintales de trigo barleta, según muestra, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Escuela Nacional de Agricultura y Lechería de Bell Ville F. C. C. A.
Las propuestas se recibirán en la mencionada Escuela en sobre lacrado y sellado y el plazo de recepción vence el día 10 de Abril, para ser remitidos en ese día, al Señor Director General de Enseñanza Agrícola, quien abrirá los sobres en su despacho del Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 970, y adjudicará el producto al mayor precio, sostenido hasta el día 15 de Abril próximo.
Bell-Ville, Marzo de 1925.
v-10 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cales y piedra caliza para los servicios de las Obras Sanitarias de la Nación durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v22 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, en la cantidad, clase y condiciones expuestas en el respectivo pliego que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.
v2 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 600.000 kilogramos de quebracho colorado campana; 200.000 kilogramos de sauce, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de Aluminio, antimonio y estaño necesarios para el servicio de la Institución durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925, a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925, a las 15 hs., y serán abiertas el día hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v22 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de 460 metros lineales de verja de hierro dulce y 120 columnas de hierro fundido, iguales a las existentes en el Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v5 mayo

Por disposición del Directorio prorrógase hasta el día 27 de Mayo de 1925, la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 26 del corriente mes, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.
Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 22 de Mayo de 1925 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 27 de Mayo citado a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v-26 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías y chapas de hierro galvanizado, etc., en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925.— J. Ivaldi, secretario.
v29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la descarga y carga de materiales a efectuarse durante un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. J. Ivaldi, secretario.
v-29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carteras de cuero, correas de lona y de suela y cueros y suelas para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v-28 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carbón coke para fundición, carbón para fragua y carbón de leña, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v-28 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 16 horas, para la confección y provisión de 164 uniformes de invierno destinados al personal de servicio del Ministerio.
Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la 1ra. Sección de la Subsecretaría, Casa de Gobierno, 1er piso. Marzo 25 de 1925.
o|5613 v-24 abril

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de: 15.000 kilogramos de jabón amarillo, 2.500 panes jabón tipo Sunlight, 500 kilogramos jabón de coco, 500 kilogramos jabón tipo España, 500 panes jabón glicerina, 500 panes jabón desinfectante y 1.000 kilogramos velas estearina, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 7 de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v6 mayo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 7 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v6 mayo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, ladrillos ingleses, ladrillos y tierra refractaria y metal desplegado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v5 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la ciudad de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v3 mayo

CCION GENERAL
DE ARQUITECTURA

mase a licitación pública hasta el 7 de Abril próximo, a las (16) diez horas, para adjudicar la provi- le herrajes con destino al Depósi- Materiales de la Dirección Gene- Arquitectura. Bases de licitación go de condiciones en la misma, ca- ma No. 287.
nos Aires, Marzo 27 de 1925.
o|6507 v27 abril

CCION GENERAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

mase a licitación pública para la ión de metales, hierro galvani- productos químicos, tornillos y , empaquetaduras, herramientas, ería, cueros y correas, cabullería. lanillas y tejidos varios, gomas ial de limpieza, útiles para alum- y lubrificantes, etc., etc.
planillas y especificaciones pueden arse en la Inspección General d nas y Materiales, Casa de Go tercer piso, los días hábiles de 7, y la apertura de propuestas se a cabo el 21 de abril, a las 16
nos Aires, Febrero 21 de 1925.
e 25 febrero o|5559 v-21 abril

Dirección de Irrigación

mase a licitación pública para la ón de 930 toneladas de cemento nd.
propuestas serán abiertas el día Mayo del corriente año a las 1? en presencia de los interesados ncurran.
s de licitación y planillas de pro- s, a disposición de los interesados Dirección de Irrigación, Sección as, Belgrano 124, 1er. piso.
o|5629 v4 mayo.

ECCION DE ESTUDIOS DEL
RIACHUELO

Balcarce 160, 4o. piso

ase a licitación hasta el día 29 il del año 1925, a las 15 horas, construcción de un galpón me- en Valentín Alsina, calle Reme- calada 3325. Los interesados po- btener el pliego de condiciones hábiles de 16 a 18 horas, excep- sábados, que se atenderá de 11 a s en el local de la Dirección.
os Aires, Marzo 13 de 1925.
o|5609 v29 abril

ase a licitación hasta el día 22 o próximo a las 15 horas, para isión de tablestacas metálicas. eresados podrán obtener las nó- completas y los pliegos de condi- y especificaciones de los artículos s, los días hábiles de 16 a 18 ho- cepto los Sábados que se aten- 11 a 12 horas en el local de la ón de Estudios del Riachuelo, e 160.
enos Aires, Abril 22 de 1925.
o|5639 v21 mayo.

ón General de Puentes y Caminos

ase a licitación pública hasta el o de mayo próximo a las 14 ho- a adjudicar las obras de ensan- reparación de los terraplenes de l puente sobre el río Ayuí Gran- incia de Corrientes.
en la Dirección General de y Caminos, Avenida de Mayo . piso.
s Aires, Abril 9 de 1925.
o|5624 v8 mayo

ase a segunda licitación pública día 23 de Abril próximo a las , para la ejecución de las obras ación del camino de la estación o al pueblo del mismo nombre, B. A. al Pacífico.
en el Juzgado Federal de San n la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Marzo 24 de 1925.
o|5605 v23 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Zapala, zona del F. C. Sud, Gobernación del Neuquén.
Datos en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Abril 6 de 1925.
o|5616 v3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de 2 tornos, 1 limadora, 1 garlopa y 4 motores.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puente y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, abril 4 de 1925.
o|5618 v3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Claudio Molina al de González Chaves a De La Garma, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Abril 4 de 1925.
o|5620 v3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo próximo a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: De inmediato acceso a la estación Ceballos, de Ceballos hacia Ojeda y de Ceballos hacia Mariano Miró, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Abril 4 de 1925.
o|5622 v3 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación y macadamizado de la Avenida Mitre, en Villa Mercedes, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Marzo 26 de 1925.
o|5611 v27 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión del material metálico con destino al puente sobre el río Desaguadero, en el camino de San Luis a Mendoza.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Buenos Aires, Abril 20 de 1925.
O|5631 v17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Colonia Dora a Añatuya, zona de los FF. CC. Central Argentino y del Estado, Provincia de Santiago del Estero.
Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).
Dirección General, Abril 18 de 1925.
O|5633 v18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Mayo próximo, a las 14.15 horas, a fin de adjudicar las obras de reconstrucción de los estribos del puente sobre el río Salado, en Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Buenos Aires, Abril 19 de 1925.
O|5635 v17 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo venidero, a las 14 horas, para la provisión de 194 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción del puente sobre el río Las Conchas, en el camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón, (Sección Alemania a Cafayate), Provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).
Buenos Aires, Abril 19 de 1925.
O|5637 v17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: Cañada Verde al N. E., Cañada Verde hacia los Alfalfares y de Cañada Verde al Norte, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Abril 6 de 1925.
o|5626 v5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: de Buena Esperanza a Villa Mercedes y de Buena Esperanza a Frisia, zona del F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Abril 6 de 1925
o|5628 v6 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de estopas, lana hilada y trapos lavados de acuerdo a los pliegos de condiciones que están en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, desde 11.30 hasta las 18 horas, menos los sábados, que están de 9 a 12 horas.
El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6499|24, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v5 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Mayo próximo a las 14.30 horas para la provisión de siete mil ruedas de disco de acero fundido con llanta postiza para vagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O.C. 3069|25 que se halla en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día de la fecha.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de estos ferrocarriles, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v26 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Abril de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 80 juegos de durmientes de quebracho colorado, para cambios, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 4338|23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v30 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos para desinfección y limpieza, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 5015|25.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v6 mayo.

Llámase a licitación de propuestas para el día 24 de Abril 1925, para la provisión de 25.000 lámparas eléctricas de 24 volts y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 3138|25.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v24 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Felipe Hang Hernández**, para que dentro del término de quince días, conteste los cargos que le formula el Consejo Nacional de Educación, sobre el déficit dejado como Inspector de escuelas en la Provincia de Tucumán, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 12.
e17 abril s|p.p. 222 v4 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ariste Chiquini que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Secretario.
v16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Cara, que deben apersonarse a la Sec-

ción Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Cara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

v20 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Herman Schnabel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1925. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Vaccaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1925. — El secretario.

v-14 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Hermenegilda Irigoyen de Bellucci, en su carácter de viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Luis Bellucci.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1925. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Seoane, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilano Madera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El Secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilfredo Cardozo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El secretario.

v-6 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Focas Jiménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El secretario.

v-5 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Daniel Sueldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Natalín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Perecco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vittorio Ceccon, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

v26 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Francisca Muyset de Serra, en su carácter de madre del ex Contador de la Universidad Nacional de La Plata don Isidoro Serra.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Lola Vargas de Solano, por sí y sus hijos menores Lola Eusebia, Julio Manuel y Saúl Horacio Solano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Julio Norberto Solano y Benítez.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Pilar Asunción y doña María Teresa Urquiza, en su carácter de hijas legítimas del ex Profesor de la Escuela Normal de San Nicolás, don Alejandro de Urquiza.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Ana Cornelia Carabelli de Uranga, por sí y sus hijas menores Ana Felipa y María Rita Uranga, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Inspector de 1ra. del Consejo Nacional de Educación don Jaime Uranga.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Luisa Grandjean de Galmarini, por sí y sus hijos menores Nilda Luisa, Angel Oscar y Alfredo Aníbal Galmarini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Operario del Arsenal Naval Buenos Aires, don Angel Galmarini.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa B. de Facetti, en su carácter de madre de la ex Vicedirectora de la Escuela No. 3 del Consejo Escolar 20, doña Magdalena Facetti.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Elvira Navarro, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Banco de la Nción Argentina don Gerónimo Navarro.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Anselma Carrizo, para su hija menor Anselma Ferreyra, en su carácter de hija natural del ex jubilado don Celestino Ferreyra.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Velmiria Verón de Verón y doña Gabina Verón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Verón.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mónica Sánchez de Velar, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Antonio Velar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — El Secretario.

v23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio De Napoli que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Secretario.

v15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Velardes que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Secretario.

v16 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Lana Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Jasfrezza, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1949-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pisarevsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1954-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Fernández**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1957-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Pinto de Souza, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1944 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Jorge Rufino Quirck Villalonga**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa y tentativa de este delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril spp. 1933 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Mancuso**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 7 abril spp. 1955 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicanor Gómez**, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Manuela Machado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1938 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Villalba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Ramón Napolitano y Agustín Cosentino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro del término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1934 v14 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Livio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1925. — M. A. Marini, Fermín M. Alsina, secretarios.

e7 abril s|pp 1929 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Fernando Serra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril spp. 1932 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Alfredo O. Viganó**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril spp. 1947 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Zucchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 7 abril spp. 1942 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Madoni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1945 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Guillermo Romano, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo s|pp. 1920 v23 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en la **Provincia de Buenos Aires**, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Juan F. Baldassarre**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Diciembre 14 de 1923. — Autos y Vistos: Agréguese y no habiendo el ejecutado don Juan F. Baldassarre, opuesto excepciones dentro del término legal, — que ha vencido, — en mérito de lo dispuesto por los artículos 263 y 277 de la Ley No. 50: llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional, del capital reclamado y sus intereses, con costas. Hágase saber, oficiándose por Secretaría, y cumplida que sea, archívese el expediente. A. N. Matienzo.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 17 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e8 abril s|pp 1963 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Camerino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

e8 abril s|pp 1964 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Pedro Torrens y Francisco Galindo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les intruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e8 abril s|pp 1965 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Homan Fritz o Federico Haman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e8 abril s|pp 1966 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección No. 27 don Juan B. Lobasso, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: **David Medrik y María Peralta de Castalengo.**

Local del Juzgado, Sección No. 27 calle Garay No. 1868. — Juan B. Lobasso, Juez de Paz.

E. 7 abril s|p.p. 1956-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Julio A. Benítez, se cita por treinta días, a los que tengan derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Beterette de Danieri, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a deducir sus acciones en forma, por ante dicho Juzgado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de ley.

Formosa, 28 de Marzo de 1925. — Alej. Cúneo, secretario.

e2 abril (pago) 1928 v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Martínez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1950 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Colazurdo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1951 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pedro Alegre, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1952 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Máximo Etare (a) "El Chino", "Pedrín" o "Pedrino", "La Generosa" y "El Loco", procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1943 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Wadich Aspani, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1948 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Andrés Duro, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1939 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Angel Arias, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1940 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a A. Belsen, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e7 abril s|p.p. 1941 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Ades y Abud Shaio, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1953 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Josefa Morán, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio por imprudencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1959 v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Celia Saavedra, comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1958-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Leandro Bonifacio Luna, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, marzo 17 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 marzo s|pp. 1922 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Rivas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 20 marzo spp. 1911 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicasio Ramírez o Nicasio J. Ramírez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e20 marzo s|p.p. 1916 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Moreno, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e20 marzo s|p.p. 1917 v25 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del present[e], a todos los que se consideren con der[echo] a los bienes dejados por don Ma[...] María Benítez, ya sea como herede[ros] acreedores, para que dentro de [dicho] término comparezcan a deducir su[s ac]ciones en forma por ante su Juzga[do] Secretaría del que subscribe, bajo a[per]cibimiento de lo que hubiere lugar derecho.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1925 Jorge González del Solar, secretar[io]

E. 20 marzo spp. 1907 v25 [abril]

Por disposición del señor Juez d[e] de la Sección 24a. de esta Capita[l] cita al dueño o poseedor del terre[no] to en la calle Guayaquil esquina [...] para que concurra a abonar el im[puesto] to de Contribución y multa adeud[ado] bajo apercibimiento de substanciar juicio con el señor Defensor de [Au]sentes.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925 Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 17 abril s|p.p. 1971-v-4 may[o]

El señor Juez de 1a. Instancia [en lo] Civil de la Capital de la Repú[blica] doctor don Juan Luis Ferrarotti, [ha] dispuesto se cite, llame y emplace [por] el término de treinta días, contado[s desde] la primera publicación del pre[sente] a todos los que se consideren con [dere]cho a los bienes dejados por don [...] Carmin, ya sean como herede[ros o] acreedores, para que dentro de [dicho] término comparezcan a deducir su[s ac]ciones en forma, por ante su Juzga[do] Secretaría del que suscribe, bajo [aper]cibimiento de lo que hubiere luga[r por] derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925 Héctor Olmedo Cortés, secretario.

E. 17 abril s|p.p. 1972-v-4 may[o]

Por disposición del señor Juez [de] Instrucción en lo Criminal de la [Capi]tal Federal, doctor Don Ignacio C[. Iri]goyen, se cita, se llama y empla[za al] prófugo Fortunato Rigueira o [...] Hernández, procesado por el deli[to de] estafa para que dentro del térmi[no de] treinta días, contados desde la pr[imera] publicación del presente, compa[rezca] ante su Juzgado por intermedio [de la] Secretaría del autorizante a estar [a de]recho en la causa que se le sigue, [bajo] apercibimiento de ser declarado [rebel]de de acuerdo con las disposicion[es de] la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y [Uru]guay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 7 de 192[5] Horacio Ortiz Rosquellas, secreta[rio]

E. 17 abril s|p.p. 1973-v-22 m[ayo]

Por disposición del señor Juez d[e Ins]trucción en lo Criminal de la Capit[al Fe]deral, Dr. Don Ignacio C. Irigoy[en, se] cita, se llama y emplaza al prófugo [An]tonio Delfino, procesado por el deli[to de] quiebra, para que dentro del térmi[no de] treinta días, contados desde la pr[imera] publicación del presente, comparez[ca an]te su Juzgado por intermedio de l[a Sec]retaría del autorizante a estar a [dere]cho en la causa que se le sigue [bajo] apercibimiento de ser declarado r[ebelde] de acuerdo con las disposiciones [de la] Ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 192[5] Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y [Uru]guay, 3er. piso.

e17 abril s|pp. 1975 v22 [mayo]

Por disposición del señor Juez d[e Ins]trucción Dr. Lucas Luna Olmos, i[nteri]namente a cargo del Juzgado de [...] Oro, Secretaría del suscripto, se [...]

llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacobo Sadrinas,** a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e17 abril s|pp. 1974 v22 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don José Salva que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y el cual tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, el Señor Juez ha dictado sentencia con fecha 23 de Marzo del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Marzo 23 de 1925.—... Por esto resuelvo condenar a don José Salva a pagar al Fisco Nacional, dentro de diez días de ejecutoriada esta sentencia, la suma de doce pesos moneda nacional, como importe del correaje a que se refiere la factura de fs. 2, más sus intereses a estilo Banco de la Nación Argentina, desde el día de la notificación de la demanda y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese el expediente. Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e17 abril s|pp. 1976 v20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **José Ladamanda,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e17 abril s|pp. 1977 v22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caso Ibáñez y Elvira Aguirre de López** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1927 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Lorenzo Vega** y a su esposa **María Vega,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto a Abel López Méndez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 20 marzo spp. 1908 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Concepción Pérez de Groba,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — B. Del Castillo Quesada, Dámaso E. Palacio, secretarios.

E. 7 abril s|p.p. 1931-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luis Casani,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e8 abril s|pp 1967 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Gamberg,** procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 1926 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a **Francisco Varone y Juan Ciancia,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 marzo s|p.p. 1925 v30 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Movano, se cita, llama y emplaza a **Carlos R. Mac Cann,** para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por déficit en la oficina de Correos de Vicuña Mackenna, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.

Bell-Ville, Marzo 13 de 1925. — B. Díaz Barraza, secretario.

e20 marzo s|pp. 1919 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Quintans,** para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e20 marzo s|pp. 1921 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Evers,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e8 abril s|p.p. 1962 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, se cita al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Zuviría al lado del No. 777, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 17 abril s|p.p. 1968-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, se cita al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Tejedor esquina Centenera, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 17 abril s|p.p. 1969-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, se cita al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Provincias Unidas, hoy Juan B. Alberdi No. 817, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e17 abril s|pp. 1970 v4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alejandro José,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1946 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita y emplaza a **Enrique Erber,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1923 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Remaggi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1924 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Jesús Rey, Justo A. Martorelli, Arturo Aranda, Pedro Poda y Juan Prego,** procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 12 marzo spp. 1889 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Baticas,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1912 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Sáenz Samaniego o Víctor Paúl Sanz Samaniego,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1913 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miron Seldenberg,** para

dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1914 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bottega, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la razón social Peña, Pérez y Peña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

— Buenos Aires, dos de Abril de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 abril s|p.p. 1960 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Renato Ballestrieri, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso.

e8 abril s|p.p. 1961 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Junco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Teresa Cervera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e20 marzo s|pp. 1918 v25 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Luis Monti y Julián Azconape, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1930-v- 27 abril.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.510 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora: 3,07 mts., manga: 1,10 mts. y puntal: 0,40 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Oficial Mayor.

v22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.511 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.38 mts., manga 1,52 mts., y puntal 0.52 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Oficial Mayor.

v22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10550 c. v. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril Sud, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 595 m., manga 1.55 m., y puntal 0.55 m. Pintado de color plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. —

v5 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13269 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin número de matrícula ni nombre encontrada abandonada en jurisdicción del Dock Sur Puerto de la Capital cuyas características y dimensiones son las siguientes.

Eslora 5.50., manga 1.35 m. y puntal 0.35 m., con tacos en ambas proas, fondo chato y nueve pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1925. — El Oficial Mayor.

v12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 12734 c. b., se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60. Nombre "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. de manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11732 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del dique número 2 del Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.30 mts., y manga 1.20 mts. Sin número ni matrícula. Pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Oficial Mayor.

v-5 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.261 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en la Rada Exterior frente al kilómetro 21 del Canal Norte el 30 de Octubre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4. 29 mts. manga 1. 55 m. puntal 0. 50 mts. Con 1 bancada, 4 toleteras, construído de pino tea y pintado de rojo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Oficial Mayor.

v-5 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.97 m., y puntal 1.33 m. Construcción de madera de lapacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones, en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 9737 c.b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. de manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13390 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el dique 2 del Puerto de la Capital que se supone sea el auxiliar de la chata Sam, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.85 m., manga 1.32 m. y puntal 0.85, Casco de madera, construcción lisa, pintado exteriormente al parecer de colorado, notándose visiblemente en la parte derecha de proa las iniciales S. A. M. en color negro y el número 27139.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1925. — Oficial Mayor.

v-19 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

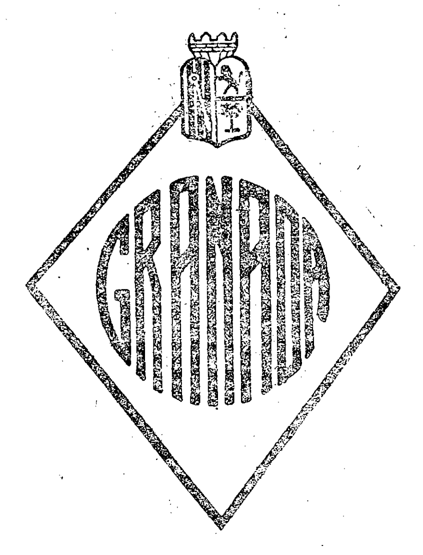
Acta No. 106.416

"UKULELE"

Marzo 25 de 1925. — Arístides M. D'Agostino. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No 6098.

v22 abril

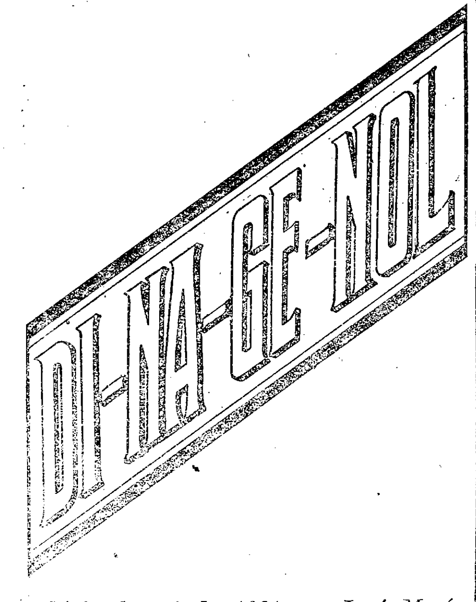
MARCA RENUNCIADA



José García Fernández, renuncia todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el No. 60.187, el 15 de Enero de 1920, para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22.— Aviso Nro. 6249.

v-25 abril

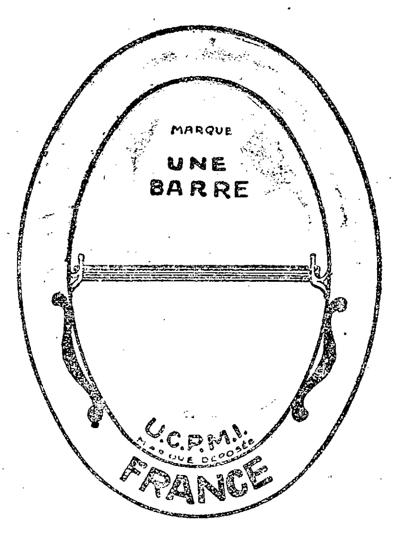
Acta Nro. 84.222



Diciembre 4 de 1921. — José María Cambre. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Abril 4 de 1925).—Aviso número 6109.

v-25 abril

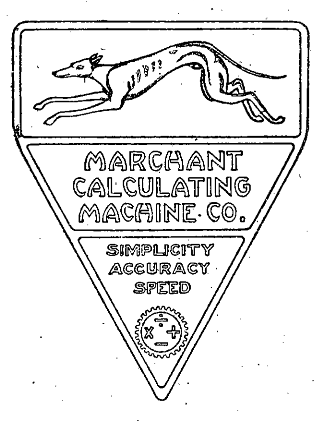
Acta Nro. 102.845



Septiembre 15 de 1924. — Union Consommateurs de Produits Metallurgiques et Industriels, Soc. Ame. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Substituída en Abril 7 de 1925). — Aviso Nro. 6314.

v-25 abril

Acta Nro. 98.964



Febrero 12 de 1924. — Marchant Calculating Machine Company.—Para distinguir máquinas de calcular; de la clase 18. (Modificada en Marzo 30 de 1925). —Aviso Nro. 6150.

v-25 abril

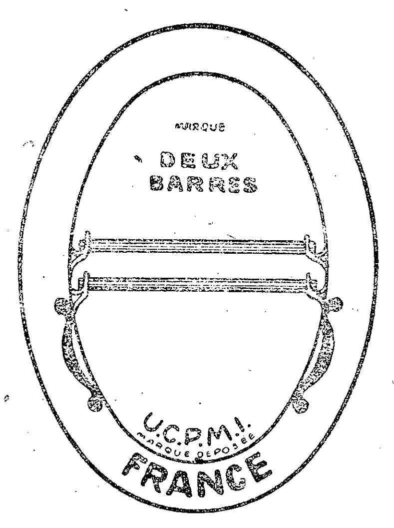
Acta Nro. 101.467

"LA GARANTIA COMERCIAL"

Julio 1o. de 1924. — La Garantía Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Abril 8 de 1925). — Aviso Nro. 5.923.

v-25 abril

Acta Nro. 102.846



Septiembre 15 de 1924. — Union de Consommateurs de Produits Metallurgiques et Industriels, Soc. Ame. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Substituída en Abril 7 de 1925). — Aviso Nro. 6313.

v-25 abril

Acta Nro. 105.469

"ANTITERMINA"

Enero 30 de 1925. — Leopoldo Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Abril 1o. de 1925). — Aviso Nro. 6091.

v-25 abril

Acta Nro. 105.537

VIROL

Febrero 4 de 1925. — Virol Limited. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Modificada en Abril 6 de 1925). — Aviso Nro. 6280.

v-25 abril

Acta Nro. 106.199



Marzo 13 de 1925. — Braceras y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Abril 4 de 1925). — Aviso Nro. 6126.

v-25 abril

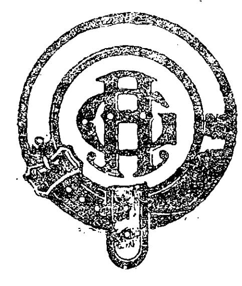
Acta Nro. 106.200



Marzo 13 de 1925. — Braceras y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Modificada en Abril 4 de 1925). — Aviso Nro. 6127.

v-25 abril

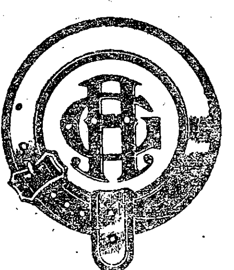
Acta Nro. 106.450



Marzo 30 de 1925. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 6144.

v-25 abril

Acta Nro. 106.451



Marzo 30 de 1925. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 6145.

v-25 abril

Acta Nro. 106.452

"CASEIFICIOS"

Marzo 30 de 1925. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 6146.

v-25 abril

Acta No. 106.454

"SUPLEMENTO DE RADIO"

Marzo 30 de 1925. — Horacio Martínez Seeber. — Para distinguir publicaciones en general sobre radio-telefonía y radio-telegrafía; de la clase 18. — Aviso No. 6135.

v-25 abril

Acta No. 106.457

"STUCCOLIN"

Marzo 30 de 1925. — Gustav Steffens. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3, menos cementos, macilla y materias adhesivas. — Aviso No. 6168.

v-25 abril

Acta No. 106.458

"PAVIA"

Marzo 30 de 1925.—Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 6119.

v-25 abril

Acta No. 106.459

"PISA"

Marzo 30 de 1925.—Compoñía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 6170.

v-25 abril

Acta No. 106.461

"FERMENTON"

Marzo 30 de 1925. — E. Fischer y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 6172.

v-25 abril

Acta No. 106.462



Marzo 30 de 1925. — Blás Lavere. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 6173.

v-25 abril

Acta No. 106.465

"B.S.V."

Marzo 30 de 1925. — "Longovica" Compañía Industrial y Comercial de Exportación. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 6176.

v-25 abril

Acta No. 106.466

"ANTISOL"

Marzo 30 de 1925. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 6177.

v-25 abril

Acta No. 106.468



Marzo 30 de 1925. — Louit Fréres y Cía. — Para distinguir mostaza; de la clase 22 — (envase). — Aviso No. 6180

v-25 abril

Acta No. 106.469

"LOUIT"

Marzo 30 de 1925. — Louit Fréres y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso No. 6181.

v-25 abril

Acta No. 106.470

VIRILIGEN

Marzo 30 de 1925. — G. W. Carrick Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6182.

v-25 abril

Acta No. 106.473

MAYA

Marzo 30 de 1925. — Steinfels Fréres y Cíe. Parfumerie Monpelas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.185.

v-25 abril

Acta No. 106.476

"DELTAPETER"

Marzo 30 de 1925. — Peter, Cailler Kohler, Chocolats Suisses S. A. — Para distinguir chocolate, cacao, bombones, y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22. — Aviso número 6.188.

v-25 abril

Acta No. 106.474

CORONIS

Marzo 30 de 1925. — Steinfels Fréres y Cíe. Parfumerie Monpelas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6186.

v-25 abril

Acta No. 106.477

"GALAPETER"

Marzo 30 de 1925. — Peter, Cailler Kohler, Chocolats Suisses S. A. — Para distinguir chocolate, cacao, bombones y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22. — Aviso número 6.189.

v-25 abril

Acta No. 106.478

TABLOID

Marzo 30 de 1925. — The Wellcome Foundations Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 6.190.

v-25 abril

Acta No. 106.379

TABLOID

Marzo 30 de 1925. — The Wellcome Foundations Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.191.

v-25 abril

Acta No. 106.480

TABLOID

Marzo 30 de 1925. — The Wellcome Foundations Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.192.

v-25 abril

Acta No. 106.481



Marzo 30 de 1925. — The Wellcome Foundations Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.193.

v-25 abril

Acta No. 106.482



Marzo 30 de 1925. — The Wellcome Foundations Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.19[illegible]

v-25 abril

Acta No. 106.483

ROIG

Marzo 30 de 1925. — Sociedad de Placas y Polvos para Soldar, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 6.195.

v-25 abril

Acta No. 106.484

ELECTRA

Marzo 30 de 1925. — Sociedad de Placas y Polvos para Soldar, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6.196.

v-25 abril

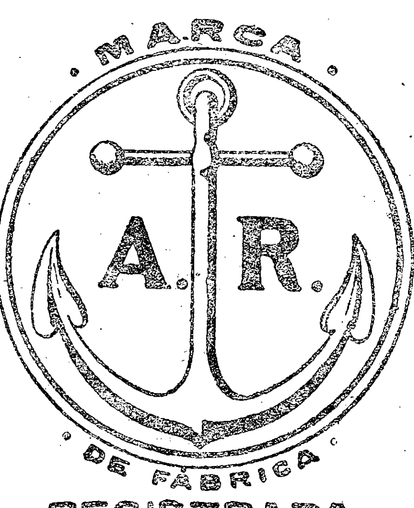
Acta No. 106.537

"KISKA"

Abril 1 de 1925. — Polledo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.228.

v-25 abril

Acta No. 106.485



Marzo 30 de 1925, Sociedad de Placas y Polvos para Soldar, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 6.197.

v-25 abril

Acta No. 106.493



Marzo 30 de 1925. — Universal Pictures Corporation. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas de la clase 6. — Aviso No. 6.027.

v-25 abril

Acta No. 106.488

"MAGVER"

Marzo 30 de 1925. — Miguel Bianco y Juan Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.200.

v-25 abril

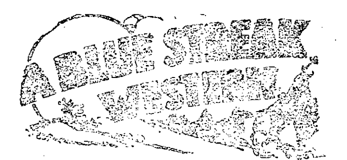
Acta No. 106.489

MAGNARAY

Marzo 30 de 1925. — The Magnavox Company. — Para distinguir aparatos y accesorios eléctricos en general, para producir calor, de la clase 20. — Aviso número 6.149.

v-25 abril

Acta No. 106.492



Marzo 30 de 1925. — Universal Pictures Corporation. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso No. 6.025.

v-25 abril

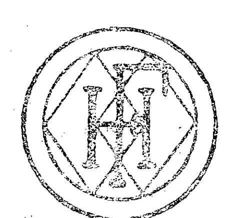
Acta No. 106.494



Marzo 30 de 1925. — Universal Pictures Corporation. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso No. 6.026.

v-25 abril

Acta No. 106.495



Marzo 30 de 1925. — Chemische Fabrik von Heyden, Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.201.

v-25 abril

Acta No. 106.496

"TANNISMUT"

Marzo 30 de 1925. — Chemische Fabrik von Heyden, Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos **medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.202.**

v-25 abril

Acta No. 106.497

"COLLARGOLUM"

Marzo 30 de 1925. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.205.

v-25 abril

Acta No. 106.499

"GANADOR"

Marzo 31 de 1925. — Praiser y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, soda y aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso No. 6.151.

v-25 abril

Acta No. 106.500

"JOCKEY CLUB"

Marzo 31 de 1925. — Praiser y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, soda y aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso No. 6.152.

v-25 abril

Acta No. 106.502

F E D O

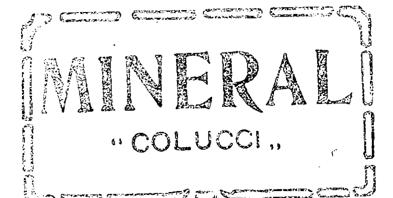


ELECTRICA

Marzo 31 de 1925. — F. Ed. Ohliger. — Para distinguir artículos de cuchillería, de la clase 10. — Aviso número 6.205.

v-25 abril

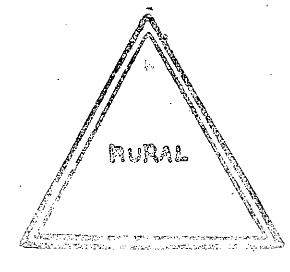
Acta No. 106.503



Marzo 31 de 1925. — Angel Colucci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.222.

v-25 abril

Acta No. 106.504



Marzo 31 de 1925. — Gustavo A. Rappard. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 6.217.

v-25 abril

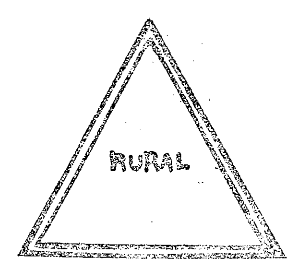
Acta No. 106.508

"[illegible]"

Marzo 31 de 1925. — Planters Products Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.213.

v-25 abril

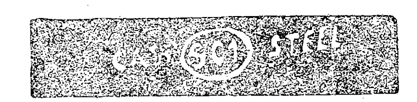
Acta No. 106.505



Marzo 31 de 1925. — Gustavo A. Rappard. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.116.

v-25 abril

Acta No. 106.507



Marzo 31 de 1925. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso No. 6.115.

v-25 abril

Acta No. 106.509

GUIMARAES

Marzo 31 de 1925. — Guimaraes y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso número 6.209.

v-25 abril

Acta No. 106.510

"CARTER"

Marzo 31 de 1925. — F. C. Mc. Carthy. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.206.

v-25 abril

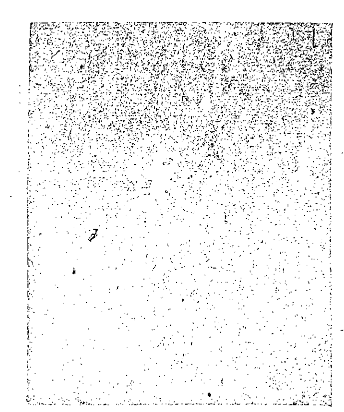
Acta No. 106.511

"TUNGSTONE"

Marzo 31 de 1925. — Walter Haddon. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 6.217.

v-25 abril

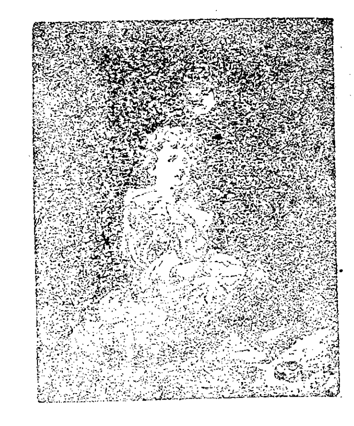
Acta No. 106.512



Marzo 31 de 1925. — A. y F. Pears, Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, peinetería, bonetería, modas, plumifería, almonería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tabaquería, de la clase 16. — Aviso No. 6.208.

v-25 abril

Acta No. 106.513



Marzo 31 de 1925. — A. y F. Pears Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 6.207.

v-25 abril

Acta No. 106.516

"LA MASCOTA"

Marzo 31 de 1925. — Talleres San Martín, Compañía Mercantil y Rural, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6.213.

v-25 abril

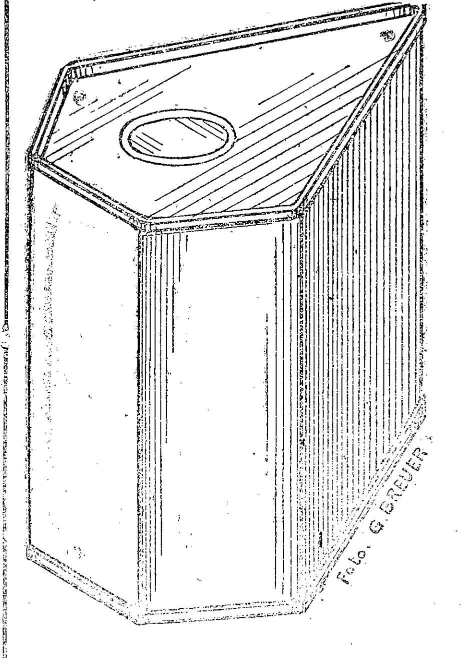
Acta No. 106.517

"SIN IGUAL"

Marzo 31 de 1925. — Talleres San Martín, Compañía Mercantil y Rural, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 6.212.

v-25 abril

Acta No. 106.520



Marzo 31 de 1925. — Ricardo Muller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.219.

v-25 abril

Acta No. 106.518

"SIN IGUAL"

Marzo 31 de 1925. — Talleres San Martín, Compañía Mercantil y Rural, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6.210.

v-25 abril

Acta No. 106.519

"SIN IGUAL"

Marzo 31 de 1925. — Talleres San Martín, Compañía Mercantil y Rural, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.211.

v-25 abril

Acta No. 106.521

"LOS 36"

Marzo 31 de 1925. — Cazaban Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.220.

v-25 abril

Acta No. 106.522



Marzo 31 de 1925. — Daniel Albornoz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.226.

v-25 abril

Acta No. 106.525



Abril 1 de 1925. — Ernesto Bonansea. — Para distinguir impresos, papeles, cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tintas en general y encuadernación, de la clase 18. — Aviso número 6.225.

v-25 abril

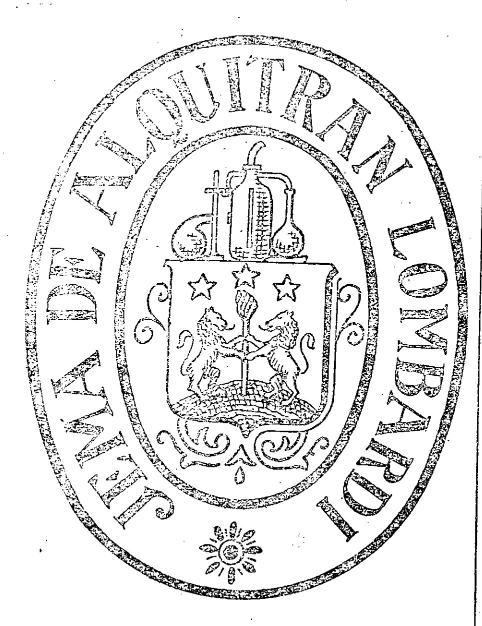
Acta No. 106.523

"TITANIC"

Abril 1o. de 1925. — Torres, Valenti y Macario. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6.224.

v-25 abril

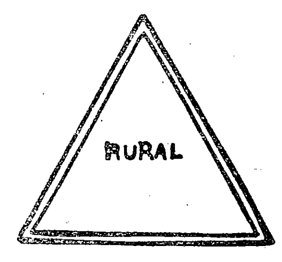
Acta No. 106.526



Abril 1 de 1925. — Hugo Lombardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.099.

v-25 abril

Acta No. 106.527



Abril 1 de 1925. — Gustavo A. Rappard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 6.242.

v-25 abril

Acta No. 106.529



Abril 1 de 1925. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 3.157.

v-25 abril

Acta No. 106.524

"LOS PUMAS"

Abril 1o. de 1925. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6.223.

v-25 abril

Acta No. 106.530



Abril 1 de 1925. — Polledo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 6.158.

v-25 abril

Acta No. 106.531



Abril 1 de 1925. — Polledo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6.156.

v-25 abril

Acta No. 106.532



Abril 1 de 1925. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.160.

v-25 abril

Acta No. 106.533



Abril 1 de 1925. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6.159.

v-25 abril

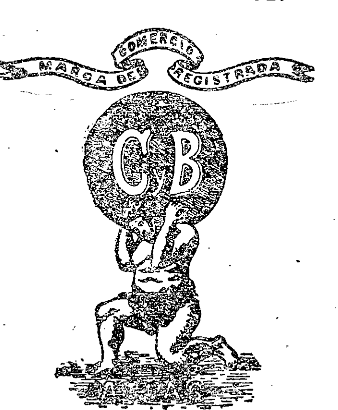
Acta No. 106.539



Abril 1 de 1925. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.760.

v-25 abril

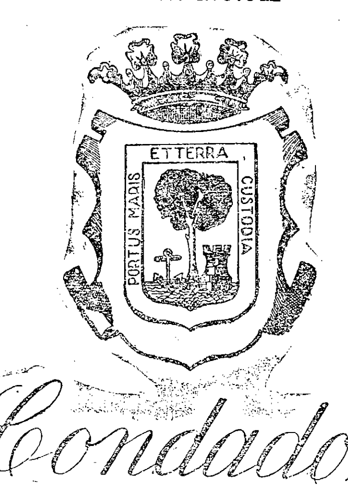
Acta No. 106.540



Abril 1 de 1925. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Aviso No. 5.761.

v-25 abril

Acta No. 106.541



"Condado"

Abril 1 de 1925. — Pérez de la Sierra y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.248.

v-25 abril

Acta No. 106.545

BENDIX

Abril 2 de 1925. — Eclipse Machine Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 6.235.

v-25 abril

Acta No. 106.546

HINDS
CREAM

Abril 2 de 1925. — A. S. Hinds Co. — Para distinguir toda clase de cremas de tocador, de la clase 16. — Aviso número 6.232.

v-25 abril

Acta No. 106.547

HINDS
HONEY AND ALMOND
CREAM

Abril 2 de 1925. — A. S. Hinds Co. — Para distinguir toda clase de cremas de tocador, de la clase 16. — Aviso número 6.233.

v-25 abril

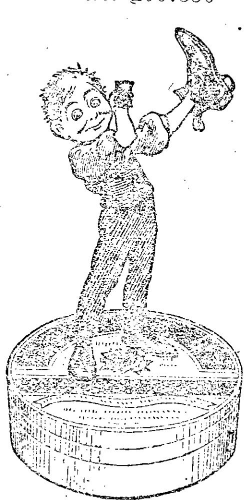
Acta No. 106.548



Abril 2 de 1925. — A. S. Hinds Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.234.

v-25 abril

Acta No. 106.550



Abril 2 de 1925. — The Nugget Polish Co. Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.163.

v-25 abril

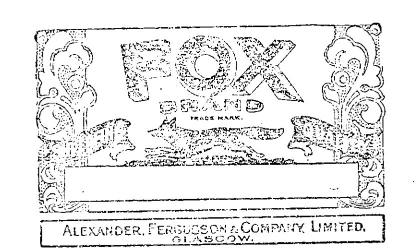
Acta No. 106.552

SPRATTS

Abril 2 de 1925. — Spratt's Patent Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.094.

v-25 abril

Acta No. 106.551



Abril 2 de 1925. — Alexander, Fergusson y Co., Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso No. 6.161.

v-25 abril

Acta No. 106.554

"LA PINTA"

Abril 2 de 1925. — Julián Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.136.

v-25 abril

Acta No. 106.555

"KRISTALL"

Abril 2 de 1925. — A. Borsig. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 6.227.

v-25 abril

Acta No. 106.558

"OPERATO"

Abril 2 de 1925. — Algier Costayuta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6132.

v-25 abril

Acta No. 106.559

"MILLERIGHE"

Abril 2 de 1925. — Algier Costayuta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6133.

v-25 abril

Acta No. 106.560

"METASTASIO"

Abril 2 de 1925. — Algier Costayuta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6134.

v-25 abril

Acta No. 106.561

"ALPAKA"

Abril 2 de 1925. — Algier Costayuta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6128.

v-25 abril

Acta No. 106. 562

"REPS"

Abril 2 de 1925. — Algier Costayuta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6129.

v-25 abril

Acta No. 106.564

"MUCIDAN"

Abril 2 de 1925. — Rhenania Verein Chemischer Fabriken A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6246.

v-25 abril

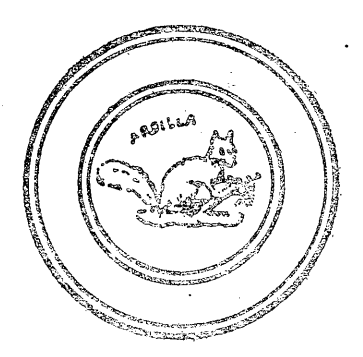
Acta No. 106.565

"CICLOPE"

Abril 2 de 1925. — A. Motteau Ltda., Sociedad Anónima Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4, con excepción de metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos. — Aviso No. 6245.

v-25 abril

Acta Nro. 106.566



Abril 2 de 1925. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 6243.

v-25 abril

Acta Nro. 106.569

"OECONOM"

Abril 2 de 1925. — Mengers y Compañía. — Para distinguir toda especie de artículos de radiotelefonía; de la clase 20. — Aviso Nro. 6028.

v-25 abril

Acta Nro. 106.570

WEDGE TREAD

Abril 3 de 1925. — The Miller Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. —Aviso Nro. 6262.

v-25 abril

Acta Nro. 106.571

"GRANIZOL"

Abril 3 de 1925. — R. C. Holland. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 6258.

v-25 abril

Acta Nro. 106.572

HARRINGTONS

Abril 3 de 1925. — Harringtons (London) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 6260.

v-25 abril

Acta Nro. 106.573

VELVA

Abril 3 de 1925. — Harringtons (London) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 6259.

v-25 abril

Acta Nro. 106.575

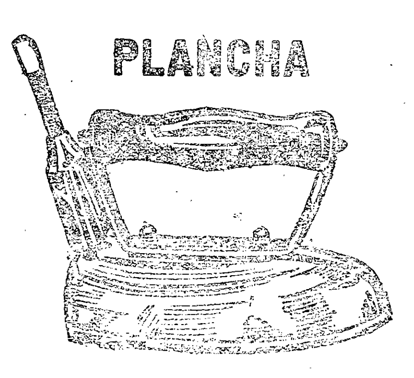


Abril 3 de 1925. — López, Díez y Cía. —Para distinguir sardinas y conservas en general; de la clase 22. — Aviso número 6257.

v-25 abril

Acta Nro. 106.580

PLANCHA



Abril 3 de 1925. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 6265.

v-25 abril

Acta Nro. 106.581

"CENTROMETRO DE DORGIA"

Abril 3 de 1925. — Juan Pedro Dorgia. — Para distinguir un aparato de matemáticas, destinado para hallar el centro y la longitud de radios de circunferencias y arcos de circunferencias; de la clase 6. — Aviso Nro. 6271.

v-25 abril

Acta Nro. 106.582

"GASAIREUNIVERSAL"

Abril 3 de 1925. — Juan M. Vidal.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 6267.

v-25 abril

Acta Nro. 106.583

"GASAIREUNIVERSAL"

Abril 3 de 1925. — Juan M. Vidal. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 6269.

v-25 abril

Acta Nro. 106.584

"GASAIREUNIVERSAL"

Abril 3 de 1925. — Juan M. Vidal. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 6270.

v-25 abril

Acta Nro. 106.585

"GASAIREUNIVERSAL"

Abril 3 de 1925. — Juan M. Vidal. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 6268.

v-25 abril

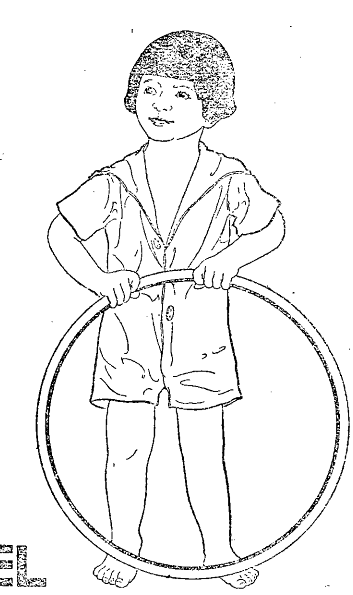
Acta Nro. 106.586

"MANILLA"

Abril 4 de 1925. — Treves, Bonacina y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 6264.

v-25 abril

Acta Nro. 106.587



EL PREDESTINADO

Abril 6 de 1925. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 6277.

v-25 abril

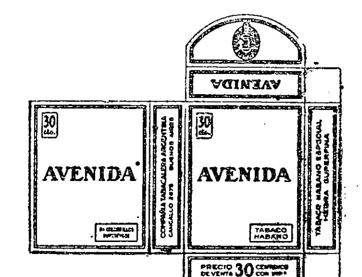
Acta No. 106.637

"PRENSA AMELUNG"

Abril 8 de 1925. — Severino Amelung. — Para distinguir prensas, de la clase 5. — Aviso No. 6.329.

v-25 abril

Acta No. 106.638



Abril 8 de 1925. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 6.341.

v-25 abril

Acta No. 106.643

"SUPERBIDYNE"

Abril 8 de 1925. — Société Française Radio Electrique.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.355.

v-25 abril

Acta No. 106.644

"SUPERTETRADYNE"

Abril 8 de 1925. — Société Française Radio Electrique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.354.

v-25 abril

Acta No. 106.645

"SUPERHEXADYNE"

Abril 8 de 1925. — Société Française Radio Electrique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.353.

v-25 abril

Acta No. 106.646

"SUPEROCTODYNE"

Abril 8 de 1925. — Société Française Radio Electrique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.352.

v-25 abril

Acta No. 106.647

"SUPERTRIODYNE"

Abril 8 de 1925. — Société Française Radio Electrique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.351.

v-25 abril

Acta No. 106.648

"SUPERPENTADYNE"

Abril 8 de 1925. — Société Française Radio Electrique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.350.

v-25 abril

Acta No. 106.649

"SUPERHEPTADYNE"

Abril 8 de 1925. — Société Française Radio Electrique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.349.

v-25 abril

Acta No. 106.650

"SUPERNODYNE"

Abril 8 de 1925. — Société Française Radio Electrique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.348.

v-25 abril

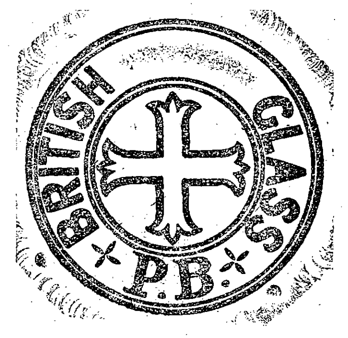
Acta No. 106.651

"SUPERDECADYNE"

Abril 8 de 1925. — Société Française Radio Electrique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.347.

v-25 abril

Acta No. 106.653

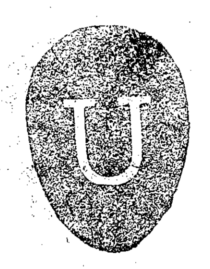


Abril 8 de 1925. — Pilkington Bros. Ltd. — Para distinguir toda clase de artículos de vidrio y cristales en general, de la clase 9. — Aviso No. 6.342.

v-25 abril

Acta No. 106.654

GARANTOL



Abril 8 de 1925. — Garantol G. m. b. H. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.346.

v-25 abril

Acta Nro. 106.588



Abril 6 de 1925. — Herbert Johnson. —Para distinguir sombreros, gorras y demás artículos de sombrerería; de la clase 16. — Aviso Nro. 6278.

v-25 abril

Acta Nro. 106.589



Abril 6 de 1925. — The Jaeger Machine Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 5728.

v-25 abril

Acta Nro. 106.591

"SPARTON"

Abril 6 de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 6294.

v-25 abril

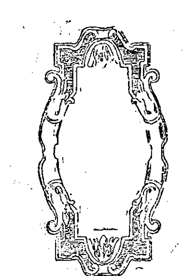
Acta Nro. 106.592

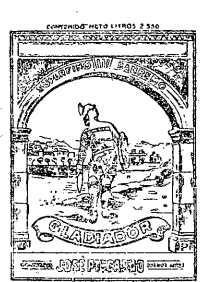


Abril 6 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso número 6295.

v-25 abril

Acta Nro. 106.594

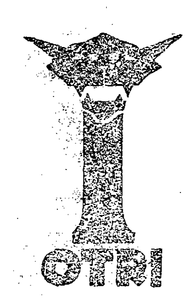




Abril 6 de 1925. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 6297.

v-25 abril

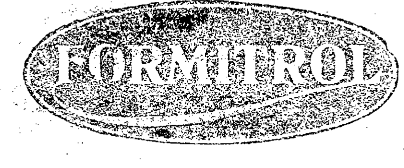
Acta Nro. 106.595



Abril 6 de 1925. — Alberto Ward. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 6298.

v-25 abril

Acta Nro. 106.599



Abril 6 de 1925. — Sociedad Anónima Dr. A. Wander. — Para distinguir un producto farmacéutico; de al clase 2. — Aviso Nro. 6302.

v-25 abril

Acta Nro. 106.600



Abril 6 de 1925. — The Goodyear Tire & Rubber Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso número 6303.

v-25 abril

Acta No. 106.601

"GOODYEAR"

Abril 6 de 1925. — The Goodyear Tire y Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso No. 6304.

v-25 abril

Acta No. 106.602

Mustad

Abril 6 de 1925. — O. Mustad y Son. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso No. 6305.

v-25 abril

Acta No. 106.605

"ROYAL PRINCE"

Abril 6 de 1925. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, ro medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6287.

v-25 abril

Acta No. 106.606



Abril 6 de 1925. — Essex Rubber Company. — Para distinguir artículos para calzado en general y principalmente suelas y tacones de goma; de la clase 16. — Aviso No. 6281.

v-25 abril

Acta No. 106.609



Abril 6 de 1925. — Cohen Menache y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 6292.

v-25 abril

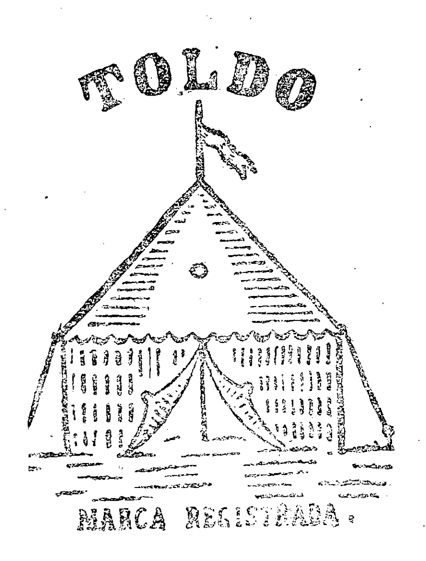
Acta No. 106.607

"EAU DE NINON"

Abril 6 de 1925. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 6283.

v-25 abril

Acta No. 106.610



Abril 6 de 1925. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 6291.

v-25 abril

Acta No. 106.611

"ESTIBADOR"

Abril 6 de 1925. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6290.

v-25 abril

Acta No. 106.612

"ESTIBADOR"

Abril 6 de 1925. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpagatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículosde menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 6289.

v-25 abril

Acta No. 106.613

"FECONDINA"

Abril 6 de 1925. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6286.

v-25 abril

Acta No. 106.614.

"AKAROCIDA"

Abril 6 de 1925. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6285.

v-25 abril

Acta No. 106.616

NEUROSTENINA BIOL

Abril 6 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.282.

v-25 abril

Acta No. 106.617

"Pay-Pay"

Abril 7 de 1925. — Paredes, Díaz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 6.315.

v-25 abril

Acta No. 106.618

"Paregondi"

Abril 7 de 1925. — Paredes, Díaz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.316.

v-25 abril

Acta No. 106.619

"EL LIBERAL"

Abril 7 de 1925. — Voltaire A. Baliño. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 6.326.

v-25 abril

Acta No. 106.620



Abril 7 de 1925. — Pérez Diez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.255.

v-25 abril

Acta No. 106.625

PHENIX

Abril 8 de 1925. — Phenix Cheese Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.275.

v-25 abril

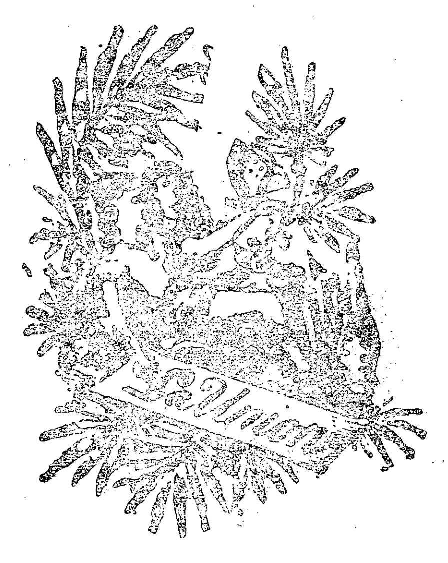
Acta No. 106.626

SAND-BANUM

Abril 8 de 1925. — Unternehmung Für Industriegründungen Ing. J. Herok. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 6.250.

v-25 abril

Acta No. 106.629



Abril 8 de 1925. — Villamil, Balbín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso No. 6.335.

v-25 abril

Acta No. 106.630



EL PAPA

Abril 8 de 1925. — Villamli, Balbín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.334.

v-25 abril

Acta No. 106.622

"STADIUM"

Abril 7 de 1925. — Casa Anchorena Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.311.

v-25 abril

Acta No. 106.634

"DESEADO"

Abril 8 de 1925. — Saredo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.330.

v-25 abril

Acta No. 106.631

"BUCKINGHAN"

Abril 8 de 1925. — J. C. Méndez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6.332.

v-25 abril

Acta No. 106.632

"TAMPA"

Abril 8 de 1925. — J. C. Méndez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de al clase 21.—Aviso No. 6.331.

v-25 abril

Acta No. 106.636

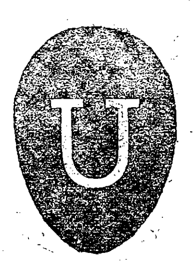


Abril 8 de 1925. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.338.

v-25 abril

Acta No. 106.655

CARANTOL



Abril 8 de 1925. — Garantol G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 6.345.

v-25 abril

Acta Nro. 100.722

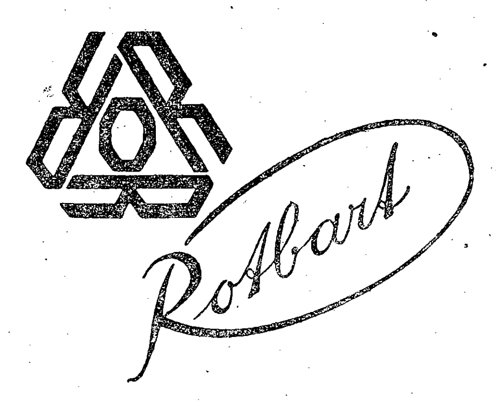


INSTITUTO OPOTERAPICO NACIONAL

Mayo 20 de 1924. — Istituto Opote rapico Nazionale, Pisa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, agua s minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Modificada en Marzo 31 de 1925). — Aviso Nro. 6214.

v-25 abril

Acta Nro. 105.829



Febrero 19 de 1925. — Otto Roth, Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabull ería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalate ría, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Co rregida en Marzo 31 de 1925). — Aviso No. 5421.

v-25 abril

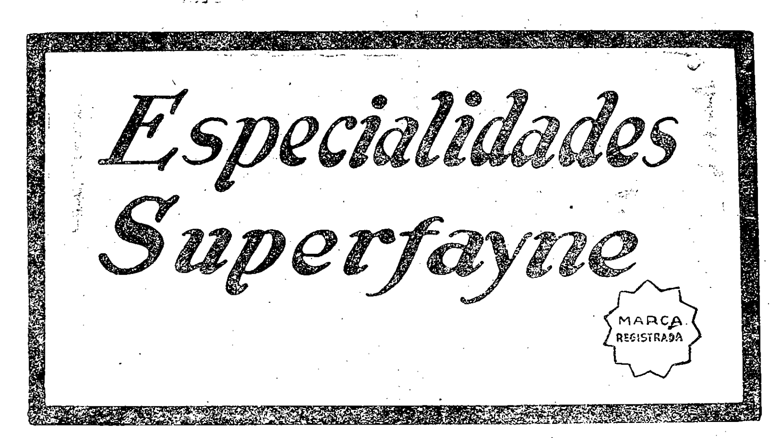
Acta Nro. 106.443



Marzo 30 de 1925. — Societé Generale des Cements Portland de l'Escaut. —Para distinguir cementos; de la clase 3. — Aviso Nro. 3527.

v-25 abril

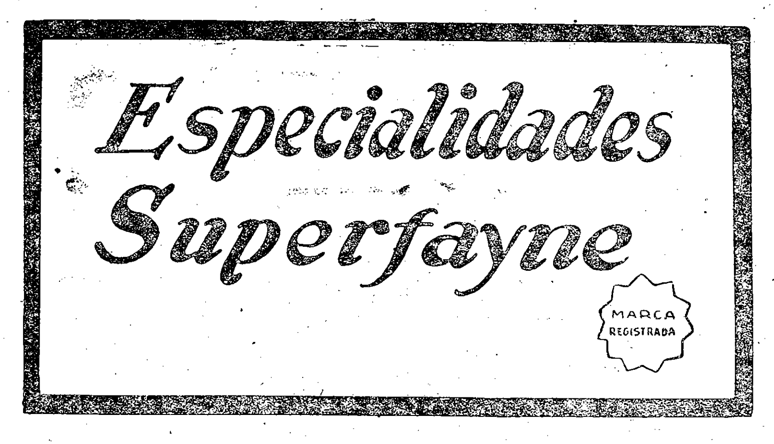
Acta Nro. 106.444



Marzo 30 de 1925. — Maximiliano Attias, quien gira bajo el rubro Empresa Superfayre. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 6141.

v-25 abril

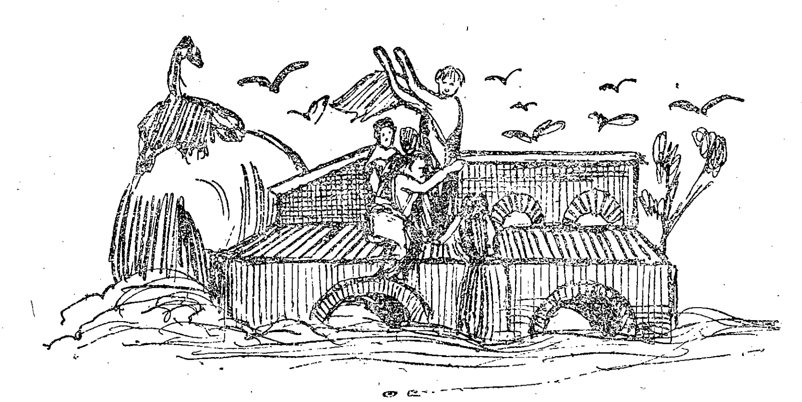
Acta Nro. 106.445



Marzo 30 de 1925. — Maximiliano Attias, quien gira bajo el rubro Empresa Superfayre. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 6140.

v-25 abril

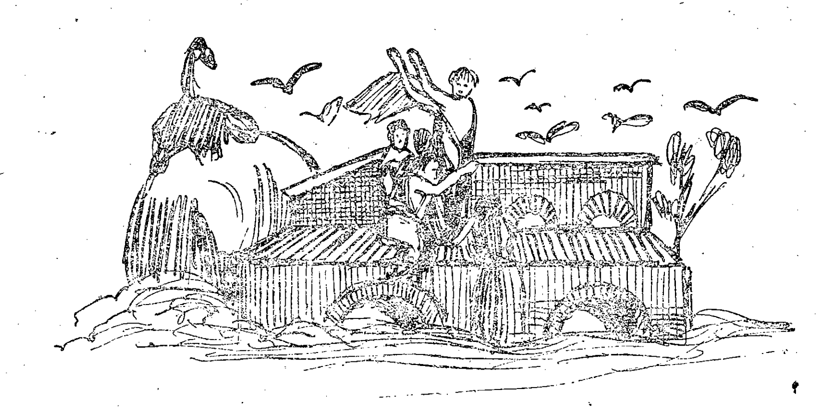
Acta Nro. 106.446



Marzo 30 de 1925. — Pedro Balladore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6142.

v-25 abril

Acta Nro. 106.447



Marzo 30 de 1925. — Pedro Ballado re. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 6143.

v-25 abril

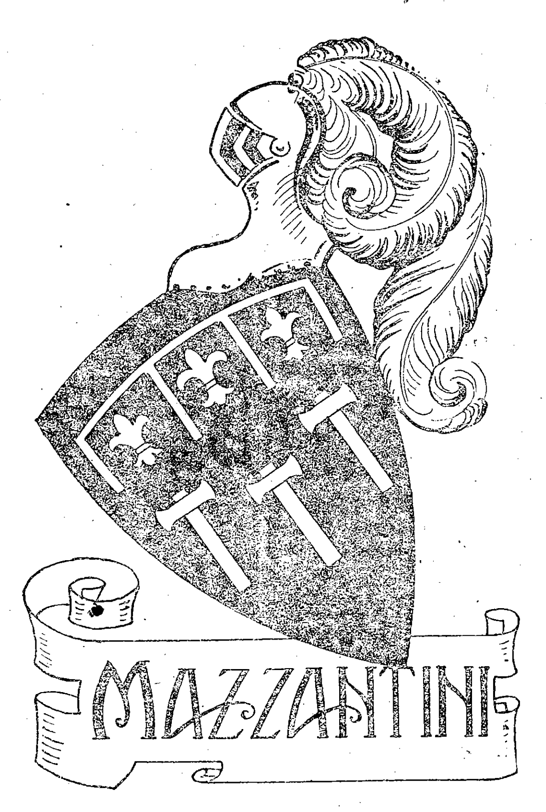
Acta No. 106.455



Marzo 30 de 1925. — Gustav Stef fens. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésti co y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 6166.

v-25 abril

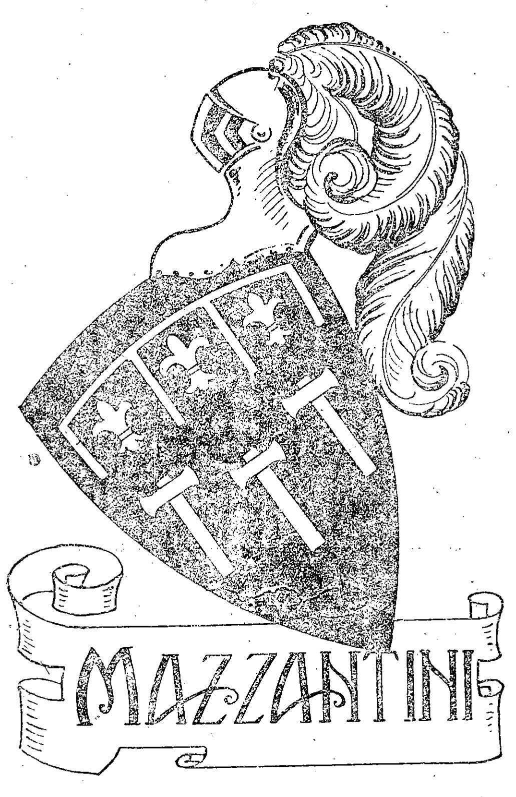
Acta Nro. 106.448



Marzo 30 de 1925. — Enzo Mazzantini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 6138.

v-25 abril

Acta Nro. 106.449



Marzo 30 de 1925. — Enzo Mazzantini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nro. 6139.

v-25 abril

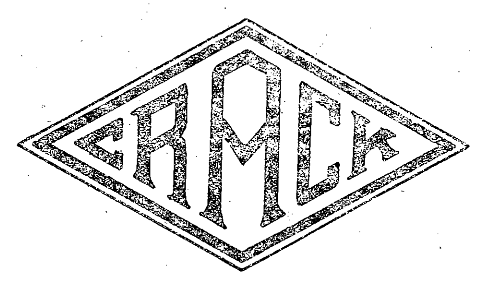
Acta No. 106.456



Marzo 30 de 1925. — Gustav Steffens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase22. — Aviso No. 6167.

v-25 abril

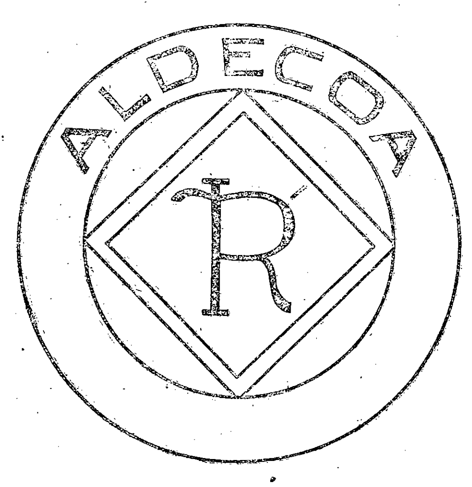
Acta No. 106.453



Marzo 30 de 1925. — Gerala Arid a. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6147.

v-25 abril

Acta No. 106.460



Marzo 30 de 1925. — José María Im az e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 6171.

v-25 abril

Acta No. 106.463



Marzo 30 de 1925. — Feeney y Cía. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6174.

v-25 abril

Acta No. 106.467



Marzo 30 de 1925. — Barbier y Beaumont. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6179.

v-25 abril

Acta No. 106.464

LONGOVICA

Marzo 30 de 1925. — "Longovica" Compañía Industrial y Comercial de Exportación. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso No. 6175.

v-25 abril

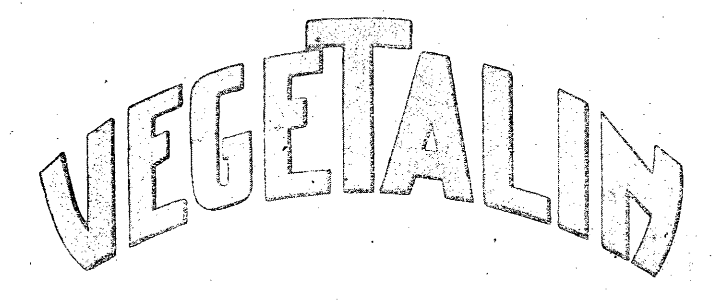
Acta No. 106.471

A.G.B.

Marzo 30 de 1925. — Les Successeurs D'Albert Godde Bedin y Cíe. (Mondon y Cíe.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6183.

v-25 abril

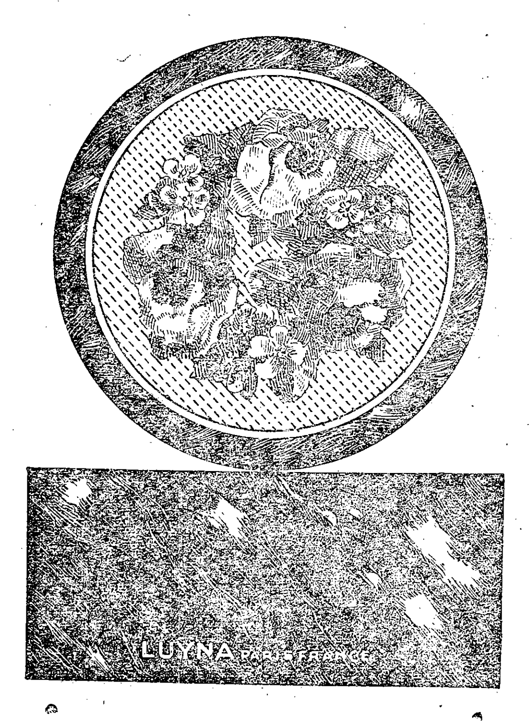
Acta No. 106.472



Marzo 30 de 1925. — Ramón Cule l. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6184.

v-25 abril

Acta No. 106.475



Marzo 30 de 1925. — Steinfels Fréres y Cíe.-Parfumerie Monpelas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.187.

v-25 abril

Acta Nro. 106.590

AZARETTI y CALZETTA

Abril 6 de 1925. — J. Azzaretti y Calzetta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6293.

v-25 abril

Acta Nro. 106.576



Abril 3 de 1925. — Aicardo Urbe.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 6252.

v-25 abril

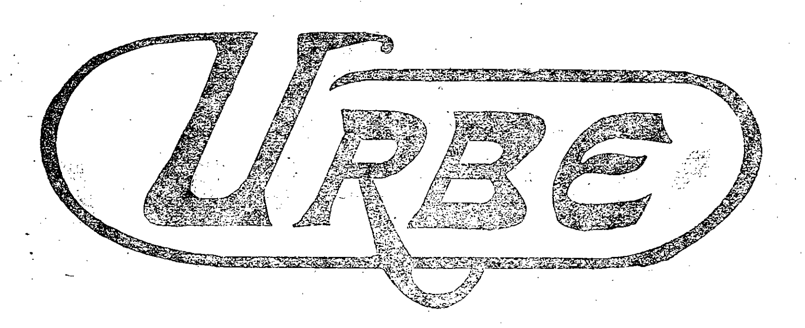
Acta Nro. 106.577



Abril 3 de 1925. — Aicardo Urbe.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 6251.

v-25 abril

Acta Nro. 106.578



Abril 3 de 1925. —Aicardo Urbe.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. —Aviso Nro. 6253.

v-25 abril

Acta Nro. 106.593

"DIDIEGO HNOS."

Abril 6 de 1925. — Didiego Hnos.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 6296.

v-25 abril

Acta Nro. 106.579



Abril 3 de 1925. — Aicardo Urbe.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6254.

v-25 abril

Acta Nro. 106.596



Abril 6 de 1925. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir levaduras de frutas; de la clase 2. — Aviso Nro. 6299.

v-25 abril

Acta Nro. 106.597



Abril 6 de 1925. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir levaduras de frutas; de la clase 23.—Aviso Nro. 6300.

v-25 abril

Acta No. 106.556

"ISONZO"

Abril 2 de 1925. — Algier, Costa yuta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6135.

v-25 abril

Acta No. 106.557

"SENEGAL"

Abril 2 de 1925. — Algier, Costa yuta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6131.

v-25 abril

Acta No. 106.552



Abril 2 de 1925. — Sociedad Anónima Compañía Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir membretes, papeles comerciales, impresos y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 6.162.

v-25 abril

Acta No. 106.563

"PASCAL"

Abril 2 de 1925. — Algier, Costa yuta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6130.

v-25 abril

Acta Nro. 106.567



Abril 2 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones; de la clase 16. — Aviso Nro. 6244.

v-25 abril

Acta Nro. 106.568



Abril 2 de [illegible]. — [illegible] y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. [illegible]

v-25 abril

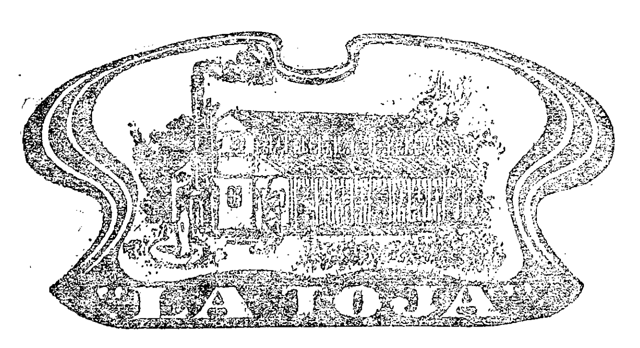
Acta Nro. 106.574



Abril 3 de 1925. — A. Basaldúa y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 6256.

v-25 abril

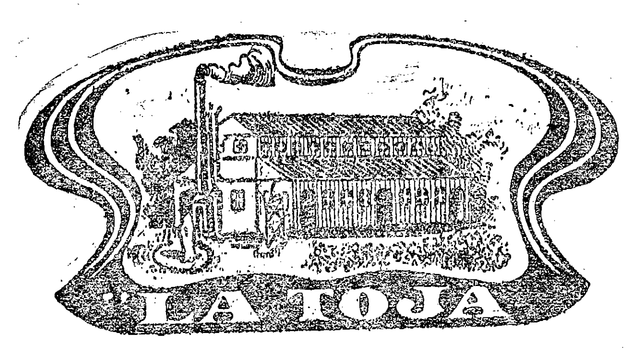
Acta No. 106.534



Abril 1 de 1925. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.155.

v-25 abril

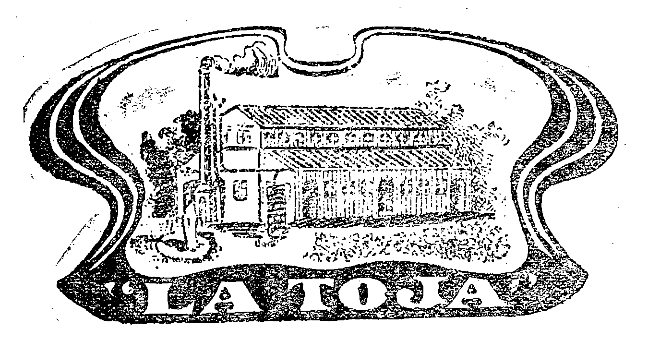
Acta No. 106.535



Abril 1 de 1925. — Polledo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.154.

v-25 abril

Acta No. 106.536



Abril 1 de 1925. — Polledo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso No. 6.153.

v-25 abril

Acta No. 106.538



Abril 1 de 1925. — Lisardo Pérez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 6.229.

v-25 abril

Acta No. 106.542



Abril 1 de 1925. — Manuel Saporta. — Para distinguir productos de panadería, pastelería, confitería en general y helados, de la clase 22. — Aviso número 6.247.

v-25 abril

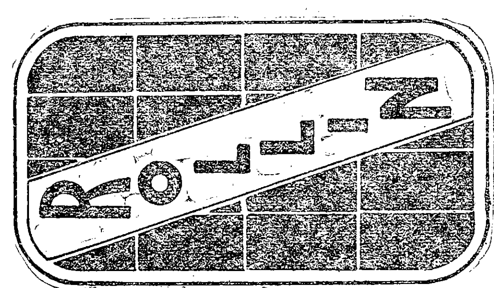
Acta No. 106.543



Abril 1 de 1925. — J. y J. Colman, Limited. — Para distinguir azul de lavar y almidón, de la clase 14. — Aviso No. 6.164.

v-25 abril

Acta No. 106.544



Abril 2 de 1925. — The Rollin Motors Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 5.996.

v-25 abril

Acta No. 106.549



Abril 2 de 1925. — Thermiodyne Radio Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.230.

v-25 abril

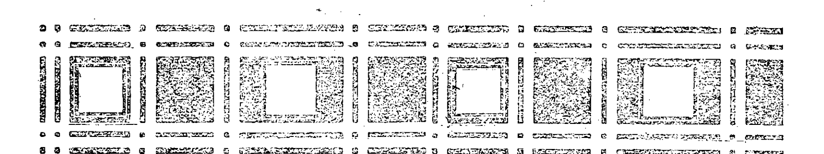
Acta No. 106.501



Marzo 31 de 1925. — Angel Quindi mil. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 6.204.

v-25 abril

Acta No. 106.506



Marzo 31 de 1925. — Max W. Bo-ley, — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso domésti co, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.118.

v-25 abril

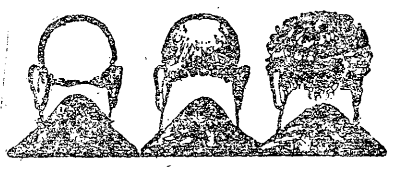
Acta No. 106.514



Marzo 31 de 1925. — Enoch Mor gan's Sons Co. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso No. 6.216.

v-25 abril

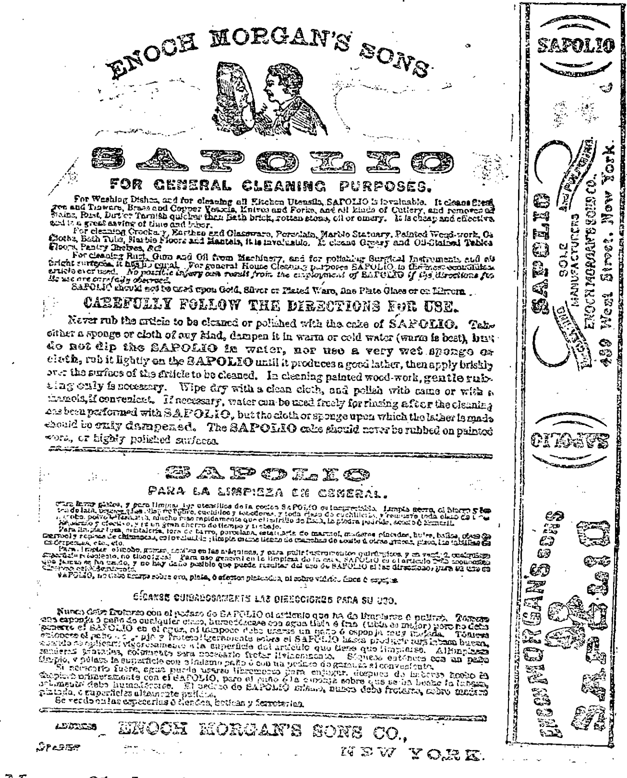
Acta No. 106.490



Marzo 30 de 1925. — Federico Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.106.

v-25 abril

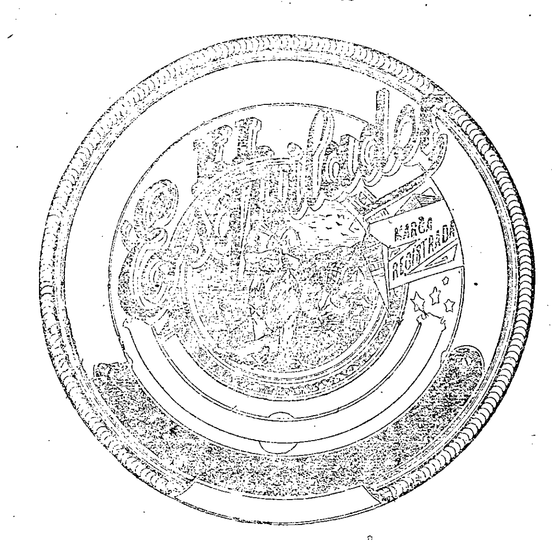
Acta No. 106.515



Marzo 31 de 1925. — Enoch Mor gan's Sons Co. — Para distinguir un jabón o pasta para limpiar toda clase de objetos en general, de la clase 14. — Aviso No. 6.215.

v-25 abril

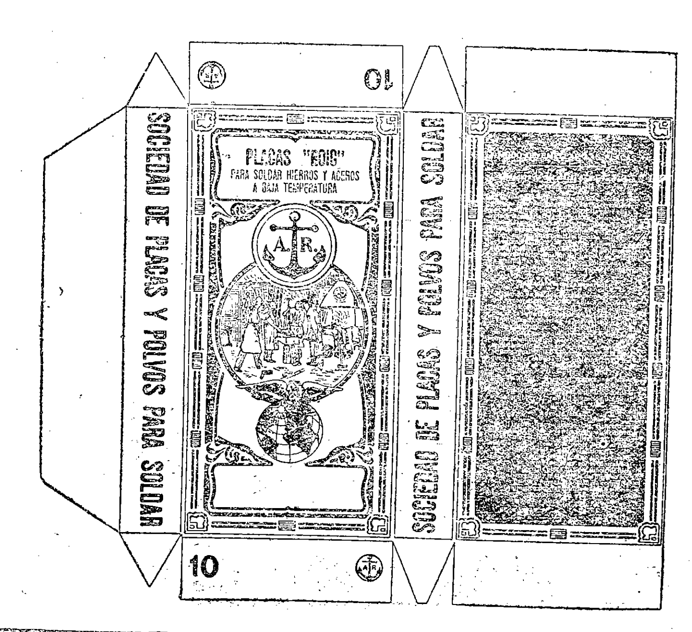
Acta No. 106.523



Abril 1 de 1925. — Gustavo A. Rappard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.221.

v-25 abril

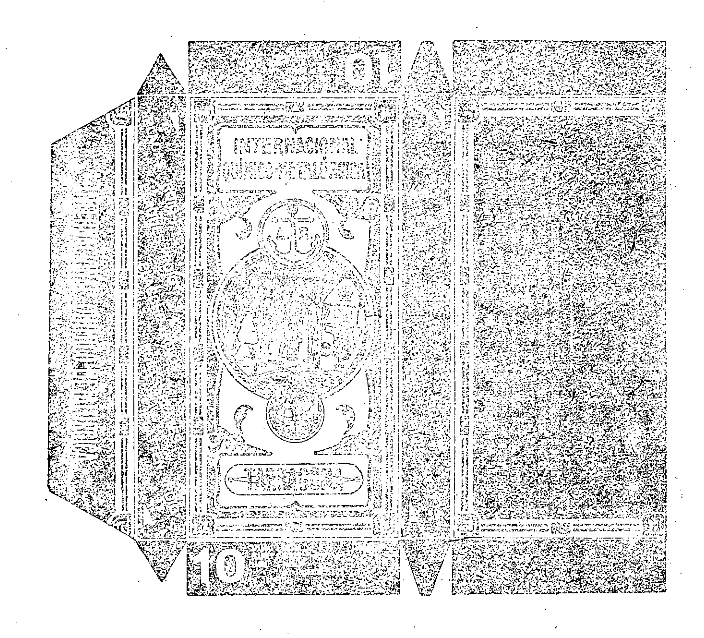
Acta No. 106.486



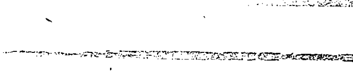
Marzo 30 de 1925. — Sociedad de Placas y Polvos para Soldar, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6.198.

v-25 abril

Acta No. 106.487

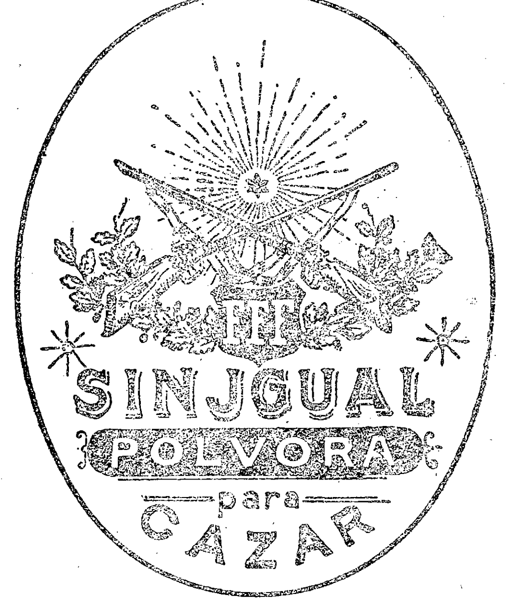


Marzo 30 de 1925. — Sociedad de Placas y Polvos para Soldar, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 6.195



v-25 abril

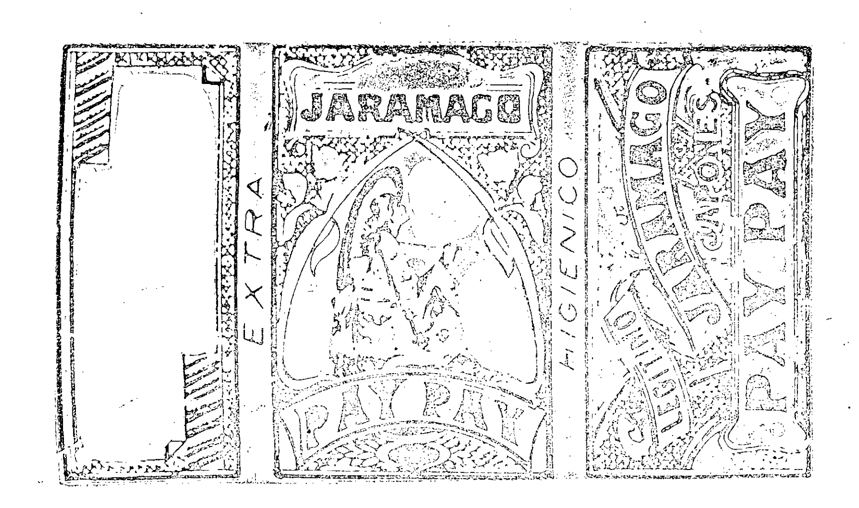
Acta No. 106.491



Marzo 30 de 1925. — Carlos Moll. — Para distinguir pólvora en general, de la clase 11. — Aviso No. 6.148.

v-25 abril

Acta No. 106.498



Marzo 31 de 1925. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5.921.

v-25 abril

Acta No. 106.627



Abril 8 de 1925. — Q. y J. Cantarelli. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso No. 6.201.

v-25 abril

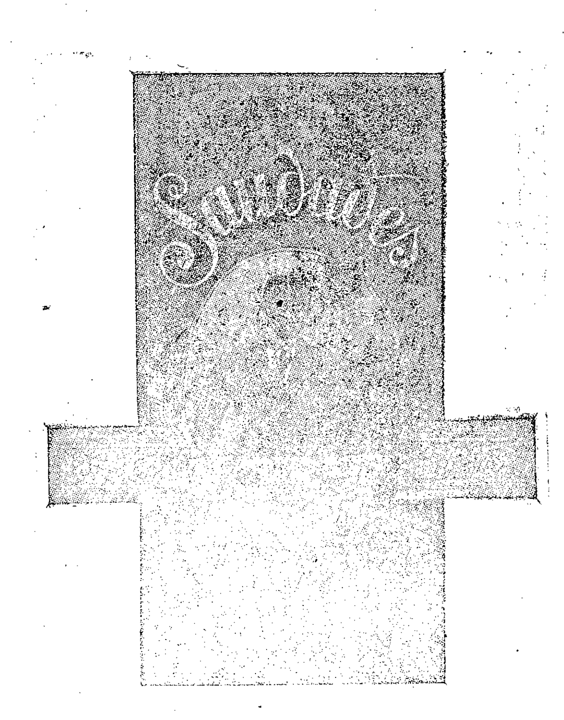
Acta No. 106.628



Abril 8 de 1925. — Villamil Balbín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.333.

v-25 abril

Acta No. 106.635



Abril 8 de 1925. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien- tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.336.

v-25 abril

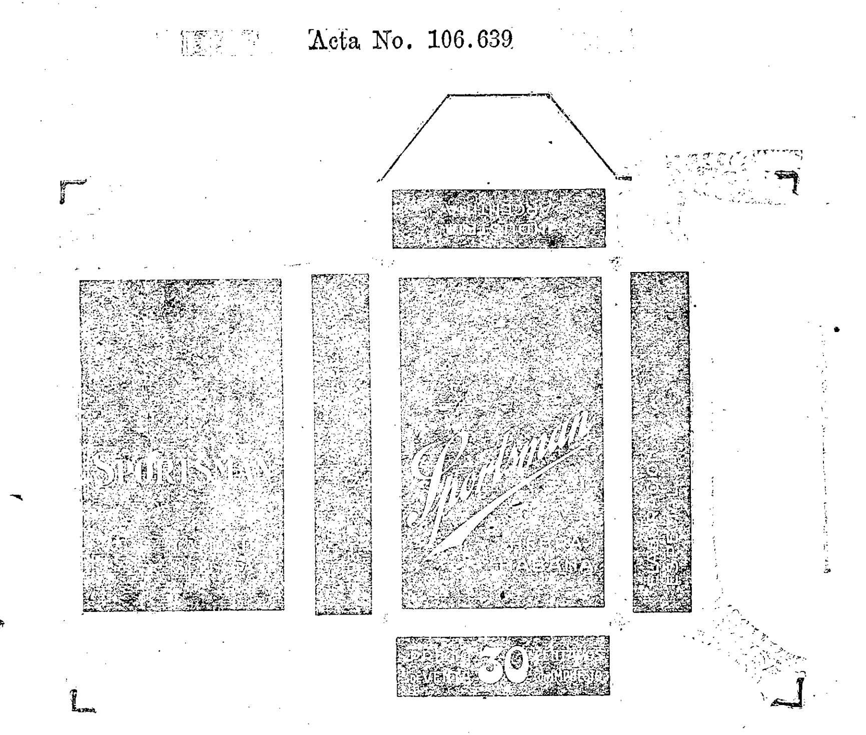
Acta No. 106.633



Abril 8 de 1925. — Mitau y Grether. — Para distinguir tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.337.

v-25 abril

Acta No. 106.639

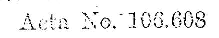


Abril 8 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 6.340.

v-25 abril

Acta Nro. 106.598

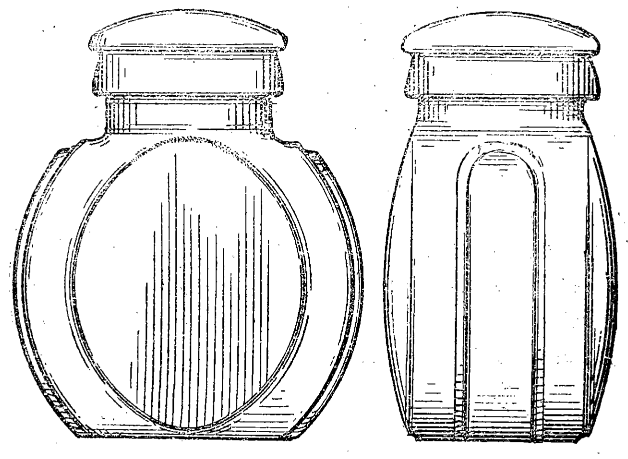




Abril 6 de 1925. — Clayton & Shuttleworth Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; de la clase 5. — Aviso Nro. 6301.

v-25 abril

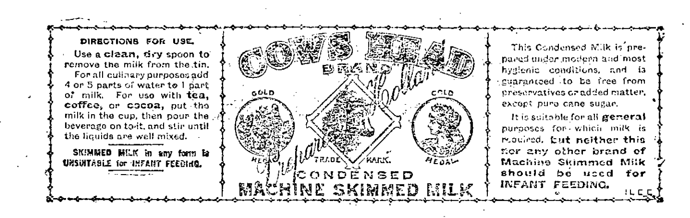
Acta No. 106.608



Abril 6 de 1925. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 6284.

v-25 abril

Acta No. 106.603



Abril 6 de 1925. — Nestlé y Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir leche condensada; de la clase 22. — Aviso No. 6306.

v-25 abril

Acta No. 106.604





Abril 6 de 1925. — Castelli Hnos. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso No. 6279.

v-25 abril

Acta No. 106.615



Abril 6 de 1925. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir un tónico regenerador del cabello, de la clase 2. — Aviso No. 6.288.

v-25 abril

Acta No. 106.621



Abril 7 de 1925. — Serafín Suárez Eiroa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso No. 6.276.

v-25 abril

Acta No. 106.623

"TETRITAL,,

Abril 7 de 1925. — Giuseppe Traversari. — Para distinguir preparados insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso No. 6.312.

v-25 abril

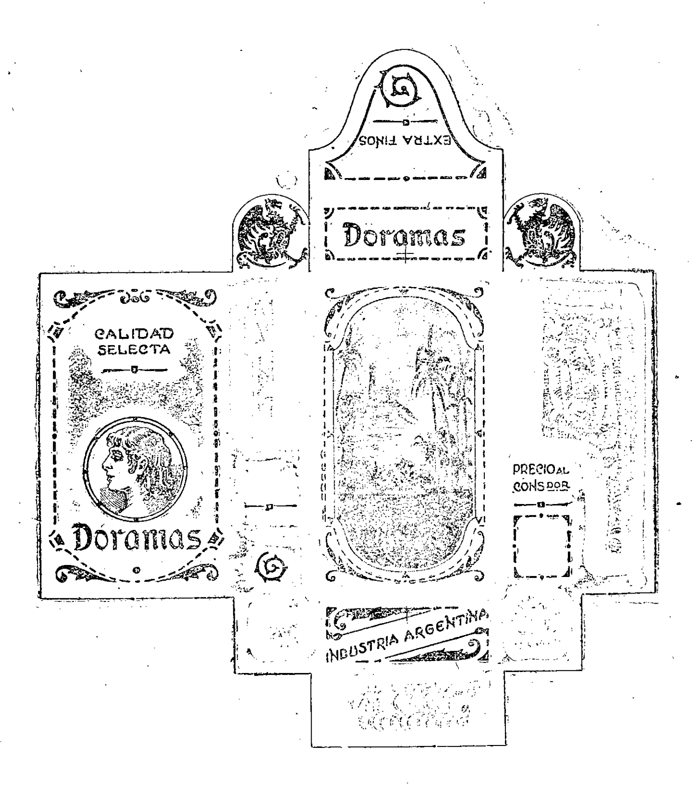
Acta No. 106.624

PHILADELPHIA BRAND

Abril 8 de 1925. — Phenix Cheese Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.275.

v-25 abril

Acta No. 106.640



Abril 8 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 6.339.

v-25 abril

Acta No. 106.641



Abril 8 de 1925. — Salvador Abate. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 6.325.

v-25 abril

Acta No. 106.642



Abril 8 de 1925. — Sterling Telephone y Electric Co., Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.344.

v-25 abril

Acta No. 106.652

DOCTEUR LENIEF

Abril 8 de 1925. — André Lenief. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.343.

v-25 abril

Acta No. 106.656



Abril 8 de 1925. — Donato Barsi. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Aviso No. 6.356.

v-25 abril

Acta No. 106.657

Bijou

Abril 8 de 1925. — Isaac Reisenzvit. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 6.357.

v-25 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — *D. Ehuletche*, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional